# BOLETIN OFICIAL
## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.395

EDICION DE 60 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Martes 21 de Marzo de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908


Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.°)

## TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día | $ | 0.10 |
| Número atrasado | „ | 0.30 |
| Número atrasado de más de un mes | „ | 0.60 |
| Subscripción mensual | „ | 2.30 |
| Subscripción trimestral | „ | 6.50 |
| Subscripción semestral | „ | 12.50 |
| Subscripción anual | „ | 24.— |

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

## VENTA DE FOLLETOS

**Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:**

| | |
|---|---|
| **Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes** | **$ 0.20** |
| **Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada** | **„ 0.20** |
| **Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia** | **„ 0.50** |
| **Nueva Ley de Quiebras número 11.719** | **„ 0.50** |
| **Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal** | **„ 0.50** |
| **Tribunales de la Nación** | **„ 2.—** |
| **Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez** | **„ 2.—** |

**Recaudado por el Boletín Oficial en el día 20 de Marzo de 1939**

| | |
|---|---|
| Por avisos | 2.486.— |
| Por marcas | 2.440.— |
| Por adicionales de marcas | 338.— |
| Por suscripciones | 24.— |
| Por venta de ejemplares y folletos | 6.90 |
| Total | 5.294.90 |

**Carlos A. Casal**
Director

**Señor suscriptor:**

**Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.**

**El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.**

**LA DIRECCION.**

## SUMARIO



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

**Ledesma Sugar Estates And Refining Co. y M. A. Rossi y Cía.. — Confirmando resolución ministerial.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939.

24.612. — 1008. — Expte. 22.313-L 1938. — Dto. N.° 75. — Vista la presentación de las firmas S. A. Ledesma Sugar Estates And Refining Co. y M. A. Rossi y Cía., en la que solicitan se confirme la resolución de fecha 28 de marzo de 1938 (R. V. N.° 142 (ratificada por R. V. N.° 429, de 31 de octubre de 1938), por la que no se hizo lugar a la devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de derechos de importación correspondientes a una partida de "zorras vagonetas volcadoras, con o sin plataforma portátil", que, documentada por despacho de directo N.° 28.674 de 1937, fué introducida a plaza con destino al Ingenio Ledesma, situado en la provincia de Jujuy, para el transporte de la materia prima, desde los cañaverales a las máquinas que la elaboran; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

**DECRETA:**

Artículo 1.° — Confírmase la resolución de fecha 28 de marzo de 1938 (R. V. N.° 142—ratificada por R. V. número 429, de 31 de octubre de 1938), dictada por el Ministerio de Hacienda en el Expte. 17.159-R-1937.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

**Baratta y Savio. — Negando devolución diferencia de derechos "postes de madera para telégrafos, de pino spruce, impermeabilizados, sin cepillar"**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

24.455. — 1009. — Expte. 15.456-B-1938. — Dto. N.° 70. — Vista la presentación de la firma Baratta y Savio, en la que solicita devolución de lo que entiende haber abonado de más ante la Aduana de la Capital, por despacho de directo N.° 64 de 1938, en concepto de diferencia de derechos entre el de 25 o|o aplicado sobre una partida de postes de madera para telégrafo, de pino spruce, impermeabilizados, sin cepillar" y el de 15 o|o que, a su juicio, era el pertinente; como asimismo de lo oblado en concepto de adicional de 10 o|o; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como se ha declarado en un caso análogo, por Decreto N.° 44.921 (123) de fecha junio 28 de 1934, la norma aplicada por la Aduana, en base a lo resuelto en la solicitud Consulta número 730, del año 1931, es la que corresponde, si se tiene en cuenta que el Decreto N.° 127, de julio 21 de 1931 (hoy Ley N.° 11.588), siendo fundamentalmente una tabla de valores, en la parte que trata de los postes, sólo se ha referido al valor, dejando sentado que el correspondiente a los postes no debe ser inferior al avalúo fijado en la Tarifa para las maderas comunes respectivas;

Por lo que concierne al derecho, no cabe ninguna duda que se trata de madera trabajada con una forma y destino determinados y sujeta, por lo mismo al derecho general de 25 o|o, sin perjuicio de declarar que por el hecho de figurar en la nómina de mercaderías avaluadas por el citado Decreto número 127, es de aplicación lo dispuesto en el Art. 6.° del mismo, sobre todo teniendo en cuenta la diferenciación ya señalada, en cuya virtud no cabe beneficiarla con un gravamen únicamente aplicable a las maderas de pino en general, sin trabajar;

Que, además, tratándose de mercaderías documentadas a directo y retiradas de la jurisdicción aduanera con anterioridad a la fecha en que se inicia el reclamo, éste debe asimismo desestimarse, atento lo prescripto en el Art. 148° de la Ley N.° 810;

Que en cuanto al adicional de 10 o|o cuyo cobro se objeta en mérito a que no existía ley que autorizara su imposición, al tiempo de introducir a plaza la mercadería, cabe observar que la exigencia del mismo se ajusta a lo prescripto por el Decreto N.° 123.061 (286), de diciembre 31 de 1937, que dispuso que las Aduanas de la República continuaran aplicando ese gravamen a todas las mercaderías por él afectadas, cuya introducción a plaza se efectuara desde el 1.° de enero de 1938; devolviéndose de inmediato a los interesados las sumas abonadas en el caso de que el Honorable Congreso no prorrogara para dicho año el impuesto de que se trata;

Que la Ley N.° 12.360, de Presupuesto para el año 1938, declaró prorrogado el citado adicional, y en consecuencia, él ha sido bien percibido;

Por tanto, y teniendo en cuenta el pedido subsidiariamente interpuesto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

**Campomar y Soulas. — Negando devolución diferencia de derechos "piezas de repuesto de hierro".**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

24.456. — 1010. — Expte. 19.079-C-1938. — Dto. N.° 71. — Vista la presentación de la firma Campomar y Soulas, en la que solicita devolución de lo abonado de más ante la Aduana de la Capital, en concepto de la diferencia resultante entre el derecho de 25 o|o y adicional de 7 o|o, aplicado a diversas partidas de "piezas de repuesto de hierro que pesan menos de 100 kilos neto cada una, para máquinas industriales que pesan más de 1.000 kilos", documentadas por despachos números 124.319 y 147.327 de 1937, y 35.514 del año ppdo. y el de 5 o|o y adicional de 10 o|o que a su juicio, corresponde; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la gestión interpuesta en autos resulta improcedente, desde que el Ministerio de Hacienda por resolución de fecha 27 de mayo de 1935 (R. V. número 539), ha dejado aclarado que las piezas de repuesto que pesen menos de 100 kilos neto cada una, deberán tributar el derecho de 25 o|o que señala la partida 1247 A. de la Ley N.° 11.823 (Convenio Británico);

Que tratándose, por lo demás, de mercaderías de despacho directo, son de aplicación al caso las prescripciones del Art. 148°, de las Ordenanzas de Aduana, que excluyen todo reclamo de parte del comerciante, en el caso de operaciones de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos;

Por ello y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

**Cía. Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda. — Confirmando resolución ministerial.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

24.457. — 1011. — Expte. 21.674-C-1938. — Dto. N.° 72. — Vista la presentación de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda. en la que solicita reconsideración o en su defecto se confirme la resolución de fecha octubre 10 ppdo. (R. V. 401), por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos de importación abonados ante la Aduana de esa ciudad por un "cajón con 49 kilos, repuestos de acero, pasta y metal amarillo" y "un cajón con 40 kilos, repuesto de bronce", (todo, únicos y especiales para medidores de aguas corrientes), que introdujo por despacho Nros. 2821 y 3131 de 1937; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente en su nueva presentación no aduce ningún elemento de juicio que no haya sido tenido en cuenta al dictarse la resolución en recurso, la que por no adolecer de errores de hecho ni vicios de nulidad que autoricen su revisión (Decreto de 30 de junio de 1896), debe mantenerse;

En consecuencia, y no existiendo inconveniente en que el caso se resuelva por decreto, como subsidiariamente se solicita,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha octubre 10 ppdo. (R. V. N.° 401), recaída en el Expte. 19.179-C-1938.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

**Cía. Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda. — Confirmando resolución ministerial.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

24.458. — 1012. — Expte. 21.542-C-1938. — Dto. N.° 73. — Vista la presentación de la Compañía Consolidada de Aguas Corrientes de Rosario Ltda., en la que solicita reconsideración o en su defecto se confirme la resolución de fecha septiembre 20 ppdo., (R. V. N.° 357), por la que no se hizo lugar a la devolución de los derechos de importación abonados ante la Aduana de esa ciudad, correspondientes a "un cajón con 25 kilos sin envoltura, goma trabajada en anillos", "cuatro fardos con 267 kilos bruto empaquetadura en general engrasada" (única y especial para la junta de caños en las máquinas de extracción de agua), y "dos cajones con 45 kilos sin envolturas, goma trabajada en anillos", que documentó e introdujo a plaza por despachos Nros. 455, 942 y 1259 del año 1938; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente en su nueva presentación no aduce ningún elemento de juicio que no haya sido tenido en cuenta al dictarse la resolución en recurso, la que por no adolecer de errores de hecho ni vicios de nulidad que autoricen su revisión (Decreto de 30 de junio de 1896), debe mantenerse;

En consecuencia, y no existiendo inconveniente en que el caso se resuelva por decreto, como subsidiariamente se solicita,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha setiembre 20 ppdo. (R. V. N.° 357), recaída en el Expte. 17.484-C-1938.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

**Cía. Minera Aguilar S. A. — Negando devolución adicional de 10 o|o aplicado a materiales para establecimiento minero.**

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939.

24.611. — 1013. — Expte. 22.502-C-1938. — Dto. N.° 74. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de adicional de 10 o|o, correspondiente a "piezas de hierro y de bronce, en general (repuestos para máquinas clasificadoras y espesadoras de minerales", que ha introducido en franquicia por despacho número 112.281 de 1938, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 14 de febrero de 1931 (ratificado por Ley número 11.588), con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia de que gozan los establecimientos de la índole del de autos, está contemplada en el Decreto de 14 de febrero de 1931 (ratificado por Ley N.° 11.588), en cuanto acuerda liberación de derechos para las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que las mercaderías beneficiadas por dicha cláusula legal, deben tributar el adicional de 10 o|o, dado que conforme con lo dispuesto por el Art. 42° de la Ley N.° 12.345, la exención de dicho adicional a que hace referencia la Ley N.° 11.681, Art. 1.°, sólo alcanza a los artículos detallados en la nómina del Art. 3.° de la Ley N.° 11.588, entre los cuales no se encuentran las maquinarias y materiales destinados a la industria de que se trata;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

**Riverós y Boiso. — Negando devolución derechos a avena aplastada**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

24.163. — 1.014. — Expte. 18.862-R-1938. — Dto. N.° 75. — Vista la presentación de la firma Riverós y Boiso, en la que solicita devolución de la suma que ha abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación correspondiente a una partida de 200 cajas de cartón conteniendo 5.000 kilos avena aplastada, introducida a plaza por despacho N.° 120.375 del año 1935, o en su defecto que el pedido se le deniegue por decreto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente funda su pedido en que la Ley 11.588 libera de derechos a la "avena";

Que la cuestión que se promueve ha sido perfectamente aclarada en el Decreto 24.622 (156), de julio 7 de 1933), dictado en un caso análogo y en el que se estableció que implicando la franquicia establecida por la ley un tratamiento de privilegio, debía interpretarse restrictivamente, correspondiendo dicha franquicia exclusivamente al grano tal cual se extrae de la planta, para semillas u otros usos, pero no al que hubiera sufrido cualquier manipulación o elaboración con posterioridad, como ocurre con la avena aplastada, que viene manufacturada, por lo que debe despacharse en la forma que lo ha hecho la Aduana (partida 186, aforo $ 0.20 más 60 o|o el kilo, al 25 o|o);

Por tanto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

**Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda., S. A. Comercial. — Negando devolución adicional 10 o|o.**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

24.159. — 1.015. — Expte 21.166-B-1938. — Dto. N.° 76. — Vista la presentación de la firma Bakirgian y Cía. (Bs. As.) Ltda., Sociedad Anónima Comercial, en la que solicita devolución de las sumas abonadas en concepto de adicional de 10 o|o, aplicado por la Aduana de la Capital a las mercaderías pedidas a plaza por los despachos que enumera correspondientes al año 1938; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente alega en apoyo de su gestión, que la Ley número 12.345, mantuvo el recargo adicional del 10 o|o hasta el 31 de diciembre de 1937, por lo que a la fecha de cancelación de los referidos despachos (18 de enero al 16 de marzo de 1938), dicho impuesto no se encontraba en vigencia;

Que por Decreto N.° 123.062 (286), de diciembre 31 de 1937, se dispuso que las Aduanas de la República continuaran aplicando el impuesto adicional de 10 o|o a todas las mercaderías por él afectadas, cuyo retiro a plaza se efectuara desde el 1.° de enero de 1938, inclusive, estableciendo que se devolverían de inmediato a los interesados las sumas

abonadas por tal concepto, si el H. Congreso no prorrogaba para dicho año el impuesto de que se trata;

Que la Ley N.° 12.360 de Presupuesto para el año 1938 declaró prorrogado el impuesto, y, en consecuencia, no procede la devolución solicitada;

Por ello y atento al pedido subsidiariamente interpuesto,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la devolución solicitada.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

---

**Cía. Minera Aguilar, S. A. — Negando exención adicional 10 o|o a materiales para minas.**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

24.160. — 1.016. — Expte. 22.328-C-1938. — Dto. N.° 77. — Vista la presentación de la Compañía Minera Aguilar, S. A., en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital en concepto de adicional de 10 o|o, correspondiente a 90 tambores de hierro con 9.774 kilos bruto "sodio, sus compuestos no mencionados (cianuro)", que ha introducido en franquicia por despacho N.° 102.087 de 1938, al amparo de lo dispuesto en el Decreto de 14 de febrero de 1931 (ratificado por Ley N.° 11.588), con destino al establecimiento para la explotación y beneficio de minerales que posee en el departamento de Humahuaca (Jujuy); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cláusula de la Ley número 11.588, que se refiere a los establecimientos de la índole del de autos, es la que acuerda liberación de derechos a las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones mineras;

Que el Art. 42.° de la Ley número 12.345, dispone que la exención del adicional de 10 o|o establecida en el Art. 1.° de la Ley N.° 11.681, únicamente comprende a las mercaderías detalladas en la nómina del Art. 3.° de la Ley número 11.588, en la que no se hallan incluídos las maquinarias y materiales para exploraciones y explotaciones de minas;

Por tanto y atento el pedido interpuesto subsidiariamente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

**"Asociación Pro-Agente de Policía de la Sección 45". — Se le concede personalidad jurídica.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939.

25.354. — 148. — Expte. número 12.111|938. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la "Asociación Pro-Agente de Policía de la Sección 45", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inciso 5.°, del Código Civil y a que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la "Asociación Pro-Agente de Policía de la Sección 45", constituída en esta capital el 12 de agosto de 1933; y apruébase sus estatutos de fojas cuatro vuelta (4 vta.) a nueve y vuelta (9 y vta.), con las modificaciones y aclaraciones de fojas treinta y dos (32) a treinta y tres y vuelta (33 y vta.) y la salvedad consignada a fojas treinta y cinco (35).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**"Hollandsche Maatschappy Voor Aannemingen" (Sociedad Holandesa Contratista de Obras). — Se deroga el Decreto por el que se le autorizó para establecer en el país, agencia o sucursal de sus negocios.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939.

25.355. — 149. — Expte. N.° 638. — Vistos: atento a que el representante de la sociedad anónima extranjera "Hollandsche Maatschappy Voor Aannemingen" (Sociedad Holandesa Contratista de Obras), manifiesta a fojas 52 que la casa matriz establecida en Holanda, en asamblea ordinaria de accionistas del 3 de mayo de 1938, ha resuelto cerrar su sucursal en la República Argentina; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 7 de febrero de 1914, por el que se autorizó a la mencionada sociedad anónima, constituída en Beverwijk (Holanda), para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**"Asociación Unión Vecinal de Saavedra (Sociedad de Fomento y Biblioteca Popular "25 de Mayo". — Se aprueba reformas en los estatutos y cambio de denominación.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939.

25.356. — 150. — Expte. N.° 640. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Unión Vecinal de Saavedra" (Sociedad de Fomento), y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y seis (36) a treinta y siete (37), con las modificaciones de fojas cuarenta y una y vuelta (41 y vta.), las reformas introducidas por la asamblea realizada el 14 de enero de 1939, en los estatutos de la asociación citada, la que, en lo sucesivo, se denominará: "Asociación Unión Vecinal de Saavedra (Sociedad de Fomento, Mutual y Biblioteca Popular "25 de Mayo")" — Dicha asociación deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad, de su nueva denominación, con respecto a los bienes inmuebles que posea.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**"Biblioteca Popular Alberdi". — Se aprueban reformas introducidas en los estatutos.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939.

25.357. — 151. — Expte. N.° 647. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Biblioteca Popular "Alberdi", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y a que con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas treinta y nueve (39) y cuarenta (40), con las modificaciones y aclaraciones de fojas cuarenta y siete (47) las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Biblioteca Popular Alberdi", por la asamblea celebrada el 21 de noviembre de 1938.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**Asociación de Socorros Mutuos, Famiglia Friulana. — Se deroga decreto por el cual le concedía personalidad jurídica.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939.

25.358. — 152. — Expte. N.° 727. — Vistos: atento a que, en la asamblea celebrada el 18 de septiembre de 1938, la "Asociación de Socorros Mutuos, Famiglia Friulana", resolvió su disolución —testimonio del acta corriente de fojas 139 a 143—, y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto de fecha 12 de agosto de 1913, por el que se concedió personalidad jurídica a la citada asociación, constituída en esta Capital el 1.° de diciembre de 1891, con el nombre de Sociedad de Socorros Mutuos "Roma".

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el papel, hágase saber al Consejo Nacional de Educación y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**Club Yugoeslavo. — Se aprueban reformas de estatutos**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939.

25.359. — 153. — Expte. N.° 729. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Yugoeslavo"; y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la forma de fojas ciento una (101) a ciento dos (102), con las modificaciones de fojas ciento cinco y vuelta (105 y vta.), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Yugoeslavo", por la asamblea realizada el 28 de enero de 1939.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**"Asociación Cooperadora Administrativa de Empleados". — Se aprueba nuevos estatutos.**

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939.

25.360. — 154. — Expte. N.° 730. — Vistos: el pedido de aprobación de los nuevos estatutos de la asociación de socorros mutuos "Asociación Cooperadora Administrativa de Empleados", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que esos estatutos fueron sancionados en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas ciento treinta y cinco (135) a ciento cincuenta y uno (151), los nuevos estatutos de la asociación de socorros mutuos "Asociación Cooperadora Administrativa de Empleados", sancionados por la asamblea realizada el 17 de setiembpre de 1938. Dichos estatutos deberán ajustarse, oportunamente, a las normas que se dicten en cumplimiento de las disposiciones que contiene el Decreto reglamentario de 29 de abril de 1938, sobre asociaciones de socorros mutuos, en cuanto no coincidan con las mismas.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

**Habilitación para la docencia**

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.177. — N.° 120. — L. 550. — Visto la precedente nota de la Sra. Luz Cortejarena de Llano, solicitando habilitación para dictar la asignatura Música en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; atento el certificado de suficiencia otorgado por el Consejo Nacional de Educación, antes de existir el Conservatorio Nacional de Música y los diez y siete años de práctica en la enseñanza de la materia que posee la recurrente y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Habilítase a la señora Luz Cortejarena de Llano, para ejercer la enseñanza de la asignatura Música, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**Colegio Nacional de Santa Fe. — Modificando Decreto 19 diciembre ppdo., designación señor E. Martínez Zuviría, debe considerarse para el Bachillerato Nocturno anexo.**

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.178. — 121. — 1.° 4. — Visto lo que antecede,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de fecha 19 de diciembre último, por el que se nombra en el Colegio Nacional de Santa Fe, profesor de ciencias y letras, psicología, tres horas semanales al señor Efraín Martínez Zuviría, que dicha designación debe considerarse para el bachillerato nocturno, anexo a ese Colegio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**Rectificando decreto**

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.179. — 122. — 2.ª 50|938. — Visto las constancias del presente expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 31 de octubre de 1938, por el que se nombró Directora de la Escuela Normal de Santa Fe, a la señora María Esther Meyer de Otero, que dicha designación es a partir del 1.° de enero del corriente año y por lo tanto, hasta el 31 de diciembre último, debió percibir sus haberes conforme a su anterior situación, de Directora, profesora de castellano (un cargo), y cinco horas de ciencias y letras en la Escuela Normal de Adaptación Regional de La Banda (Santiago del Estero).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín. — Reconocimiento de servicios.**

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.180. — 123. — 2.ª 95. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que se formula y atento lo informado por la Dirección de Estadística y Personal, Inspección General de Enseñanza y Dirección de Administración,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el Jefe de Talleres de la Escuela de Comercio y Manualidades de San Martín, señor José Piccaluga (clase 1889, D. M. 36, matrícula 2.348.964), como Director del establecimiento desde el 7 al 31 de diciembre del año 1937; desde el 1.° de enero al 30 de octubre de 1938, vacante; y desde el 31 de este último mes al 31 de diciembre de 1938, en reemplazo del señor Ramón Farutaza, que no había tomado posesión, quien será remunerado con la diferencia de sueldos entre ambos cargos y en la siguiente forma: con cargo de solicitarse fondos al H. Congreso de la Nación para atender los servicios correspondientes al año 1937, por tratarse de un ejercicio económico vencido, dejándose constancia que en su oportunidad su imputación corresponde al Inc. 320, Anexo E, del Presupuesto para el año 1937, y al ítem del establecimiento los correspondientes al año 1938.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**Colegio Nacional de Posadas. — Aclaración de nombre**

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.131. — 124. — 1.a 41|38. — Visto las constancias del presente expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda, con relación al Decreto de 8 de noviembre último por el que se nombró interinamente —hasta tanto la Inspección General de Enseñanza eleve el correspondiente dictamen técnico— profesora de idiomas extranjeros, francés, ocho horas semanales, en el Colegio Nacional de Posadas (Misiones), a la señorita María M. Clermont, que el nombre de la misma es María Magdalena Clermont (Céd. de identidad número 20.362, Pol. Posadas, Misiones).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

**Colegio Nacional de Santa Fe. — Fijando para el curso de Bachillerato nocturno el destino de un nombramiento.**

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1939.

23.182. — 125. — J. 535|38. — Visto las constancias del presente expediente,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia a los Decretos de 8 de noviembre y 21 de diciembre, últimos, que la designación efectuada a favor del señor Leopoldo Aníbal Esquivel, como profesor de ciencias y letras, geografía, seis horas semanales en el Colegio Nacional de Santa Fe, en reemplazo del señor Raúl Villarroel, que se jubiló, debe considerarse para el curso de Bachillerato nocturno, anexo al citado Colegio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

---

## Ministerio de Marina

**Modificando varios artículos del Reglamento de Administración.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

24.505. — 126. — Conforme a lo informado por el Departamento de Marina en el expediente 1-A. N.° 10.332 de 1938 y agregados,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos: 104, 105, 107, 113, 286, 292, 295, 301, 302, 343, 490, 522, 537, 606, 607, 609, 611, 616, 621, 626, 639, 659, 670, 694, 696, 699, 808, 809, 810, 811, 848, 855, 856, 858, 859, 865, 872, 873, 1140 y 1143 del Reglamento General de Administración, en la forma determinada en las planillas agregadas al presente decreto.

Art. 2.° — Créanse los artículos $213^{1}$, $614^{1}$ y $874^{1}$, del Reglamento General de Administración, en la forma determinada en las planillas agregadas al presente decreto.

Art. 3.° — Deróganse los artículos: 623, 627, 695 y 860 del Reglamento General de Administración, y los Decretos Nos. 1901 y 8091 publicados en las órdenes generales N.° 122 y 169 de 1938, respectivamente.

Art. 4.° — Modifícanse las planillas de las páginas 351, 352, 353, 355, 361, 362, 364, 365, 369, 375, 378 y 379 del Apéndice del Reglamento General de Administración, en la forma determinada en las planillas agregadas al presente decreto.

Art. 5.° — Créase la "Planilla de equipo reglamentario para el personal de penados de la prisión naval militar" e incorpórese como página 373 del Apéndice del Reglamento General de Administración, en la forma determinada en las planillas agregadas al presente decreto.

Art. 6.° — Publíquese en orden general y archívese.

ORTIZ
L. L. SCASSO

---

**Modificando Reglamento Orgánico Base Naval Puerto Belgrano.**

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939.

24.507. — 128. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en expediente 6-P. N.° 1649 "R" de 1938,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 38 y 41 del Reglamento Orgánico para la Base Naval de Puerto Belgrano, en la siguiente forma:

Secretaría — Art. 38. — El oficial contador a cargo de la secretaría, además de la oficina de trámites internos y externos de la subintendencia, tendrá a su cargo la panadería, fideería, frigorífico, chacras, tambo, lavadero y montes frutales.

Almacenes y suministros. — Art. 41. — El oficial contador jefe de almacenes, será el más antiguo de los oficiales a las órdenes del subintendente. Administra y organiza los depósitos de los materiales que reglamentariamente corresponde que la subintendencia provea a los buques de la Escuadra de Mar; provee a los buques de dicha fuerza naval de acuerdo a lo reglamentario o disposiciones particulares.

Art. 2.°—Publíquese en orden general y archívese.

ORTIZ
L. L. SCASSO

---

**Modificando Reglamento Orgánico de la Escuela Naval.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939.

24.656. — 136. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en expediente 1-E.469 de 1939,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el párrafo 2), acápite b) del artículo 19, del capítulo II, título I del Reglamento Orgánico de la Escuela Naval Militar, en la siguiente forma:

"2) Por intermedio de la Escuela Naval Militar, proveer al cadete del cuerpo general al pasar a tercer año de estudios, de un sextante y un anteojo prismático de los modelos en uso en la Armada".

Art. 2.° — Publíquese en orden general y archívese.

ORTIZ
L. L. SCASSO

---

**Modificando el acápite d) del artículo 2.° del Decreto N.° 24.173.**

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939.

25.485. — 174. — Visto que por Decreto N.° 11.814 del 8 de septiembre de 1938 (O. G. N.° 226|938) se deroga el Reglamento del Servicio de Buceo, incorporando sus disposiciones al Reglamento Orgánico para el personal de la Armada, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N.° 24.173 de fecha 30 de enero del corriente año (O. G. N.° 48|939) en el acápite d) del artículo 2.° menciona por error al Reglamento del Servicio de Buceo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el acápite d) del artículo 2.° del Decreto número 24.173 del 30 de enero de 1939, en la siguiente forma:

Donde dice: "Reglamento del Servicio de Buceo" debe decir: "Reglamento Orgánico para el personal de la Armada".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
L. L. SCASSO

---

## Ministerio de Agricultura

**Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 23.752.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939.

25.099. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 23.752 dictado con fecha 9 de febrero en curso, por el cual se otorga, por una sola vez al señor Director Nacional de Turismo, dependiente del Departamento de Agricultura, General de División (R.), don Camilo Idoate, la suma de $ 7.500 m|n., como única compensación de todos los gastos y servicios prestados como tal, atento a los fundamentos que motivaron el mismo,

*El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—*
DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 23.752 dictado con fecha 9 de febrero del año en curso.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

ORTIZ. — José Padilla. — Pedro Groppo. — José María Cantilo. — Jorge E. Coll. — M. R. Alvarado.

---

# RESOLUCIONES MINISTERIALES

## Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

**Barrios Abraham. — Desestimando apelación sobre una patente**

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

277. — Expediente 2426-B-1938. — Visto que don Abraham Barrios, pide la anulación de la patente de m$n. 50, aplicada en el año 1932, por la Delegación de la Dirección General del Impuesto a los Réditos en el Territorio Nacional del Chaco, al taller de carpintería que tenía instalado en el pueblo de Quitilipi, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de los antecedentes agregados, el cobro de la citada patente se gestiona judicialmente por intermedio del cobrador fiscal respectivo;

Que luego de recibida la intimación del Juzgado, el recurrente se presentó el 25 de agosto de 1938, a la Dirección nombrada solicitando prórroga para el pago de la patente mencionada. — Este pedido no tuvo resolución definitiva en razón de no haber contestado el interesado la vista que le fuera conferida;

Que el pedido que formula, sin antes haber obtenido un pronunciamiento definitivo de la Dirección debe desestimarse, ya que de acuerdo al régimen establecido por las disposiciones en vigor, este Departamento sólo debe entender en estos casos en grado de apelación;

Por consiguiente estas actuaciones deben volver a la Dirección nombrada para su resolución definitiva por el funcionario que en estos casos autoriza la ley de la materia,

*El Ministro de Hacienda—*
RESUELVE:

Desestimar el pedido interpuesto. — Publíquese y vuelva a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, para que se pronuncie sobre el reclamo formulado.

P. GROPPO

**Hermanas de la Asunción. — Eximiendo de impuestos internos al alcohol**

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

278. — Expediente N.° 52-H-1939. — Visto que la Superiora de las Hermanas de la Asunción, Enfermeras Gratuitas de los Pobres, solicita se exima del pago del impuesto interno a una partida de 20 litros de alcohol, que le será proporcionada en calidad de donación, y

CONSIDERANDO:

Que en atención al carácter de la institución causante y a la reducida cantidad para la que se solicita el aludido beneficio, puede acordarse, como excepción, la exoneración pedida,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

P. GROPPO

---

**Coto Vicente. — Modificando resolución de impuestos internos**

Buenos Aires, Enero 25 de 1939.

279. — Expediente 2.797-C-1938. — Visto que don Vicente Coto, apela de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 19 de octubre ppdo., que le impone la obligación de abonar las sumas de m$n. 24 y m$n. 255, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que en el negocio de almacén que posee el sumariado en la ciudad de Formosa, se constató la existencia de 2 bordelesas conteniendo en total 400 litros de vino blanco y un barril con 50 litros de vino tinto, que carecían de los instrumentos fiscales demostrativos del pago del gravamen;

Que extraídas las muestras de control reglamentarias fueron analizadas por las Oficinas Químicas Nacionales, resultando ser el vino blanco, genuino apto para el consumo y el tinto, inapto, Art. 4.°, inciso 5.°, de la Ley 4363;

Que el recurrente manifiesta en su descargo que las boletas fiscales se desprendieron de los cascos debido a la humedad, y solicita se compruebe si el vino intervenido concuerda con un análisis que da como origen;

Que siendo el único comprobante del pago del gravamen el instrumento fiscal adherido al envase, el total del vino intervenido se encuentra en fraude a las disposiciones de la materia, haciéndose pasible su poseedor de la pena fijada por el Art. 27 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos, sin perjuicio del pago del gravamen correspondiente;

Que si bien el recurrente al tener en comercio 50 litros de vino tinto en infracción a lo dispuesto por el Art. 4.°, inciso 5.°, de la Ley 4363, se ha hecho pasible de la multa de m$n. 0.30 por litro que fija el Art. 15 de la misma ley, debe tenerse en cuenta que se trata de un caso de doble penalidad en el que procede la aplicación de la pena mayor, o sea la que fija el artículo 27 citado;

Por tanto y oído el señor Procurador del Tesoro,

*El Ministro de Hacienda—*

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución apelada, debiendo la Administración exigir al causante el pago del impuesto y la multa fijada por el Art. 27 del texto ordenado de las leyes de impuestos internos sobre el total del vino intervenido.

Publíquese, y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

P. GROPPO

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

### Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

**FEBRERO 18**

57.123—Obra inédita.

57.124—El embrujao escondido. Letra. 1 pliego dos páginas. B. Peralta Luna, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.125—El embrujao escondido. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Peralta Luna, Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.126—Por culpa de una porteña. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Peralta Luna. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

57.127—Triste voy llorando. Bailecito. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Peralta Luna, Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires. 1938.

57.128—La santiagueña. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 páginas. B. Peralta Luna. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.129—La santiagueña. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. B. Peralta Luna. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1939.

57.130—Obra inédita.

57.131—Obra inédita.

57.132—Obra inédita.

57.133—Obra inédita.

57.134—Obra inédita.

57.135—En que puedo servirla. Fox trot. Música. 1 página. Vieri Fidanzini. Buenos Aires, 1939.

57.136—Obra inédita.

57.137—Obra inédita.

57.138—Horas de ensueño. Vals. Música, 1 pliego, 2 pgs. Italo Rebechi, Julio Korn, Buenos Aires, 1932.

57.139—12 de octubre. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Italo Rebechi. El autor. Buenos Aires, 1938.

57.140—Del brazo y por la calle (Comedia en tres actos). 72 páginas mecanografiadas. Armando Mook. Bs. Aires, 1939.

57.141—Horas de ensueño. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Italo Rebechi, Julio Korn. Buenos Aires, 1939.

57.142—Porteño soy. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo A. Pérez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1939.

57.143—Narodna. Tribuna. 15 febrero 1939. Periódico. La Soc. de Cooperac. "Nar. Tribuna". Buenos Aires, 1939.

57.144—Obra inédita.

57.145—Obra inédita.

57.146—Obra inédita.

57.147—Obra inédita.

57.148—Obra inédita.

57.149—Obra inédita.

57.150—Grato soñar. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo P. Dispagna. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.151—Lleno de felicidad. Fox trot Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.152—Lleno de felicidad. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. C. Granata El autor. Buenos Aires, 1939.

57.153—Obra inédita.

57.154—Obra inédita.

57.155—Un pasado. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Lojo, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.156—Un pasado. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939

57.157—Ojos de mora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos y Manuel Fuentes, Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

57.158—Liriolay. (Poema de la montaña). 124 páginas. Carlos B Quiroga El autor. Buenos Aires, 1939.

57.159—Dos zorzales. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel Angel Torandell. El autor. Buenos Aires, 1939

57.160—Obra inédita.

57.161—El Administrador Rural. Enero 1939. N.° 71. Periódico. El Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. Buenos Aires, 1939.

57.162—Acción. Enero 1939. Número 336 al 338. Periódico. Manuel Viacava. Buenos Aires, 1939.

57.163—Ahora. Enero 1939. Número 369 al 377. Periódico. Miguel Sans Buenos Aires, 1939.

57.164—Alerta. Febrero 1939. N.° 60 Periódico. José Méndez y José B. C Saavedra. Buenos Aires, 1939.

57.165—Anales de la Propagación de la Fe. Enero 1939. Enero, Febrero 1939 Periódico. Juan Reth. Buenos Aires 1938.

57.166—Autotécnica. Enero 1938. Número 46. Periódico. Unión Prop. de Talleres Mecánicos de Automóviles Buenos Aires, 1939.

57.167—Avía. Revista Argentina de Aeronáutica. Febrero 1939. N.° 28. Periódico. Miguel Angel Maccor. Buenos Aires, 1939.

57.168—La Balanza. Diciembre 1938 Números 143-144. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1938.

57.169—La Balanza. Enero 1939. Números 145 y 146. Periódico. Mercedes Riglos Cosis de Trincado. Buenos Aires, 1939.

57.170—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar Enero 1939. Números 7 y 8. Periódico. La Cámara Comercial e Industria de Bolívar. Buenos Aires, 1939.

57.171—Capa. Febrero 1939. Número 3 Periódico Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.

57.172—Claridad del Alma. Febrero 1939. N.° 23. Periódico. Asociación Espirit. Claridad del Alma. Bs Aires 1939.

57.173—Charla Rural. Febrero 1939 Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto Larghero. Buenos Aires, 1939

57.174—La Defensora. Septiembre 1938 N.° 2. Periódico. La Defensora Cooperativa Mutua de Seguros. Ltda. Buenos Aires, 1938.

57.175—La Defensora. Octubre 1938 N.° 3. Periódico La Defensora Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. B Aires, 1938.

57.176—La Defensora. Noviembre 1938 N.° 4. Periódico. La Defensora Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. B Aires, 1938.

57.177—La Defensora. Diciembre 1938 Número 5. Periódico. La Defensora Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. Buenos Aires, 1938.

57.178—La Defensora. Enero 1939. Número 6. Periódico. La Defensora Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. B Aires, 1939.

57.179—La Defensora. Febrero 1939 Número 7. Periódico. La Defensora Cooperativa Mutua de Seguros Ltda. Buenos Aires, 1939.

57.180—El Diario. Noviembre 1938. Números 18.123 al 18.202. Periódico. El Diario, Sociedad Anónima Edit. Buenos Aires, 1938.

57.181—El Diario. Noviembre 1938. Números 18.203 al 18.233. Periódico. El Diario, Sociedad Anónima Edit. Buenos Aires, 1938.

57.182—Diario de Licitaciones. Enero 1939. Números 4.604 al 4.633. Periódico. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1939.

57.183—Finanzas. Diciembre 1938. Número 29. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1938.

57.184—Hobby. Diciembre 1938. Número 29. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

57.185—Hobby. Enero 1939. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

57.186—Homeopatía. Noviembre - Diciembre 1938. Números 11-12. Periódico. Soc. Médica Homeopát. Argentina. Buenos Aires, 1938.

57.187—El Imparcial. Enero 1939. Números 2493 al 2501. Periódico. José Sánchez Souto. Campana, 1939.

57.188—Marcas e Inventos. Febrero 1939. N.° 54. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Prop. Ind. Buenos Aires, 1939.

57.189—Il Mattino D'Italia. Enero 1939. Números 3123 al 3152. Periódico. Edit. Italo Argentina, S. A. Buenos Aires, 1939.

57.190—El Mentor. Febrero 1939. Número 7. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1939.

57.191—El Mundo. Diciembre 1938. Números 3834 al 3864. Periódico. Emp. Edit. Hayres Ltda., S. A. Buenos Aires 1938

57.192—Nativa. Enero 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1939.

57.193—Pitman. Enero 1939. N.° 14. Periódico. Juan M. Jan. Buenos Aires, 1939.

57.194—Revista de Apicultura. Febrero 1939. N.° 180. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

57.195—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Febrero 1939. Año XVIII. N.° 198. Periódico. La Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.

57.196—Revista de Arquitectura. Diciembre 1938. — N.° 216. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1938.

57.197—Revista de Arquitectura. Enero 1939. N.° 217. Periódico. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1939.

57.198—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Febrero 1939. N.° 440. Periódico. Revista del Centro Estud. de Ingeniería. Buenos Aires, 1939.

57.199—Revista Colombres. Enero 1939. N.° 7. Periódico. La Asoc. de Fomento y Cultura Colombres. Buenos Aires, 1939.

57.200—Revista Colombres. Febrero 1939. N.° 8. Periódico. La Asoc. de Fomento y Cultura Colombres. Buenos Aires, 1939.

57.201—Revista de los Impuestos Internos. Febrero 1939. N.° 223. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1939.

57.202—Veritas. Febrero 1939. N.° 98. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1939.

**FEBRERO 22**

57.203—Obra inédita.

57.204—La Argentina de Hoy. 1 plano con gráficos. Alberto José Velázquez. El autor. Buenos Aires, 1939.

57.205—Elementos esenciales de electracardiografía. Traducción de Manuel Litter. Richard Ashman y Edgar Hull. El Ateneo. Buenos Aires, 1939.

57.206—No quiero verte. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1939.

57.207—Tu destino. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.208—Campanín de mi amor. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. José Sassone. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.209—Tu destino. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Helena Codebó de Leporace. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.210—Campanín de mi amor. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Helena Codebó de Leporace. Angulo y Cía. Buenos Aires, 1939.
57.211—Obra inédita.
57.212—Obra inédita.
57.213—Obra inédita.
57.214—Fabricación de azúcar de caña. 2 folletos. Parte 1a., 71 páginas, parte 2da. 104 páginas. Traducción de A. de J. González. Anónimo. Escuelas Internacionales. Scranton, Habana y Buenos Aires, 1938.
57.215—Penumbras. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Pascual Storti. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.216—Penumbras. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Jorge Ocampo. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.217—Diez chicas bonitas. Fox-trot. Palais Glide. Versión castellana de Alberto Novarro. Will Grosz y Jimmy Kennedy. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.218—Diez chicas bonitas. Fox trot. Palais Glide. Música. 1 pliego, 2 páginas. Will Grosz y Jimmy Kennedy. Enrique Lebendiger. Buenos Aires, 1939.
57.219.—Obra inédita.
57.220—Ojos fatales. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Richard Russo. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
57.221—Obra inédita.
57.222—Obra inédita.
57.223—Obra inédita.
57.224—Obra inédita.
57.225—Guión. Año 1. N.° 1. Marzo 1.° 1939. Periódico. Luis Montiel. S. en C. Buenos Aires, 1939.
57.226—Obra inédita.
57.227—Obra inédita.
57.228—Obra inédita.
57.229—Obra inédita.
57.230—Cultura y Gastronomía. Enero 1939. Periódico. Club Cultural y Deportivo Hotelero y Anexos. Buenos Aires, 1939.
57.231—Obra inédita.
57.232—La Voz de Cascallares. Año 11. N.° 131. Periódico. Santiago García. M. Cascallares. 1939.
57.233—La Voz del Sur. 5 febrero 1939 N.° 127. — Periódico. Benito E. Rodríguez. Rufino, 1939.
57.234—El Pueblo. Año 1. N.° 40. Febrero 1939. Periódico. Marcelo J. Padín. María Teresa (Sta. Fe.), 1939.
57.235—Boletín del Colegio Farmacéutico de la Provincia de Entre Ríos. Año IV. N.° 7. Enero 1939. Periódico Adolfo Acberhard. Paraná (Entre Ríos), 1939.
57.236—Nostalgias de mi vida. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Juan Carlomagno. El autor. Buenos Aires, 1931.

**FEBRERO 23**

57.237—Escritos literarios. Selectos. Adaptación para Colegios Nacionales. Por René Bastianini y René Bastianini (hijo). 153 páginas. Nicolás Avellaneda. Librería del Colegio. S. A. Buenos Aires, 1939.
57.238—Plancheta 3319. Estación Parravicini. 1 plano. Anónimo. Instituto Geográfico Militar. Buenos Aires, 1939.
57.239—Obra inédita.
57.240—Obra inédita.
57.241—Obra inédita.
57.242—Obra inédita.
57.243—Obra inédita.
57.244—Obras inédita.
57.245—Obra inédita.
57.246—Obra inédita.
57.247—Destino. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ezcurra. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.248—Obra inédita.
57.249—Obra inédita.
57.250—Obra inédita.
57.251—Pensando en tí. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ana Damiani. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
57.252—Chinita linda. Zamba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Ana Damiani. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
57.253—Chinita linda. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Mamani. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
57.254—Pensando en tí. Chacarera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Manuel Mamani. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1939.
57.255—Obra inédita.
57.256—Mariposa azul. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Gaetano de Dominicis. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
57.257—El pícaro beso. Paso doble. Canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Gaetano de Dominicis. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
57.258—El pícaro beso. Paso doble. Canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Gaetano de Dominicis. Gornatti Hnos. Santa Fe, 1939.
57.259—Tirate un lance. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oreste Segundo Galandrini. El autor. Bahía Blanca, 1938.
57.260—Campanas. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oreste Segundo Galandrini. El autor. Bahía Blanca, 1939.
57.261—Napolitana...dame tu corazón. Tarantella. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oreste Segundo Galandrini. El autor. Bahía Blanca, 1939.
57.262—Mesmo quel respirar. Zamba. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oreste Segundo Galandrini. Gornatti. Hnos. Bahía Blanca, 1939.
57.263—Gotas de dolor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Oreste Segundo Galandrini. El autor. Bahía Blanca, 1939.
57.264—No quiero recordar. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Salvador L. Eskinazi. El autor. Rosario, 1939.
57.265—Lo siento mucho...Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Carlino. Carlino Alfonso y Domingo Rosa. Rosario, 1939.
57.266—Obra inédita.
57.267—Obra inédita.
57.268—Obra inédita.
57.269—Obra inédita.
57.270—La Semana. Año 1. N.° 1. Enero 1939. Periódico. Juan Augusto Brau. Remedios de Escalada, 1939.
57.271—Obra inédita.
57.272—Tierra mora. Paso doble. Letra, 1 pliego, 2 páginas. J. Fernández Blanco. Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.273—Tierra mora. Paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. San Liberman. Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
57.274—Obra inédita.
57.275—Banca y Comercio. Febrero 1939. N.° 327. Periódico. Benito P Machado. Buenos Aires, 1939.
57.276—Boletín Informativo del Municipio. Febrero 1939. Periódico Adolfo Luna, Egildo Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1939.
57.277—La Casa Económica. Febrero 1939. N.° 25. Periódico. Andrés Devoto Moreno. Buenos Aires, 1939.
57.278—Gaceta de la Provincia. Febrero 1939. Periódico. Adolfo Luna. Egildo Orlando y A. P. Leguizamón. Buenos Aires, 1939.
57.279—Diario La Libertad. Enero 1939. Nros. 7387 al 7415. Periódico. La S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1939.
57.280—Meterete. Febrero 1939. Periódico. Roses Hnos. & Cía. Buenos Aires, 1939.
57.281—Mercurio Musical. Enero, febrero 1939. Periódico. La Cámara Arg. del Comercio Musical. Buenos Aires, 1939.
57.282—Pareceres. Febrero 1939. 2 al 14. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1939.
57.283—Revista Municipal. Diciembre 1938. N.° 36. Periódico. Francisco Arturo Sáinz Kelly. Buenos Aires, 1938.
57.284—Revista Policial. Febrero 1939. N.° 75. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.
57.285—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. Enero 1939. Número 212. Periódico. Enrique Mastroiani. Buenos Aires, 1939.
57.286—Revista Oral de Ciencias Médicas. Febrero 1939. N.° 35. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
57.287—Semanario Clamor. Enero 1939. Nros. 188 al 191. Periódico. La S. A. Editora La Libertad, Avellaneda, 1939.
57.288—Diario Tribuna. Enero 1939 Nros. 142 al 170. Periódico. La S. A. Editora La Libertad, Avelllaneda 1939.

**FEBRERO 24**

57.289—Obra inédita.
57.290—Sueño dorado. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique García. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.291—Obra inédita.
57.292—Obra inédita.
57.293—Me volviste a querer. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Julio Rodríguez. El autor. Buenos Aires, 1935.
57.294—Técnico en Motores Diesel. 1106 páginas. Anónimo. Escuelas Internacionales. Habana. Bs. As. As. Scronton.
27.295—Verdad. Año 1. N.° 1. Febrero 1939. Periódico. Mario J. De Marco. Buenos Aires, 1939.
57.296—Berón de Astrada. La epopeya de la Libertad y la Constitucionalidad. 284 páginas. Hernán F. Gómez. Gobierno de Corrientes. Corrientes 1939.
57.297—Historia de la Gobernación Nacional del Chaco. 159 páginas. Hernán F. Gómez. El autor. Buenos Aires, Chaco, 1939.
57.298—Obra inédita.
57.299—Obra inédita.
57.300—Contrato.
57.301—Para qué. Tango. Letra. 1 página. María Esther Pacheco Huergo. Buenos Aires, 1939.
57.302—Obra inédita.
57.303—Obra inédita.
57.304—Obra inédita.
57.305—Bíos. N.° 208. Diciembre 1938. Periódico. Asoc. de Empleados de la C. I. A. E., Buenos Aires, 1938.
57.306—Extraño tus besos. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Sciscente. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.
57.307—Extraño tus besos. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Enrique Suárez. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.
57.308—Tarsicio. Año VI. N.° 53. Enero 1939. Periódico. Arturo Mantovani. Buenos Aires, 1939.
57.309—Argentina, España. Letra. 1 página. Nieves, Alicia y Nélida Miranda. María Elena Miranda. Buenos Aires, 1939.
57.310—La Gaceta. Año IV. N.° 926. Febrero 1939. Periódico. Eladio Pérez Cesio. Bahía Blanca, 1939.
57.311—Pebeta. Año XV. N.° 710. Febrero 1939. Periódico. Magdalena V. de Chiesa. Balnearia, 1939.
57.312—Revista Clínica Barrionuevo. Año 1. N.° 2. Periódico. Aristóbulo Barrionuevo. Bahía Blanca, 1939.

**FEBRERO 25**

57.313—Verelk. 18 febrero 1939. Periódico. Artín Marashlian. Buenos Aires, 1939.
57.314—Lo que más necesita el mundo. 48 páginas. Anónimo. Adobatto Julio. Buenos Aires, 1939.
57.315—Nueva reforma constitucional de San Luis. Años 1938-1939. José Raúl Lucero. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.316—Las funciones del periodismo moderno. 42 páginas. José Raúl Lucero. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.317—Si tu me faltaras. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.318—Fué un carnaval. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.319—¡Ché, Cipriano! Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena. El autor. Buenos Aires, 1939.
57.320—Visión de Juventud. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Eduardo V. Requena. A. Perrotti. Buenos Aires, 1939.
57.321—Obra inédita.
57.322—Obra inédita.

e.13 mar.-v.23mar.

# DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

## Ministerio de Agricultura

**Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento San Antonio de los Cobres, Territorio Nacional de Los Andes.** — Expediente número 141.666-1938.

Señor Director de Minas y Geología, ingeniero don Tomás M. Ezcurra, 562 Perú 566, Buenos Aires. — Enrique W. Poore de nacionalidad inglesa, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, domiciliado en Villa San Lorenzo, (Provincia de Salta) Departamento de la Capital, constituyendo domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini número 1175, primer piso, letra C, en esta Capital Federal, expongo: Que deseando realizar exploraciones mineras de substancias minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos, boratos y substancias de aprovechamiento común, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, en el Territorio de Los Andes, Departamento de San Antonio de los Cobres, el cual debería ser ubicado en forma de un rectángulo de seis mil metros de largo en dirección Norte 55°29'9" Oeste por tres mil trescientos treinta y tres metros de ancho y en forma tal que su centro esté situado en el pique Candelaria de Pueblo (Mina) "La Concordia". — La explotación se realizará bajo la dirección de un técnico con personal y herramientas adecuadas. — Será justicia. — Fdo.: Enrique W. Poore. — Otrosí digo: que autorizo para representarme en el trámite de la presente solicitud, con todas las facultades necesarias al efecto al doctor Adolfo García Pinto (h.) — Fdo.: Enrique W.

Poore. — Recibido en mi oficina hoy diez y siete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las trece horas ocho minutos. — Debe sellado por pesos 3. Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 18|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carlos Pellegrini 1175, primer piso C, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma indicada a fojas 1 por el recurrente. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de las minas "Lamartine", "La Paz" y "La Concordia". — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Enero 28 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Enrique W. Poore, bajo el número 1115, folio 17 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Entrelíneas: "Territorio Nacional de Los Andes". — Vale. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.10 mar.-N.° 1700-v.21 mar.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

## Banco de la Nación Argentina

**Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 20 de Marzo de 1939**

| | COMPRA | VENTA |
|---|---|---|
| Inglaterra . . . | 15.— | 17.— |
| E. Unidos . . . | 320.45 | 363.18 |
| Francia . . . . | 8.49 | 9.61 |
| Italia . . . . . | 16.88 | 19.13 |
| Alemania . . . | 128.48 | 145.61 |
| Holanda . . . . | 170.15 | 192.80 |
| Bélgica . . . . | 53.93 | 61.10 |
| Suiza . . . . . | 72.11 | 81.77 |

# LICITACIONES DEL DIA

## Ministerio del Interior

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de postes de madera dura y postes impregnados o de cemento armado.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento) los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 14 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.21 mar. v.14 abr.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 20; ramo: Papelería; apertura de las propuestas: Marzo 25, 10 horas.

Licitación privada número 21; ramo: Papelería; apertura de las propuestas: Marzo 25, 10.10 horas.

Licitación privada número 22; ramo: Bancos escolares; apertura de las propuestas: Marzo 25, 10.20 horas.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.25 mar.

### COLONIA HOGAR

### RICARDO GUTIERREZ

**Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.**

Expte. N.° 10.704|938

En cumplimiento a lo dispuesto por S. Decreto número 21.907 (número 16 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 24 de Marzo de 1939, a las 14,30 horas, por la provisión a esta Colonia de:

135 Vacas para consumo, gordas, carne de primera calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie, con un total aproximado de 7.695 kilogramos, a entregar en la Colonia.

Las propuestas deberán presentarse o enviarse bajo sobre cerrado y lacrado dirigido al Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación expediente número 10.704|938, para el día 24|3|939, etc.".

Serán abiertas en la Oficina de Licitaciones de este establecimiento el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Institución todos los días hábiles de 7,30 a 11,00 y 13 a 16,30 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.21 mar.-v.24 mar.

## Ministerio de Agricultura

### YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 abril 1939, por: hierros varios (pliego 6068) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: accesorios para cañerías y válvulas (pliego 6050) a las 14 horas; herramientas de pesca "Rotary" (6054) 14.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: cabo manila, etc. (pliego 6055) a las 15 horas: gabinetes para super-gas (6056), 15.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 mar.-v.31 mar.

Llámase a licitación pública para el día 18 abril 1939, por: cilindros y accesorios para super-gas (pliego 6057), a las 16 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.21 mar.-v.8 abr.

Llámase a licitación pública para el día 12 abril 1939, por: cables eléctricos (pliego 6040), a las 14 horas; calcomanías (6051), 14.30 horas; útiles de limpieza (6052), 15 horas; uniformes (6053), 15.30 horas; accesorios para cañerías (6048), 16 horas; válvulas (6071), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 13 abril 1939, por: útiles de limpieza, (pliego 6058), a las 14 horas; material de aislación (6059), 14.30 horas; material refractario (6060), 15 horas; vajilla (platos de acero inoxidables) (6061); 15.30 horas; canillas para tambores (6062), 16 horas; herramientas para taller mecánico (llaves) (6063), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

Llámase a licitación pública para el día 14 abril 1939, por: cabo manila, etc. (pliego 6064), a las 14 horas; separadores de gas y petróleo (6065), 14.30 horas; válvulas (6066), 15 horas; herramientas para taller mecánico (llaves, morsas, etc.) (6067), 15.30 horas; cadenas de transmisión (6069), 16 horas; tubos para horno (6072), 16.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.21 mar.-v.25 mar.

## Ministerio de Obras Públicas

### CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles y artículos de escritorio, papeles, impresos, etc., cuyo acto tendrá lugar el 11 de Abril de 1939, a las 14 horas, en la Secretaría de la Caja, calle Tucumán N.° 500.

Por datos y modelos, concurrir todos los días hábiles de 13 a 17 horas o sábados de 9 a 11 1|2.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Secretario.

e.21 mar.-v.29 mar.

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

## EDICTOS DEL DIA

### WERNER A. KAECH

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

F.° 243. vto. — Primer testimonio. — "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final se expresarán, comparecieron el Señor Werner Antonio Kaech, que firma "W. Kaech", suizo, casado, domiciliado en la calle Balcarce dos mil doscientos sesenta y dos, de Martínez, Ferrocarril Central Argentino, y accidentalmente aquí y el Doctor Uriel O'Farrell, también casado, argentino, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete, de esta Capital, siendo ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que de acuerdo con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, por la presente constituyen una Sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por lo dispuesto en los artículos siguientes: Primero. La Sociedad se denominará "Werner A. Kaech, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro y tendrá por objeto comerciar en la importación y compra y venta de maderas y sus derivados en general. Podrá también ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones y ejercer todos los negocios accesorios que directa o indirectamente estén relacionados con las actividades ya mencionadas o que contribuyan a su mejor realización en toda la extensión que puedan tener los mismos, pudiendo asimismo practicar los actos o negocios por cuenta propia o por orden o cuenta de terceros o de sus comitentes o mandantes. Segundo: El capital social lo constituye la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, íntegramente suscripto y aportado en dinero efectivo por ambos socios y en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas por el Señor Werner Antonio Kaech y cinco cuotas por el Doctor Uriel O'Farrell. Tercero. La administración de la Sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios indistintamente, quienes serán gerentes y como tales representarán a la sociedad en todas sus relaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales, aduaneras u otras oficiales, empresas marítimas o de transportes; celebrar todos los actos y contratos, cobrar y percibir cualquier suma adeudada a la sociedad, inscribir a la misma en todos los registros públicos o privados, empresas, bancos, o entidades de su relación; efectuar compras y ventas, otorgar poderes y realizar todas las operaciones relacionadas con el objeto social, no pudiendo hacer uso de la misma para negocios extraños o para fianzas o garantías de terceros. En su calidad de fundadores corresponde a cualquiera de los socios, indistintamente, admitir o no a nuevos socios, nombrar y despedir gerentes, fijar su remuneración o habilitación, así como la habilitación de los empleados, organizar la fiscalización, autorizar la creación de fondos de reservas, además del fondo de reserva legal, resolver pagos de dividendos y su oportunidad, así como sobre la disolución de la sociedad y toda modificación del presente contrato. Cuarto. La sociedad se constituye por tiempo indeterminado y hasta tanto los socios resuelvan su liquidación. Quinto. El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general y las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, una vez deducido el cinco por ciento destina-

do a fondo de reserva legal y hasta que éste alcance al diez por ciento del capital se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — En caso de pérdidas, éstas se soportarán en la misma forma. Sexto: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, el otro socio podrá o bien disolver la sociedad, practicando un balance al día del fallecimiento, o incapacidad, o continuar el giro de los negocios con los herederos legales del socio fallecido, los que a tal efecto tendrán las mismas atribuciones deberes y facultades que éste en la sociedad, debiendo unificar su representación ante la misma. En caso de disolución, el sobreviviente abonará a los sucesores lo que corresponda, según balance. Séptimo: En caso de disolución o liquidación, ésta se llevará a cabo por los gerentes que entonces lo sean, con todas las facultades inherentes a la liquidación y disposiciones de las leyes vigentes, debiendo repartirse el remanente entre los socios, en la proporción de sus respectivos capitales, una vez pagados y saldados los créditos pasivos de la sociedad. Octavo: Para todo lo no dispuesto en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. Leída que les fué ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, que lo fueron Don Francisco Losada y Don Pedro Casas, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. Kaech. — Uriel O' Farrell. — Francisco Losada. — P. Casas. — Está mi sello. — Ante mí: Patricio Harrington''. — Concuerda con la escritura número sesenta y siete que pasó ante mí, al folio doscientos cuarenta y tres vuelto del Registro ochenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad ''Werner A. Kaech, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', autorizo este testimonio, en Buenos Aires, a treinta de marzo de mil novecientos treinta y ocho, en los sellos de actuación, números cuatrocientos doce mil setecientos cincuenta y cinco y en el presente. — Patricio Harrington. — Hay una estampilla y un sello.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, F. González del Solar, secretarios.

e.21 mar.-N.° 2060-v.25 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la Sdad. ''Pavimar'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha presentado solicitando inscripción del siguiente convenio:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días de Marzo de 1939, entre los señores Eduardo Max Roche y Víctor Oscar Marsden, ambos domiciliados en la calle Sarmiento número 459, en su carácter de socios únicos de **''Pavimar'', Sociedad de Responsabilidad Limitada**, se resuelve aumentar el capital social de cincuenta mil pesos hasta la suma de doscientos mil pesos m|n., mediante la emisión de ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, que han sido suscriptas en su totalidad por el socio señor Roche, y de cuya suma de $ 150.000 la mitad, o sea setenta y cinco mil pesos ha sido abonada en efectivo mediante depósito en el Banco de la Nación Argentina, y el saldo será aportado una vez inscripto el presente convenio. — Conformes las partes, firman el presente convenio en el lugar y fecha ''ut supra''. — (Fdo.): Edº. M. Roche. — (Fdo.): V. O. Marsden.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — Raúl Domínguez Quesada, secretario.

e.21 mar.-N.° 2034-v.25 mar.

---

**Sorteo de Títulos**

Se comunica a los interesados que el día 24 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará un sorteo de títulos para cubrir los saldos de los fondos amortizantes que quedaron pendientes en la licitación realizada oportunamente, de los siguientes empréstitos:

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.545-11.593 — 1.ª Serie, v$n. 21.800.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4.ª Serie, v$n. 328.500.

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 7.ª Serie, v$n. 358.700.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-v.1.° abr.

# AVISOS DIVERSOS

## CHADOPYF

Hace saber a los efectos del artículo 754, del Código de Comercio, que han comparecido a esta Compañía, denunciando la pérdida en Madrid, España, por extravío o hurto, de sus respectivas cédulas de construcción o debentures, donde los tenían depositados en los Bancos Central y de España, las personas siguientes: **Martina González de Schelly**, de las Nros. 3631|3663, Serie A; **Juan Jesús de González García**, de las números 16415|16420, Serie C; **Joaquina García Iribarne de Martínez Baladrón**, de las Nros. 1101|1267, Serie A; **Arsenio Alesanco Rodrigo**, de las Nros. 3464|3690, Serie A; **Enrique de la Fuente**, de las Nros. 3798|4018, Serie A; **Ignacio Herce Solcaga**, de las Nros. 508|841, Serie B. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — Cía. Hispano Argentina de O. P. y Finanzas, S. A. Arg. — Rafael Benjumea, presidente.

e.16 mar.-N.° 1890-v.22 abr.

---

Se hace saber a los señores accionistas de la **Sociedad Anónima Industrial y Comercial Melchiorre Cinzano y Cía., Productora de Vermouth, Licores y Anexos**, a los efectos del artículo diez y seis de los estatutos, que el directorio ha resuelto emitir la serie ''D'', de acciones. — Félix Crespo, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.

e.16 mar.-N.° 1878-v.27 mar.

---

**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**
**Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación**

Se hace saber a los interesados que el día 24 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de abril de 1939, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o, **1935**, Ley 12.150, cuyo fondo amortizante **es** de m$n. 285.700 valor **nominal.**

Las propuestas deberán **presentarse** bajo sobre lacrado y sellado en **el Departamento** de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de abril próximo hasta el día 14 de mayo de 1939.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires 9 de Marzo de 1939.

e.10 mar.-v.24 mar.

---

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional al pago de los títulos Nros. 1018 — 1422 — 1826 de pesetas 100 con cupón vencimiento marzo de 1938 adherido. Nros. 9985|91 — 11732|38 — 13479|85 — 15226|32 — 16973|79 — 18720|26 de pesetas 100, Nros. 21249 — 21636 — 22023 — 22410 — 22797 — 23184 de pesetas 500, Nros. 26001|06 — 26580|85 — 27159|64 — 27738|43 — 28317|22 — 28896|901 — de pesetas 1.000, Nros. 29732|35 — 29856|59 — 29980|83 — 30104|07 — 30228|31 — 30352|55 de pesetas 5.000, con cupón vencimiento septiembre de 1937 adherido pertenecientes al Empréstito Argentino Externo ''Pesetas 2 o|o 1935 (Letras) Leyes 11821 — 12150''.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. —

e.8 mar. v.12 abr.

---

**Rescate de Títulos**

Se comunica a los interesados que a partir del 1.° de abril próximo, se procederá al rescate de la totalidad de los títulos en circulación del empréstito Pavimentación 1910 — Ley 7.091 — 9.ª Serie, cuyo monto asciende a v$n. 460.300. Dichos títulos deberán presentarse al cobro con el cupón vencimiento 1.° de octubre de 1939, adherido.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-v.1.° abr.

# NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Se hace saber al comercio por el término de ley, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de ''Cadoppi di Yorio & Cía.'' con despachos de aduana, importación y exportación y comisiones en general; compuesta por Carlos Armando Cadoppi, José Di Yorio y Juan Pedro Giacchetti, con domicilio en la calle **25 de Mayo 11**, será disuelta, retirándose de la misma el señor Juan Pedro Giacchetti, quien transfiere a los otros socios su parte del activo y pasivo. — Reclamos en la calle 25 de Mayo 11; domicilio de los contratantes.

e.21 mar.-N.° 2050-v.25 mar.

---

Por ante el escribano doctor José González Pagliere, la Sociedad ''Hohmann y Rubio'' venderá a Tom Ogden la sastrería ''Carlton'' instalada en la calle **Esmeralda 117**. — Las existencias en mercaderías y las cuentas a cobrar no entran en la venta. — Reclamaciones: Esmeralda 123, domicilio partes.

e.21 mar.-N.° 2054-v.25 mar.

---

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, Tornadijo y Calvo, ofc. Sgo. del Estero N.° 371, U. T. 38-0761. Roberto Ferro vende al señor Elías Lozano, su negocio de almacén y desp. de bebidas sito en esta capital, calle **Venezuela 300 esq. Balcarce.** Domicilio de ambas partes. Reclamos ley en estas oficinas.

e.21 mar.-N.° 2033-v.25 mar.

---

Al comercio Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el Sr. Manuel Díaz, vende la parte mitad que le corresponde en el negocio de restaurant, vinos y cervezas, sito en esta Capital, calle **Uspallata número 2501, esquina Manuel García**, al señor José Sabaris. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-N.° 2024-v.25 mar.

---

Al comercio Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, sito en esta Capital calle **Arengreen número 1099, esquina Cucha Cucha número 803.** — Vendedor Bernabé Blanco, domiciliado en Talcahuano 256. Comprador: José Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires 21 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-N.° 2023-v.25 mar.

---

Al comercio: con intervención del balanceador público señor Jordano Asencio, oficinas, Lima 319, U. T. 37-3952 Rivadavia, vendí mi negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle **Rivadavia 5892**, a los señores José Cabañas, Manuel Torreiro y Avelino Onis. — Reclamaciones oficinas balanceador donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Antonio Couso.

e.21 mar.-N.° 2050-v.25 mar.

---

Avisamos que por ante el Escribano Bernardo Garat, con oficinas Lavalle 1312, segundo piso B, se constituirá la sociedad ''Torrents y Roca'', que tomará a su cargo el activo y pasivo de la Sdad. Recansens, Torrents y Roca que se liquida definitivamente, domiciliada en **San Martín 195**, con negocio de compra venta de frutos del país y su exportación en particular cueros vacunos.

e.21 mar.-N.° 2053-v.25 mar.

---

S. García Poliedo & Cía, oficinas Moreno 1836, comunican que el día 27 del corriente a las 15 horas, remataremos taller vulcanización, **Manzanares 3591**, orden Otto Martín. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.21 mar.-N.° 2038-v.25 mar.

---

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa comercio: Horacio Sciuto vende su parte mitad pro-indivisa negocio despensa **San Martín 447|51** a Eulogio Sierra, siendo la firma actual Sierra y López que toma a su cargo las obligaciones de López y López. Reclamos Ley 11.867, domicilio comprador y vendedor San Martín 451.

e.21 mar.-N.° 2035-v.25 mar.

---

Martín Bazzano, avisa que vendió depósito de vinos al por menor calle **Belgrano 3551**, al señor José Cabaleiro domicilio de ambos, reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 mar.-N.° 2052-v.25 mar.

---

Aviso. — Ley 11.867, se transfiere la parte que corresponde a Abraham Gitman, en la sociedad ''Gitman Hermanos'' domiciliada **Lacar 3575**, de esta ciudad, que explota lavadero de lanas en Avellaneda, General Bosch 360, a los socios Moisés y Dionisio Gitman, que se hacen cargo del activo y pasivo. — Interviene el escribano señor Martín Villegas Basavilbaso, Avenida de Mayo 749, Capital. — Reclamaciones por término legal dicho escribano. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939.

e.21 mar.-N.° 2037-v.25 mar.

---

José Martínez, martillero público, San José 143, avisa que Alberto H. Martija, vende su despacho de pan y anexos, **Salta 766** a Francisco M. Fernández, allí domicilado. Vendedor San **José 143.**

e.21 mar.-N.° 2046-v.25 mar.

---

Aviso que con mi intervención don Luis Norberto Castro vende su casa de negocio ''La Taba'', sita en **Villa Regina (Río Negro)**, ramos generales, a los señores Vicente y Tomás González. Reclamaciones. — Arturo A. Llanos, General Roca (Río Negro).

e.21 mar.-N.° 2045-v.25 mar.

---

Victorio Rodríguez propietario del hotel y bar ''El Rosarino'' ubicado en **estación ''Talleres'' (kilómetro 5 del F. C. del Estado)**, comunica que vende a don Manuel Nogal el referido negocio. Pasivo a cargo del vendedor. Reclamaciones de ley, calle 25 de Mayo 982 de Comodoro Rivadavia, donde las partes constituyen domicilio.

Comodoro Rivadavia, Marzo 11 de 1939.

e.21 mar.-N.° 2041-v.25 mar.

---

M. Rodríguez y Cía., oficinas B. Mitre 2561, avisan que Sara M. de Mirolla vende su despacho pan **Tarija 3869** a Rizal Nuez, constituyen domicilio las partes, reclamaciones ley en n|oficinas.

e.21 mar.-N.° 2040-v.25 mar.

---

Carlos E. L. Balena, vende a **Rosa** S. de Tappa, su negocio de **librería**, juguetería, cigarrería, sito **Sáenz Peña 430**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en el mismo domicilio.

e.21 mar.-N.° 2062-v.25 mar.

# NUEVAS CONVOCATORIAS

### CAJA COMERCIAL COOPERATIVA DE CREDITO LTDA.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por sus estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizar el día 2 de abril 1939, a las 16 horas en su local, sito en la calle Corrientes 3663, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Informe del síndico.
4.° Balance General, cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades.
5.° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 prosecretario, 1 tesorero, por dos años en reemplazo de los señores: Naum Pekar, Jaime Margulies, Adolfo Rudavetz respectivamente. 3 vocales titulares en reemplazo de los señores A. Borodiansky Percau e I. Michlin todos por el término de dos años, 1 vocal titular por un año en reemplazo de la vacante dejada por el señor José Waisman. — 1 Síndico titular por un año en reemplazo del señor David Etlis, y 1 síndico suplente por un año en reemplazo del señor Jaime Furman y 5 vocales suplentes.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —Benjamín Ravel, presidente. — Mauricio Magaciner, secretario.

**Nota**: Según artículo 29 de los estatutos, la asamblea será legalmente constituída con la mitad más uno de los accionistas, y una hora después de la convocada se realizará sea cual fuere la cantidad de accionistas presentes.

e.21 mar.-N.° 2057-v.21 mar.

### CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1939, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314, (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e.21 mar.-N.° 2039-v.8 abr.

### CLUB ATLETICO PLATENSE

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De conformidad con las disposiciones del artículo 6 de los estatutos y 65, 101 y 103 del Reglamento General, convócase a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1939, a las 20.30 horas en el local social, calle Manuela Pedraza 2880 a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria y Balance General de Tesorería correspondiente al año 1938.
3.° Incorporar al estatuto la prohibición de practicar juegos de azar y los denominados "Bancados" por disposición del M. de Justicia e Instrucción Pública.
4.° Considerar la posibilidad de modificar los artículos 7 y 8 del estatuto mediante un plebiscito general.
5.° Designar socios vitalicios a los señores José Viviani, César Pianarelli, Julio Pianarolli, José Pianarolli, José Roggeroni, Santos Liberti, Carlos Garbagnatti, Roque Jaureguiberry, Bernardo Lacoste, Cayetano, Genaro, Adolfo, Sosa, Lorenzo Berni, Bartolomé Campi, Julio Del Nero, Jesús Moyano, Isidro Cotero, Genaro Barreto, Manuel Lema, José Aranda, Domingo Fiorito, Germán Guassoni Vasallo, Pablo Decatre, Carlos Buraschi, Alfredo Perico, José Perico, Juan Rossi, Alberto Alvarez, Saturnino Moyano y Santiago Rossi. — Archivaldo F. Goodfellow, presidente. — Martín Alvarez, secretario.

e.21 mar.-N.° 2043-v.31 mar.

### COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

**Sociedad Anónima**

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en las oficinas de la sociedad, Reconquista 46, el día 12 de abril de 1939, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
4.° Elección de nueve directores, un síndico titular y un síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1939.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede de la sociedad, Reconquista 46, dos días antes de la fecha señalada. Se les previene asimismo, que de conforimdad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston, o en el National City Bank of New York. Las sucursales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires, extenderán las correspondientes certificaciones de depósito, a los efectos de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2022-v.11 abr.

### Asociación de Socorros Mutuos y Cultura UNIONE OSSOLANA

CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Sarmiento 4276, el 1.° abril próximo, a las 16 horas, en la cual deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea.
2.° Memoria y Balance del ejercicio al 31 diciembre 1938.
3.° Relación de la comisión revisora de cuentas.
4.° Elección de siete vocales efectivos, tres revisores de cuentas, en reemplazo de los que terminan su mandato, y un miembro del jurado de honor, por el término de un año.

**Nota**. — Se previene a los asociados, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, si transcurriese una hora después de la fijada en la convocatoria sin haberse logrado reunir número suficiente, la asamblea consideraráse constituída en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes. — Luis Rigotti, presidente. — Mario Grossi, secretario.

e.21 mar.-N.° 2058-v.23 mar.

### ASOCIACION TRIBUNALES

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo a las 16 y 15 horas, en el local de la institución, calle Lavalle 1268, 3er. piso, escritorios 37/38, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 21.° 1938, e informe del señor síndico.
2.° Socios cesantes.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta conjuntamente con el señor presidente y secretario.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Mario E. Calatayud, director-secretario.

**Nota**: Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se procederá de conformidad al artículo 22 de los Estatutos.

e.21 mar.-N.° 2027-v.22 mar.

### UNION OBREROS MUNICIPALES

**Asamblea General Extraordinaria**

Estimado consocio:

La comisión directiva de la Unión Obreros Municipales, de acuerdo con el artículo 31 del estatuto social, tiene el agrado de invitar a los asociados de la misma, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 25 de marzo de 1939, a las 9 horas, en la sede central de la institución, calle Rivadavia 3354, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas del estatuto.

Por la comisión directiva, Fco. Pére Leirós, secretario general.

**Nota**: Para entrar al local es imprescindible la presentación del carnet social y estar al corriente con la caja.

e.21 mar.-N.° 2042-v.21 mar.

### ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS DE RESISTENCIA

### (CHACO)

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La comisión directiva de la Asociación Italiana de Socorros Mutuos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo, corriente, a las 8.30 horas, en el local social, calle Güemes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio 1938.
3.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.
4.° Lectura y aprobación de la estadística de socorros mutuos prestados durante el año 1938.
5.° Elección de presidente, vicepresidente, tesorero, cuatro consejeros efectivos y un suplente, tres miembros de la comisión de control y juría efectivos y dos suplentes. — Vicente Nigro, presidente. — José Bissón, secretario.

e.21 mar.-N.° 1963-v.21 mar.

### ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de abril 1939, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2049-v.8 abr.

### SOCIEDAD DE PROTECCION A LOS INMIGRANTES ISRAELITAS

Se invita a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 12 de abril del corriente año, a las 21 horas, en nuestro local social Pueyrredón 633, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2.° Memoria del presidente.
3.° Aprobación del Balance.
4.° Elección de un nuevo Consejo Directivo.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — D. Aranovich, presidente. — B. Mellibovsky, secretario.

e.21 mar.-N.° 2036-v.23 mar.

### SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 27 de abril de 1939, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de la misma fecha, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al presidente de la sociedad y en su defecto al señor vicepresidente para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que indicare la autoridad competente.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señoes accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2031-v.8 abr.

### SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio (año 1938).

2.° Nombramiento de tres directores titulares, y dos directores suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad, la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tienen derecho (artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2032-v.8 abr.

### COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
**Sociedad Anónima**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

De acuerdo con el artículo 22.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 27.° ejercicio.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de ocho directores titulares y un director suplente.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27.° de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 2021-v.8 abr.

### ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
**Asamblea General de socios**
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la junta directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el número 66.175 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 1.° de abril próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 277 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años existentes en 31 de diciembre de 1938.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 15 a 18 horas, los días hábiles, hasta el 31 de marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Benito Sánchez, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.21 mar.-N.° 2048-v.31 mar.

### ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS
CONVOCATORIA

XLI Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 27 del estatuto social, se convoca a los asociados a la XLI Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1939, a las 20 horas, en el local de la Asociación, Belgrano 2530, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de los informes de la Junta Administrativa y Comisión de Control y Jurado.
2.° Lectura y aprobación de los Balances.
3.° Prorrogar por tiempo indeterminado la cuota suplementaria de veinte centavos.
4.° Autorízase a la Junta Administrativa a recibir en donación un solar.
5.° Elección de 7 miembros titulares por dos años y 1 por un año; 7 suplentes por un año; 3 titulares y dos suplentes para la Comisión de Control y Jurado por un año.
6.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Eduardo Porrini, presidente. — Héctor Raúl Maranesi, secretario.

e.21 mar.-N.° 2025-v.21 mar.

Alcides S. López, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, con** domicilio en esta Capital Federal calle Corrientes N.° 4002, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital, de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo calle Reconquista número 336, en esta Capital. — Buenos Aires Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2018-v.24 mar.

Fernando Antuñano, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas (C. H. A. D. O. P. Y. F.)**, con domicilio en esta Capital Federal calle Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital; de conformidad con la Ley N.° 12.3111 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de Febrero de 1938 N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Uruguay número 435, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e. 20 mar.-N.° 2014-v.24 mar.

Julio E. Zamit, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas (S. A. T. I. A.)**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia, N.° 830, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblo limítrofe de Avellaneda; de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de febrero de 1938 N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Rivadavia, N.° 842, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2015-v.24 mar.

Alfonso M. Romanelli, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Compañía de Tranvías Anglo Argentina Ltda.**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia N.° 830, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblos limítrofes de Avellaneda y Quilmes, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Cangallo N.° 466, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2020-v.24 mar.

Ricardo Wright, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Compañía de Tranvías Lacroze de Buenos Aires Ltda.**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Corrientes N.° 4002, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblos limítrofes de San Martín, Campo de Mayo y Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de febrero de 1938, N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 917, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939. —

e.20 mar.-N.° 2013-v.24 mar.

Napoleón Paz, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la Sociedad Anónima **Compañía de Transportes La Central**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Cangallo número 318, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital; de conformidad con la Ley número 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de febrero de 1938, número 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo calle 25 de Mayo N.° 252, en esta Capital.

Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2017-v.24 mar.

# TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

## LEY N.° 11.867

Al comercio: avisa Castor Alonso, dueño del almacén "Los dos Cachorros", sito **Yerbal** 595|99, domicilio de ambos, que lo ha vendido a Manuel Alonso Villar, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el mismo negocio.

e.17 mar.-N.° 1922-v.22 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende la peluquería y cigarrería, calle **Talcahuano 375**. Capital, domicilio ambas partes. Vendedor: Félix Gil. Comprador: Francisco A. Vergeli. Reclamos en ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

e.17 mar.-N.° 1935-v.22 mar.

Avísase que Antonio Méndez, vende su lechería, **Cangallo 3501**, a Juan Graña. — Domicilio de ambos allí. — Reclamos a José María Battolla, martillero público, Avenida de Mayo 760.

e.17 mar.-N.° 1926-v.22 mar.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo N.° 1439, avisa que por su intermedio Eduardo Guien, domiciliado en Bartolomé Mitre 4030, venderá a Clementina Rubinstein de Awschalom, su establecimiento de farmacia, sito **Sarmiento 2500**, domicilio de la compradora. — Reclamaciones, término de ley en mis oficinas.

e.18 mar.-N.° 1957-v.23 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, que por retiro de la señora Ramona Josefa Rigau de Trías, de la sociedad "Mir Chaubel y Cía.", con negocio de mueblería, fábrica, exposición y venta de muebles, sito en esta Capital calle **Sarmiento número 1155 y Florida número 665**, y con sucursal en la ciudad de La Plata calle **50 número 637**, se hacen cargo del activo y pasivo las señoras Antonia Sala de Chaubell y Rosa Mir de Villalobos y los señores Jorge Mir, Julián Chaubell y Sala y Ricardo Luis Mir, quienes lo aportarán a la nueva sociedad que bajo el mismo rubro constituirán con los señores Armando Framiñán y Silvano Paisan. — La señora de Trías, se domicilia en la calle Rivadavia 5170 y los demás los fijan en la calle Sarmiento 1155. — Oposiciones ante el Escribano Pedro F. Grande, calle Tacuarí 119.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.

e.16 mar.-N.° 1892-v.21 mar.

Alberto C. Delfino Cía. Oficinas Avenida Roque Sáenz Peña 825, avisan Atilio Rebagliatti, vende A. G. Mitchell, la farmacia, **Donato Alvarez 3203**. Constituyen domicilio oficina martilleros. Reclamos ley.

e.16 mar.-N.° 1881-v.21 mar.

Doctor Eduardo J. Serra, estudio calle Lavalle N.° 710, piso 2.°, Dep. "D" U. T. 31-8999, avisa que Francisco Pane, vende a Francisco Ferraro, su negocio de carbonería, calle **Rodríguez Peña número 227**, domicilio de ambos contratantes.

e.18 mar.-N.° 1962-v.23 mar.

Avísase: Berko Szteinbok, vende a Szteinbok & Cía., su establecimiento metalúrgico, para la fabricación de máquinas industriales, sito en la calle **Vera número 319**. — Reclamos por el término de ley: Doblas 1763, domicilio contratantes, Doblas 1763.

e.17 mar.-N.° 1933-v.22 mar.

José Otero vende a Florentino Alvarez López, negocio cafés, tés y bombones, calle **Gaona 1884 y 1888**, domicilio de ambos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

e.17 mar.-N.° 1937-v.22 mar.

J. García oficinas Bmé. Mitre 1950, avisa: Basilisa Caballero vende la panadería **Vieytes 1604** a Prudencio Castrillón, domicilio y reclamos en mis oficinas.

e.16 mar.-N.° 1906-v.21 mar.

José García y Agustín Giraldi, hacen saber que compran el activo del negocio de restaurant, cancha de bochas, del señor Marino Avanti, establecido **Garay 3271**. — Para reclamos Carlos Pellegrini 385, Piso 8.°

e.20 mar.-N.° 2011-v.24 mar.

Avisa Carlos Rosatti Popi, que vende a Carlos Magistrini y otro su negocio de restaurant sito **Victoria 2499**, domicilio ambos. — Reclamos ley Grisolía Av. de Mayo 634.

e.20 mar.N.° 2010.v.24 mar.

Julián Francisco Méndez, domiciliado Gurruchaga 223, vende a Carlos José Amato, domiciliado Corrientes 1262, piso 2.°, Dto. "C" el negocio de carnicería **Gurruchaga 2233**. — Reclamos de ley domicilio comprador.

e.20 mar.-N.° 1997-v.24 mar.

Edmundo G. Vallejo, martillero público, oficinas Corrientes 1667, primer piso, hace saber al comercio que con su intervención se venderán en remate público el día 28 de marzo próximo, las instalaciones y existencias del negocio de ferretería y anexos, propiedad de D. Félix Azpiazú, sito en la calle **Cabildo N.° 899**, donde constituye domicilio el vendedor. — Reclamos término de ley en la oficina del martillero.

Buenos Aires, Marzo de 1939.

e.17 mar.-N.° 1925-v.22 mar.

Ramón Gude, oficinas Cangallo 541, avisa que el día 22 de marzo, remataré la cigarrería 25 **de Mayo 192**, por orden del señor José Iglesias. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

e.17 mar.-N.° 1938-v.22 mar.

Por intermedio del balanceador señor Adolfo Pérez, el señor Juan Yorio vende a Manuel Martínez, su negocio de panadería **Belgrano 3285**. — Reclamos vendedor y comprador: Independencia 3849.

e.17 mar.-N.° 1942-v.22 mar.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 22 Marzo 1939, negocio panadería, cafés y tés, **Perú 1160**, orden Ricardo Alvarez, domiciliado en el negocio. — Reclamos en mis oficinas.

e.17 mar.-N.° 1949-v.22 mar.

La sociedad "Craviotto y Arcioni" con domicilio y negocios de garage, venta de nafta, aceites, grasas, accesorios, repuestos para autos y empresa de transportes por camiones, establecidos en **Tucumán 3652 y Bulnes 1057**, transfiere, por haber sido disuelta, activo y pasivo de la misma a "Graviotto y Arcioni, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con iguales domicilios.

e.17 mar.-N.° 1920-v.22 mar.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, domiciliados en la calle Callao 639, la sociedad comercial "Arturo Razetti y Cía.", establecidos en la calle **Caseros 751** con fábrica de manteca y anexos transfiere por disolución a favor de sus socios componentes Srs. Arturo Razetti, Arturo Razetti (hijo) y Adolfo Razetti, del activo y pasivo de la misma. — Esta disolución social se efectuó a fin de constituir **una nueva sociedad y con** el mismo objeto entre los mismos socios y el señor Alfredo Beledo Martínez. — Domicilio de los señores Razetti: calle Caseros 751.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

e.17 mar.-N.° 1950-v.22 mar.

Camagni y Compañía, importadores de ferretería, Boedo 1241, avisan que de esta sociedad se retira don **Alberto Pointis**, Victoria 3737 haciéndose cargo del activo y pasivo don Alejandro Horacio Camagni, Boedo 1241. — Reclamaciones en Boedo 1241.

e.16 mar.-N.° 1907-v.21 mar.

Alvarez y López, ofic. en Salta 271, avisan que María G. Vda. de González vende su despacho de pan, **Montevideo 234** a Teófilo Val. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

e.16 mar.-N.° 1913-v.21 mar.

Alvarez y López, oficinas Salta 271, avisan que Claudina P. de Calviello vende su despacho de pan **Garay 1859** a Manuel Ferreiro y Dolores Baliato. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas.

e.16 mar.-N.° 1914-v.21 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **Rodríguez Peña N.° 183**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Felisa Saldías de Sala y Ramón Pita. Rodríguez Peña 183**. — **Comprador: Manuel Porto. Bartolomé Mitre 2258.**

**e.17 mar.-N.° 1945-v.22 mar.**

Germán A. Tirigall, escribano nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima "Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited"** (Compañía de Tranvías Ciudad y Puerto de Buenos Aires), con domicilio en esta Capital Federal, en la calle Pedro Mendoza N.° 429, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblos limítrofes de Avellaneda y Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de Febrero de 1938. N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, Avenida de Mayo número 760, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.

e.20 mar.-N.° 2016-v.24 mar.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de despensa, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Lobos N.° 3400 esq. a José Martí**. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Rosario Sotera, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, Antonio Olivé, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 20-3-939.

e.20 mar.-N.° 2007-v.24 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Francisco Genchi, vende su café bar y billares, **Gorriti 3600**, a José María Martínez Martínez, ambos domiciliados en el mismo negocio.

e.20 mar.-N.° 2008-v.24 mar.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa que Olegario Manuel Paradela, vende su panadería y confitería, calle **Daniel Cerri 1601** a Amadeo Filiberto Varonessi, ambos domiciliados en el mismo negocio.

e.20 mar.N.° 2009-v.24 mar.

Ismael Machmoud cede y transfiere a don Jaime Abramovich la parte que le corresponde en la sociedad "Jaime Abramovich e Ismael Machmoud", establecida con negocio de tejidos en la calle **Paso N.° 564**. — Reclamos escribano José Steinman, Reconquista 336, domicilio ambas partes.

e.20 mar.-N.° 2005-v.24 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Jorge Newbery 3832|34**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Florencio y José Doval. — Jorge Newbery 3832. — Compradores: José, Castor y Ramón Rocha. Bartolomé Mitre 2258.

e.17 mar.-N.° 1946-v.22 mar.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Arce 253**. Las reclamaciones deberán interponerse en término legal. Vendedor: Pablo Farina. Compradores: Carlos P. Alcántara F. Acosta y **Marcelo Monteagudo. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.**

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

e.17 mar.-N.° 1936-v.22 mar.

Fidel Parracia, martillero público. Avisa que Santiago García Castro, vende a Ricardo del Barrio, su negocio de almacén, calle **Charrúa 3692|94**. — Reclamaciones en la misma o Avenida Sáenz 936, domicilios constituídos.

e.16 mar.-N.° 1885-v.21 mar.

Rosa Klimann, domiciliada Helguera 3780, avisa que vendió su negocio de farmacia, sito en la **Avenida Directorio 4799**, a Leonardo Jacobo Klimann, domiciliado Directorio 4795|99. Reclamos término de ley.

e.16 mar.-N.° 1886-v.21 mar.

Avisamos, que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el almacén calle **Garay 3100, esquina General Urquiza**. — Reclamaciones interponerlas en término legal. — Vendedor: Mamud Catib. — Comprador: José Cabilla. Ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

e.17 mar.-N.° 1934-v.22 mar.

Enrique Scotti, hace saber por cinco días, de acuerdo al artículo 2.°, Ley 11.867, que ha vendido su taller de herrería de obras situado en **Ferrari 252 al 58**, de esta Capital, al señor José Ingolitsch. — Reclamos dirigidos a Ferrari 252, domicilio de ambas partes.

e.16 mar.-N.° 1901-v.21 mar.

Al comercio: Pascual A. Fernández, rematador público, oficinas Cangallo 1633, comunica que con su intervención el señor Víctor Arias vende a los señores Carlos Monti y Carlos Fiore, el negocio de café, bar, billares y restaurant, denominado "Faluchio", situado en esta Capital calle **Santa Fe número 4901 esquina Luis María Campos N.°** 2, domicilio de los contratantes, reclamaciones término de ley, en mis oficinas. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.

e.16 mar.-N.° 1902-v.21 mar.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa que el señor Adolfo Egúren vende al Sr. Miguel Sans Ribo, la parte mitad del restaurant, despacho bebidas, canchas de bochas, calle **Santa Fe 4637**, domicilio de las partes, quedando del activo y pasivo cargo del comprador. Reclamaciones ley.

e.16 mar N.° 1904-v.21 mar.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa al señor Mateo Cottura, vendrá al señor José Sierra, el almacén despacho bebidas alcohólicas, calle **Las Casas 4001**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.16 mar.-N.° 1905-v.21 mar.

Jesús González, martillero público, oficinas Azcuénaga 1045, avisa: con su intervención, el señor Hilario Caserio, vende su despacho de pan y anexos **Francisco Acuña de Figueroa 1658**, al señor Víctor Aldonza. — Reclamaciones término de ley. — Constituyendo domicilio las partes en el mismo negocio.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1939.

e.16 mar.-N.° 1889-v.21 mar.

(1) Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad, calle **Brasil N.° 1596|600 esq. a Cevallos**. — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: José Rodríguez Valdés, domiciliado Rivadavia 1194 — Compradores: Teófilo Molina y Joaquín Manuel González, que se denominan Molina y González, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 14|3|939.

e.16 mar.-N.° 1785-v.21 mar.

**(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.**

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por disolución de la Sociedad Dayan y Menadeba, el socio Jacobo Dayan, se hace cargo del negocio de tienda y sedería, calle **Sarmiento 726**, y el socio José Menadeba, se hace cargo del negocio de tienda y sedería calle **Carlos Pellegrini 545**. — Reclamos Carlos Pellegrini 545, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939.

e.16 mar.-N.° 1893-v.21 mar.

Avisa: Florentino Iglesias y Hermana, venden despacho pan sito **Del Bañado 2157**, a Juan Vogliazzo, domicilio vendedores mismo negocio; comprador Doblas 1592. — Reclamos ley.

e.16 mar.-N.° 1900-v.21 mar.

Katsufumi Akamine vende a Shinsei Higa su taller de lavado, planchado y tintorería, ubicado **Rodríguez Peña 519**, domicilio de ambos. Reclamos ley mismo domicilio.

e.16 mar.-N.° 1877-v.21 mar.

M. Petruschiansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. Al comercio avisa que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasados, al por menor, sito en esta Ciudad, calle **Espinosa 1470**. — Vendedora Berta Schvartzman, domiciliada Potosí 3966; compradora Feiga Drahlin, domiciliada en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.17 mar.-N.° 1639-v.22 mar.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta **Capital** en la calle **Juan Bautista Alberdi 4362**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: José Vázquez. — Juan Bautista Alberdi 4362. — Compradores: Benigno Ortiz, José Varela y Juan Quintero. Bartolomé Mitre 2258.

e.17 mar.-N.° 1944-v.22 mar.

Escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, avisa que José Benito Romero, Daniel Jesús Romero, Sergio Domingo Romero y Aquilino Freire Blanco, componentes de la sociedad José B. Romero e Hijos establecidos con almacén de música, pianos, instrumentos y demás afines, calle **Bartolomé Mitre 951**, domicilio de las partes, transfieren por disolución de la mencionada sociedad, el activo y pasivo al socio José Benito Romero. — Reclamaciones término de ley en la escribanía.

e.17 mar.-N.° 1943-v.22 mar.

Se hace saber que la Sociedad Lauriente Hnos. y Cía., establecida en el ramo de fabricación de esponjas, gamuzas y anexos en la calle **Gorriti número 4458**, transfiere por disolución el activo y pasivo a los socios Casimiro y Antonio Lauriente, con igual domicilio. — Para reclamaciones: Escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.

e.17 mar.-N.° 1940-v.22 mar.

Doña Clelia E. Proverbio, domiciliada en Corrientes 5656, vende a don Julio Löwenstein, domiciliado en Rivadavia 5094, su negocio de perfumería, ubicado en la calle **Corrientes 5656**.

e.17 mar.-N.° 1919-v.22 mar.

(1) Avísase que Manuel Martínez y José Antonio Yanes, venden libre gravámenes a Benigno Estévez, negocio lechería y anexos, **Sarmiento 222**. — Reclamaciones ley, al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.16 mar.-N.° 1760-v.21 mar.

**(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.**

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Pedro Copell, domiciliado en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, sito **Garay 694**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Eliseo Ogando. — Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939.
e.18 mar.-N.° 1974-v.23 mar.

Miguel A. Santamarina, Escribano Nacional, hace saber por el término de cinco días, por este anuncio, que con su intervención la **Sociedad Anónima Compañía de Tranvías Eléctricos del Sud**, con domicilio en esta Capital Federal, calle Puentecito N.° 2417, transferirá por su aporte a la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, con domicilio en esta Capital Federal, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 570, para su constitución, el dominio de todos los bienes y servicios para el transporte en común de pasajeros que ella realiza en esta Capital y pueblos limítrofes de Avellaneda y Lomas de Zamora, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con la Ley N.° 12.311 y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 2 de Febrero de 1938 N.° 124.647, cuya escritura se efectuará en el Registro Nacional a mi cargo, calle Reconquista N.° 336, en esta Capital. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1939.
e.20 mar.-N.° 2019-v.24 mar.

Salomón Vinitsky e hijos, domiciliados Corrientes 2325, comunican que el socio Esteban Vinitsky ha dejado de pertenecer a la firma transfiriendo activo y pasivo a socios restantes. Reclamos Escribanía Dousset Martorell Juncal 1180.
e.20 mar-N.° 1995-v.24 mar

Espina & Cía. (Maipú 71) Avisan que Arturo Ceferino Sommariva vende a Luis María Sánchez, la farmacia "Diagonal", sita **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1195**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término Ley.
e.20 mar.-N.° 1994-v.24 mar.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 comunica que el señor Andrés Viqueira vende al señor Oscar Chemerinsky su despensa, comestibles **Querandíes 4499**, domicilio de ambos. — Reclamos término ley en mis oficinas.
e.18 mar.-N.° 1961-v.23 mar.

Alvarez y López, oficinas Salta 271, avisan que Manuel Tejo, José Triñanes, José Fernández, venden chocolatería restaurant, **Libertad 148**, a Modesto Neira. — Reclamos de ley nuestras oficinas, U. T. 38-8288.
e.18 mar.-N.° 1992-v.23 mar.

Florentino Espósito, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 3250. Con mi intervención, José Guffanti, vende su despacho de pan, **San Luis 3214**, a Rosa Novoa. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.18 mar.-N.° 1953-v.23 mar.

Don Cayetano Leone, domiciliado en la calle Victoria 976, vende a don Angel Leone, con domicilio en la calle Maipú 378, su parte en el negocio de peluquería, agencia de lotería, cigarrería, salón de lustrar calzado y anexos, establecido en la calle **Maipú 378** de esta Capital, ante el escribano don G. Sciurano Castañeda, con oficinas en Avda. de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
e.18 mar.-N.° 1955-v.23 mar.

Ramón Lodos, martillero público, aviso: Julia García de Notario, vende despacho pan, **Garay 1385**, su domicilio, a Pedro Zilli, domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley, en mis oficinas, Rioja 193.
e.18 mar.-N.° 1985-v.23 mar.

Alvarez y López, oficinas calle Salta 271, avisan que Carmelo Fiorito, vende su despacho de pan, **Constitución 2217**, a Micaela de Domínguez. — Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, U. T. 38-8288.
e.18 mar.-N.° 1993-v.23 mar.

Manuel Campo, Boyacá 468, avisa: Rodolfo Carcomo vendió a Marcelino Salgado, su negocio de carbonería, calle **Méndez de Andés N.° 1300**, donde constituyen domicilio. Reclamos m/ofi.
e.18 mar.-N.° 1981-v.23 mar.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, con oficinas calle Junín 677, avisa: que el señor Apolinar González, domiliado Guayrá 4850, vende a los señores Roberto Bertoldo y Silvestre Barral, domiciliados Republiquetas 4601, su negocio de despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas envasados, calle **Republiquetas 4601 esquina Acha**.
e.20 mar.-N.° 2012-v.24 mar.

# CONVOCATORIAS ANTERIORES

## DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 11 de abril de 1939, a las 11 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Aprobación del dividendo provisorio por el año 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos y director-gerente.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio
e.20 mar.-N.° 2001-v.5 abr.

## ESTRELLA MARITIMA
### S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1939, a las 15 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 1938.
2.° Remuneración directores y síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de los miembros del directorio.
4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.20 mar.-N.° 2002-v.5 abr.

## S. A. LAS ACACIAS
### Ganadera, Agrícola, Inmobiliaria

Se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a la diez y seis horas, en el domicilio social calle 25 de Mayo 158, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario y Balance de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al cuarto ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1939. — Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.13 mar.-N.° 1823-v.29 mar.

## BACIGALUPO, CIA. LDA.
### Sociedad Anónima de Barnices y Anexos

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Pedro Echagüe 3072, el 31 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 33° ejercicio económico de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
**Nota.** — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la sociedad, las acciones que poseen o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1939. — El Gerente.
e.16 mar.-N.° 1887-v.31 mar.

## "COTY" S. A. ARGENTINA DE PERFUMERIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de Abril de 1939, a las 16 horas, en Avda. Centenario 3259, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Síndicos y fijar honorarios.
4.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
e.13 mar.N.° 1827-v.29 mar.

## H E R C
### Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 25 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local social calle Belgrano 865.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, aprobación del Balance General y distribución de las utilidades.
2.° Elección del directorio por tres años.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas para refrendar el acta.
Saludámosle muy atentamente. El Directorio.
e.9 mar.-N.° 1673-v.24 mar.

## SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.
### Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1938.
2.° Elección de cuatro directores. síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.16 mar.-N.° 1910-v.27 mar.

## S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD AMERICANO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico ejercicio 1938.
2.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.16 mar.-N.° 1908-v1.° abr.

## C A D E C
### Cía. Argentina de Comercio Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico ejercicio 1938.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.16 mar.-N.° 1909-v.1.° abr.

## C O R U
### Sociedad Anónima Comercial y Rural

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo 1939, a las 15 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 7 Marzo 1939. — El directorio.
e.8 mar.-N.° 1618-v.24 mar.

## OTTO VAN DER VELDE & CIA. LTDA. S. A. DE CUEROS Y PIELES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Marzo 1939, a 10 horas, en calle San Martín 235 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de memoria y balance general al 31 diciembre 1938 y dictamen del síndico.
2.° Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.6 mar.-N.° 1554-v.22 mar.

## SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1939, a las 17, en Moreno N.° 970.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Directorio.
e.9 mar.-N.° 1651-v.25 mar.

COMERCIAL AMERICANA
Sdad. Anón., Financiera Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social, Alsina 1237|47, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario para actuar en la Asamblea, y de dos socios escrutadores, que además firmarán el acta (Art. 12.°).
2.° Autorización al Director General para la adquisición de un inmueble en la Capital Federal, que sirva de local societario y de local de ventas (Art. 8.°, inciso d).
3.° Memoria, balance y afectación de utilidades del período terminado el 31 de enero del corriente año, 1939 (Art. 8.°, inciso c).
4.° Remuneración del director general y síndico titular (Art. 9.°).
5.° Elección del director general titular y suplente e igualmente síndico titular y suplente (Art. 10.°).

e.9 mar.-N.° 1671-v.25 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE PROTECCION Y AYUDA MUTUA DE JACINTO ARAUZ

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 75 de nuestros estatutos sociales, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las 9 horas, en el local de la Asociación en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
3.° Asuntos varios.
4.° Elección de presidente y cinco vocales por el período de dos años y de seis suplentes por un año.
5.° Elección de cuatro miembros para formar la comisión revisora de cuentas.

Artículo 75. — "No concurriendo a la hora fijada el número de socios estatuídos, la asamblea podrá celebrarse un hora después en segunda convocatoria, con el número de socios que se encuentren presentes". — La Comisión Directiva.

e.17 mar.-N.° 1952-v.25 mar.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de abril de 1939, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro Mendoza N.° 3865, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e inventario presentado por el directorio y el dictamen del síndico.
b Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1938.
c Elección de un director titular para el próximo ejercicio.
d Elección de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
e Distribución de las utilidades.
f Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la Oficina Social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1923-v.3 abr.

BARBOTEU, PICCININI & CIA.
Ltda. S. A.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria N.° 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1938.
2.° Designación del secretario de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Designación por el señor presidente de la asamblea, de dos accionistas, de acuerdo con el artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de un director titular, por el término de tres años, en reemplazo del señor Pedro Léa que terminó su mandato.
5.° Elección de dos directores suplentes, por el termino de tres años, en reemplazo de los señores Roberto Marinot, que terminó su mandato y María P. de Chédel (fallecida).
6.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que con arreglo al artículo 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del designado por la misma.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1626-v.24 mar.

S. A. LABORATORIOS AUSTRAL
Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el domicilio social, Alsina 971, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto y realizado.
2.° Designación por el señor presidente de dos accionistas (artículo 27), que harán de escrutadores y suscribirán el acta. — Se recuerda el artículo 16 de los estatutos. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1727-v.28 mar.

LA CHAQUEÑA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Abril de 1939, a las 9.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida L. N. Alem número 413, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de dividendo.
II Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
III Elección de síndico titular y síndico suplente.
IV Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en el local social hasta el día 1.° de Abril p. v., según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Directorio.

e.17 mar.-N.° 1931-v.4 abr.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local social, calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.
2.° Nombramiento de un director, un síndico titular y síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1699-v.27 mar.

N. W. AYER & SON
Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Marzo de 1939 a las 15 horas en su local social Diagonal R. Sáenz Peña 788, piso 8.° para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico "ad-hoc" a los efectos de la aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.
2.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico "ad-hoc".
3.° Aceptación del importe pasado a Fondo Reserva Legal de las utilidades del ejercicio anterior.
4.° Elección de dos directores titulares y uno suplente.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

e.11 mar.-N.° 1748-v.28 mar.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio 30 de noviembre 1938.
2.° Elección del directorio, síndico y tres síndicos suplentes.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1804-v.28 mar.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes número 2285, el día 28 de Marzo del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Destinar los dividendos no repartidos de los ejercicios 25 y 26.
4.° Balance e informe del síndico.
5.° Elección por un año: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 protesorero y 1 vocal titular.
6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio. — José Berger, Secretario.

e.11 mar.-N.° 1802-v.28 mar.

RKO RADIO PICTURES ARGENTINA S. A. COMERCIAL DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento 1755, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.
2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1709-v.27 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1939 a las 17.15 en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y tres directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — El Presidente.

e.11 mar.-N.° 1721-v.28 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE SANEAMIENTO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 501, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1693-v.27 mar.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Marzo de 1939 a las 11 horas en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1710-v.27 mar.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
Comercial, Financiera e Industrial de Aguas Gaseosas

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI, artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1939, en el local de la calle Agrelo N.° 4050, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio social fenecido el día 31 de diciembre de 1938;

2.° Autorizar al Directorio la emisión de acciones ordinarias y preferidas de acuerdo al título II, Art. 3.° de los estatutos sociales, en la siguiente forma: Series A y B acciones ordinarias; series C, D y E acciones preferidas, para completar el capital autorizado de $ 100.000 m|n.;

3.° Elección de tres directores titulares que terminan su mandato por sorteo; tres directores suplentes por un año, por terminación de mandato; síndico titular y síndico suplente por terminación de mandato.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas solamente por accionistas. Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista (Título VII, Art. 10 de los estatutos).

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1627-v.24 mar.

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en Florida 621, 2.° piso, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores; de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1629-v.24 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BS. AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria del 25 de marzo de 1939

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de marzo de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina N.° 1659

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — A. Bergamali, vicepresidente.

e.8 mar.-N.° 1635-v.24 mar.

HOULDER BROTHERS & C. ARGENTINA LIMITADA

Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Calle 25 de Mayo N.° 499. Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al décimo tercero ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años.

4.° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5.° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. — Vicepresidente.

e.9 mar.-N.° 1659-v.25 mar.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 38ª. Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Suipacha N.° 544, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 37.° ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en esta administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1738-v.28 mar.

SEDALANA, S. A.
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Décima Quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de marzo de 1939, a las 17 horas, en nuestro local social, Avenida Forest 2980, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares por 3 años, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1662-v.25 mar.

S. A. SABARIA & GARASSINO LIMITADA
Construcciones y Pavimentación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para 30 marzo 1939, a las 15 horas, en Galería Güemes Edificio Supervielle, piso 3.° para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1708-v.[illegible] mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 del corriente, a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 23° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis directores titulares y seis directores suplentes, por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 25 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1939. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1661-v.25 mar.

VILLEGAS MUÑOZ & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día primero de abril del corriente año, a las diecisiete horas, en la sede social calle Azcuénaga 279, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Designación de tres directores titulares y un suplente y síndico titular, por el término que faltaba a los renunciantes.

3°. Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 28 de los Estatutos, que deberán depositar en la sociedad sus acciones o recibos de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.11 mar.-N.° 18[illegible]5-v.28 mar.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sdad. Anónima Industrial y Comercial
Santa Fe 1072, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 24 de marzo de 1939, a las 11.30 horas, en el local social Santa Fe 1072, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de síndico y de síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Fijar la remuneración de los señores miembros del directorio para el ejercicio.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1555-v.22 mar.

ESPASA—CALPE ARGENTINA S.A.
Compañía Editora

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Tacuarí 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección de síndico.

6.° Remuneración del síndico para el próximo ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N. 1810.v.29 mar.

PAPELERA PEDOTTI
Sociedad Anónima. — Florida 671
Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1939

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de marzo de 1939, a las 17 horas, en la calle Florida N.° 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1938 y distribución de las utilidades.

2.° Considerar y autorizar las propuestas hechas por el directorio a los efectos de los artículos 22 y 39 de los estatutos.

3.° Nombramiento de cinco directores titulares, tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1775-v.28 mar.

ESTANCIAS LOMA ALTA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, ejercicio 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1803-v.28 mar.

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO**

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 499, 6.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio económico de 1939.

2.° Elección de tres directores y un suplente, síndico y suplente de síndico.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Rodolfo Posse, presidente.

e.14 mar.-N.° 1755-v.30 mar.

**COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO - AMERICANA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Marzo actual, a las 16 horas, en Nazca 2927.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de Directorio.

3.° Elección de síndicos.

4.° Aprobar lo actuado con respecto a la Ley 12.311; y ratificar al Directorio las más amplias facultades para el completo cumplimiento de dicha ley.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1779-v.30 mar.

**COMPAÑIA DE INVERSIONES C O I N S A**
**(Sociedad Anónima)**
**Calle Bmé. Mitre 430, 2.° piso, Bs. As.**

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día miércoles 29 de Marzo de 1939, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 430, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de la remuneración a los directores y síndico.

3.° Elección de un director por tres años.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea en unión del Presidente, de un director y del síndico.

Para poder concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1695-v.27 mar.

**LA INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA MIGUEL MUGUETA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 347 (5.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades y fijación de la remuneración al directorio y síndico.

3.° Elección de síndicos por terminación de mandato.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1575-v.23 mar.

**OERTLY — VEDETTA**
**Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana — Buenos Aires**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1939 en la sede de la sociedad, calle Moreno número 1199 esq. Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 15.° ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1938.

2.° Aprobación de las propuestas del administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración al administrador único y a los señores síndicos.

4.° Nombramiento de tres síndicos titulares y dos síndicos suplentes todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud de esta plaza.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — Enrique Oertly, Administrador Unico.

e.14 mar.-N.° 1753-v.30 mar.

**MINERA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**
**(M. A. S. A.)**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1939, a las 16 horas en la sede social Diagonal R. Sáenz Peña 628, 1er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Suspensión de las modificaciones introducidas a los artículos 1, 4, 12, 13 y 14 aprobados por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de Septiembre de 1938 y ratificadas en la celebrada el 22 de Noviembre de 1938.

3.° Negociaciones pendientes.

4.° Elección de cuatro directores.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.14 mar.-N.° 1782-v.30 mar.

**SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA**
**S. A. F. A. Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Potosí 4060 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Remuneración a los señores directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1768-v.30 mar.

**WALKER HERMANOS LTDA.**
**Sociedad Anónima Comercial**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Marzo 1939, a 15 horas, en Paseo Colón 1080, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescrip tos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firmar acta — El Director.

e.7 mar.-N.° 1563-v.25 mar.

**TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 30 de marzo 1939, a las 17,30 en el local de la sociedad, calle San Martín 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1938 y aplicación de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, suscriban el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún banco, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionista. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1645-v.25 mar

**U N D E R H I L L**
**S. A. Inmobiliaria Comercial e Industrial**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la 1.a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Córdoba 1459, 2.° piso H, el día 31 de marzo de 1939, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de presidente y un director titular por dos años, en reemplazo de los señores Edgar C. Underhill y Mary Bell de Underhill, que renunciaron.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Máximo A. Wiebel y José F. Sívori.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1795-v.30 mar.

**INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de marzo de 1939, a las 20 horas, en la calle Córdoba 2678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Ratificación de los poderes conferidos a la comisión pro-edificio.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — Alfonso von Der Becke, secretario.

e.14 mar.-N.° 1763-v.30 mar.

**INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el jueves 30 de marzo de 1939, a las 19 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimotercero ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección de síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea (artículo 16 y 17 de los estatutos) deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1644-v.25 mar.

**HUGO STINNES MARITIMA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de abril de 1939, a las diecisiete horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 329, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al doudécimo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores y sus suplentes, designación del presidente y su suplente, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939.

e.14 mar.-N.° 1754-v.30 mar.

**Cía. AGA DEL RIO DE LA PLATA**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo a las 11.30 horas, en Avenida R. S. Peña N.° 835, para tratar el

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Remuneración al directorio y síndico.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1770-v.30 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 y 41 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía General de Capitalización, La Esmeralda, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1939, a las 15 y 30 horas, en el local de la sociedad, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de un director titular por el término de tres años, en reemplazo del doctor Luis Mitre, que termina su mandato.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Justo Wallerstein, que falleció, por el término de dos años, siempre que la Asamblea Extraordinaria, convocada para la misma fecha, no haya reducido previamente el número de miembros de que debe componerse el directorio.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

6.° Elección de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes por lo menos. del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.

e.10 mar.-N.° 1704-v.27 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Por resolución del Directorio, en reunión del 8 de marzo último, se convoca a los Bancos accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 1939, a las 18 en su local de la calle San Martín N.° 275, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del señor síndico, correspondiente al 4.° ejercicio del Banco, clausurado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Resolver sobre la distribución de las sumas que se destinarán al Fondo de Reserva General, al Fondo de Reserva Especial de Previsión y al Fondo de Reserva para eventuales diferencias en la negociación de Bonos Consolidados del Tesoro Nacional.

3.° Resolver sobre el reparto del dividendo del 4.° ejercicio.

4.° Elegir el reemplazante del señor director Roberts, cuyo mandato cesará el 31 de mayo del corriente año.

5.° Considerar los sueldos fijados al señor presidente, al señor vicepresidente y a los dos señores directores miembros de la Comisión Consultiva, de acuerdo con el artículo 24 inciso e) de la Ley 12.155.

6.° Fijar la remuneración del señor síndico.

7.° Designar dos representantes de Bancos accionistas para que aprueben y suscriban el acta. — Buenos Aires, marzo de 1939. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1775-v.30 mar.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LIMITADA
(S. I. C. E.)

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.° de abril de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1938

2.° Elección de un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939. — El Directorio.

**Nota:** Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (artículo 30 de los estatutos).

e.9 mar.-N.° 1677-v.25 mar.

LA UNION MERCANTIL
Compañía de Seguros
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Rivadavia número 540 el día 30 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del síndico, correspondientes al 38 ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los salientes, señores: Guillermo F. Leloir, William R. Fraser, Julio López Naguil y José Fenelli; de tres suplentes en reemplazo de los salientes señores: Victorio Grimmer, Raúl de la Vega y Jorge Bluro y de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los salientes, señores Eduardo C. Richardson y Alejandro R. Drysdale respectivamente, por los términos establecidos en los artículos 30 y 39 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Directorio.

**Nota:** Artículo 17 estatutos: El accionista que deseare tomar parte en la asamblea deberá depositar sus acciones en la caja de la compañía tres días hábiles antes, por lo menos del día fijado para la reunión.

e.10 mar.-N.° 1698-v.27 mar.

LA NEGRA
Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales

Se convoca a los señores asociados, a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará en el local social, calle San Martín 132 el día 26 del corriente, a las 16,30 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General.

3.° Designación de vicepresidente, prosecretario, protesorero, tres vocales, cinco suplentes y tres revisores de cuentas.

4.° Designación de tres socios para aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1939. — Carlos A. Vallejo, presidente. — Oreste M. A. Testa, secretario.

e.14 mar.-N.° 1771-v.24 mar.

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local calle Chile número 778, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 1938, con el informe del señor síndico.

2.° Elección de ocho directores titulares, de síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

**Nota:** Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1522-v.21 mar.

A. M. DELFINO Y CIA.
S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el día 30 de marzo de 1939 en la sede social, calle Florida N.° 439, a las 10 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pédidas, e informe del síndico, correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Bernardo L. Delfino, saliente por terminación de mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1822-v.29 mar.

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local, calle Chile número 778, para tartar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que terminó el día 31 de diciembre de 1938, con el informe del señor síndico.

2.° Elección del síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1523-v.21 mar.

M I C H E L I N
S. A. Argentina de Neumáticos
Esmeralda 1388

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1939 a las diez horas, en el local social calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Transferencia a la cuenta "Reserva para ampliaciones y construcciones futuras" del saldo de la cuenta "Provisión para impuestos".

4.° Elección del presidente del directorio y de dos directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1939, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.

5.° Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.

6.° Ratificación del nombramiento del director suplente efectuado por el síndico de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

**Nota:** Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1939. —Francisco Garnier y Enrique Blanchet, Directores.

e.9 mar.-N.° 1623-v.29 mar.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 27 de marzo de 1939, a las 21.15 horas, en el local de la Asociación, calle José Hernández 2247, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección de miembros de la comisión directiva.

3.° Elección de un síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — La Comisión Directiva.

e.9 mar.-N.° 1646-v.27 mar.

HEINONEN, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local Corrientes 4573, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta.

**Art. 23.** — Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1684-v.27 mar.

**S. O. F. I. G. A.**

**Sociedad Financiera de Gestiones y Garantías Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social, Esmeralda 135 (4.° Piso-B.) el día 31 de Marzo de 1939, a las 10 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al octavo ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1938. Informe del síndico.

2.° Aumento a cinco o siete del número de directores.

3.° Elección de tres directores o eventualmente de cinco para el término de tres años, según lo que se resuelva en el punto anterior.

4.° Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1939.

5.° Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones integradas o sus certificados nominativos, tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 marz.N.° 1826-v.29 mar.

---

**FONTANA LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO**

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo próximo, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 221, piso 10.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 22.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1938.

2.° Elección de tres directores por tres años, en reemplazo de los salientes por terminación del mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la sociedad, o el equivalente recibo bancario de depósito, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1843.v.29 mar.

---

**BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO**

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 39.° ejercicio, que se celebrará en el local del Banco, Calle Bartolomé Mitre N.° 575 el día 29 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco directores, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Director-Secretario.

e.9 mar.-N.° 1649-v.25 mar.

---

**G U A I C U R U**

**Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial**

Bartolomé Mitre 559. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Guaicuru", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo del corriente año 1939, a las 11 horas en el local social, Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Nombramiento de director, director suplente y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

A continuación de esa Asamblea General Ordinaria, a las 11 y 30 horas, se celebrará una Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Artículos 1.° y 3.° de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Artículo 12.° de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director. — Marzo de 1939.

e.10 mar.-N.° 1707-v.27 mar.

---

**EL SOL ARGENTINO**

**Compañía de Seguros Generales**

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 de marzo de 1939, a las 17, horas, en el salón de asambleas del Banco Popular Argentino, Florida 201, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección por tres años: de cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Horacio J. Ferrari, Héctor Francisco Maglione y Guido Zappa, que terminan su mandato y para cubrir la vacante producida por fallecimiento del director titular don Carlos S. Sormani cuyo mandato terminaba el 31 de diciembre de 1938. — Elección por un año de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Manuel A. Portela, presidente.

**Nota**: Recuérdase a los señores accionistas que, según lo prescribe el artículo 30 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión, retirando al mismo tiempo la entrada correspondiente.

e.10 mar.-N.° 1717-v.27 mar.

---

**SUD AMERICA**

**Compañía de Seguros de Vida**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Sud América", Compañía de Seguros de Vida, a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de marzo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 16.° ejercicio social, vencido el 31 de diciembre 1938.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores doctor Antonio Robirosa, Juan R. Christie y Virginio Maffei, que terminan su mandato, y uno por el término de un año en reemplazo del doctor Jorge A. Robirosa, que renunció.

4.° Confirmación de la designación efectuada por el directorio del señor César A. Buenaño, para el cargo de director titular por el término de un año, en reemplazo del señor Justo Wallerstein, que falleció, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos.

5.° Elegir un director titular por el término de tres años, en virtud de haber sido aumentado el directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos.

6.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

7.° Fijar la remuneración del síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos.

8.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.

e.3. mar.-N.° 1484-v.23 mar.

---

**GUERLAIN PERFUMISTA, S. A.**

**A la Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Síndico, calle Cangallo N.° 466, piso 3.°, el día 24 de marzo próximo a las 12 hs. para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Elección de dos directores y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

**Nota**: Se hace saber de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte, deberán depositar sus acciones en la secretaría, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1588-v.23 mar.

---

**F. RAUL LAPLACETTE**

**(S. A.) Agro-Ganadera**

**San Martín 50**

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 15 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.

3.° Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Autorizar al directorio para invertir los fondos disponibles, en la compra de inmuebles. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1735-v.28 mar.

---

**SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la oficina de la sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 567, el día 27 de marzo de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1526-v.21 mar.

---

**CRISTALERIAS PAPINI**

**(Sociedad Anónima)**

Chacabuco 646 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de abril, a las 14,30 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco 646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del síndico, referente al ejercicio 1938 para su discusión y aprobación.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de un director suplente por un año, en reemplazo del señor arquitecto, Juan Zaigler, que ha pasado a integrar el Directorio en sustitución del titular señor Luis Rosenberger, fallecido.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, como también el libro de accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán presentar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Chacabuco 646, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1960-v.19 abr.

---

**CONFITERIA DEL MOLINO**

**Cayetano Brenna - Limitada**

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria en Callao 32 el 22 abril de 1939, a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones con tres días de anticipación. — Renato Varese, director gerente.

e.18 mar.-N.° 1959-v.4 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION LA ESMERALDA
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la "Compañía General de Capitalización La Esmeralda, Sociedad Anónima Argentina", a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Esmeralda N.° 141, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 1.°, 16 y 44 de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en un Banco, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Presidente.
e.10 mar.-N.° 1703-v.27 mar.

BANCO HIPOTECARIO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha N.° 172, el día 28 del corriente mes, a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 28.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Tratar sobre el futuro de la sociedad.
3.° Elección de síndico titular y suplente, para el ejercicio 1939.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Artículo 20 de los Estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1939— V. B. Otamendi, secretario
e.11 mar.-N.° 1743-v.28 mar.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Corrientes 2074
CONVOCATORIA
Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Marzo de 1939, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria del directorio.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de 1 vicepresidente por dos años, 1 secretario por 2 años, 3 directores por dos años, 1 síndico por un año y 1 síndico suplente por 1 año.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 1599-v.23 mar.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA DE SAN JUAN
Convócase a Asamblea General de accionistas para el 31 de Marzo de 1939, a las once horas en el domicilio social San Juan 3427 para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Nombramiento de síndico por un año y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia.
Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.
e.15 mar.-N.° 1874-v.31 mar.

Compañía Industrial y Comercial ETERNIT ARGENTINA
Sociedad Anónima
Convoca a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de abril de 1939, a la hora 16, en el local social, Cangallo 466, piso 2.°, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Modificación de los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos y concordantes.
2.° Designación de cuatro directores de manera que el número aumente a catorce.
3.° Designación eventual de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de persona o personas que habrán de conocer y resolver en la tramitación de reformas estatutarias a hacer ante el P. E.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Las acciones o certificados bancarios de custodia deberán depositarse en la caja de la sociedad hasta el día 26 de abril de 1939.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1939.
e.15 mar.-N.° 1800-v.31 mar.

LA REPUBLICA
Cía. Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1939, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 mar.-N.° 1566-v.23 mar.

TRANSATLANTICA
Sdad. Anón. Argentina Comercial y Marítima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de abril de 1939, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11.° ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de tres directores en reemplazo de los señores Alfredo Cappagli, doctor Alberto Cappagli y Arq. Mario Cappagli, que terminan su período.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de Marzo de 1939. — El Presidente.
e.15 mar.-N.° 1798-v.31 mar.

ELABORADORA ARGENTINA DE CEREALES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local de la Sociedad Vieytes 388, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de dos directores, por el término de dos años, en reemplazo del señor Miguel F. Casares, que cesa en su mandato, y del señor Raúl Rohr, que renunció.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1939.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico, para el ejercicio 1939.
6.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar tres días antes de la fecha fijada para la misma, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 26 de los estatutos.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1939. — El Directorio.
e.20 mar.-N.° 2000-v.5 abr.

"DANTE ALIGHIERI"
Sociedad Cultural

CONVOCATORIA
Por resolución de la Comisión Directiva y de conformidad con lo que dispone el Estatuto social, se convoca, a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1939, a las 21 horas, en la sede social, calle Talcahuano 1134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.
3.° Elección de 12 vocales efectivos por dos años en sustitución de 12 vocales que terminan su período, de 2 vocales efectivos por un año en sustitución de los señores Dino Piazza e Gino Pignotti, dimisionarios; de seis vocales suplentes por un año; de tres revisores de cuentas efectivos y dos revisores de cuentas suplentes por un año. — Dr. Juan A. Testa, presidente. — Dr. Augusto Palanza, secretario.
e.20 mar.-N.° 1998-v.30 mar.

COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "LA LIPSIA", S. A.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de abril de 1939, a las 16 horas, en nuestro local social, 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.
e.20 mar.-N.° 1996.v.5 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 12 de abril, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3.° piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del directorio.
4.° Elección de dos directores por dos años.
5.° Elección de síndico por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Directorio.
e.20 mar.-N.° 2004-v.5 abr.

PAN AMERICAN CIA. ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1939, a las 16 horas en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA.
1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección de síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Roberto J. Ripari, presidente. — Henry G. Green, secretario-tesorero.
e.20 mar.-N.° 2006 v.5 abr.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Rivadavia, 5120, el 10 abril 1939, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 14 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Designación de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.
e.20 mar.-N.° 1999-v.5 abr.

S. A. GANADERA, ESTANCIAS JUANA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 13 de abril de 1939, en el local calle 25 de Mayo 158, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 15 de diciembre de 1938, e informe del síndico.
2.° Remuneración del directorio y síndico.
3.° Designación de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Roberto Marie, presidente.
e.20 mar.-N.° 1932-v.5 abr.

**ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION**
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del estatuto social, se convocan a los señores asociados de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 31 de Marzo de 1939, a las 20 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios presentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Colegio de Síndicos, correspondientes al ejercicio administrativo, cerrado el 31 de diciembre de 1938.

3.° Nombramiento de una Comisión Escrutadora, compuesta de 5 miembros, para las elecciones de que trata el punto 7.° de la orden del día.

4.° Consideración de las siguientes reformas a introducirse en el reglamento social:

Ampliar el artículo 51 del Reglamento General que dice "El subsidio se concederá en los casos de inhabilitación para el trabajo, a correr desde el séptimo día de la enfermedad, sin tener en cuenta los primeros seis días", agregando los dos períodos siguientes: "Para percibir el subsidio es necesario que el socio haga el pedido a la Comisión Sanitaria, presentando el correspondiente certificado médico, que deberá ser solicitado dentro de los treinta días de la enfermedad. En ningún caso serán atendidos pedidos de subsidios, que se refieran a un período de tiempo anterior de más de un mes a la fecha de su presentación".

Suprimir el último período (c), del artículo 52 del Reglamento General, que dice: "c) — Igual subsidio recibirá el enfermo durante el período de convalecencia, fijado por los médicos del hospital donde se hubiere asistido".

Suprimir el artículo 53 del Reglamento General, que dice: "Art. 53. — Se concederá un subsidio de sesenta centavos diarios a los enfermos que no guarden cama, imposibilitados en absoluto para cualquier trabajo, según declaración del médico curante".

Suprimir el artículo 55 del Reglamento General, que dice: "Art. 55. — Para percibir el subsidio, es necesario pedirlo a la Inspección Sanitaria, presentando el certificado del médico que declare la imposibilidad para el trabajo".

Modificar el artículo 56 del Reglamento General, sustituyendo a las palabras "Los subsidios concedidos se pagarán semanalmente", las siguientes: "Los subsidios concedidos se pagarán mensualmente" y substituyendo también a las palabras "no retirados en el mes sucesivo", las siguientes "no retirados en los noventa días sucesivos".

Una vez considerado el punto 4.° la Asamblea asumirá carácter Extraordinario, para tratar lo siguiente, con sujeción a lo establecido por el Art. 31 del estatuto:

5.° Lectura de la moción sobre las Escuelas Sociales, propuesta por el Consejo Directivo en su sesión del 8 de marzo de 1939 y del cuestionario que solicita en su artículo 2.°

6.° Pronunciamiento de la asamblea, sobre el futuro de las escuelas.

7.° Elecciones de: 9 consejeros efectivos (7 por la mayoría y 2 por la minoría).

12 consejeros suplentes (9 por la mayoría y 3 por la minoría).

10 miembros del Colegio de Síndicos (5 efectivos y 5 suplentes) y 7 miembros del Jurado de Honor (5 efectivos y 2 suplentes). De los consejeros efectivos elegidos se sorteará uno, entre los de la mayoría, para el período de un año, reemplazando al consejero renunciante señor Fernando Barbera, cuyo mandato vencía en marzo de 1940.

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiere quórum, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria y una vez tratada la orden del día, hasta el punto 6.°, inclusive, ésta pasará a cuarto intermedio hasta las 8 horas del próximo domingo 2 de abril de 1939, para efectuar las elecciones de que se trata el punto 7.° de la orden del día, cuyo acto se cerrará a las 12 horas.

A fin de participar a la asamblea, rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — Galileo Mazzolla, secretario.

e.18 mar.-N.° 1990-v.25 mar.

---

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**
**Melchiorre Cinzano y Cía. Argentina Productora de Vermouth, Licores y Anexos**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 4 de abril de 1939, a las 15 horas, en el local provisorio Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de 6 directores titulares y 3 suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea, Art. 44 de los estatutos, en la Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 312.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Félix Crespo, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia.

e.18 mar.-N.° 1987-v.1.° abr.

---

**SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES**
Echeverría 877
CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 26 de marzo 1939 a las 17 horas en el local social, Echeverría 877 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de 2 socios para firmar el acta.

2.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938.

3.° Nombramiento de 5 consejeros titulares por 2 años y 3 suplentes por un año.

4.° Nombramiento de la comisión revisora.

5.° Votación sobre aumento de la cuota anual a la Federación de Sociedades Suizas.

6.° Eventuales.

Por el Consejo Directivo: Carlos Bauler, Secretario.

e.18 mar.-N.° 1991-v.21 mar.

---

**THE ESCOBAR BRICK COMPANY**
Sociedad Anónima
Lavalle 1362, P. 1.°

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1939, a las 17 horas, en las oficinas, Lavalle 1362, piso 1.°

ORDEN DEL DIA:

Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los ejercicios 1937 y 1938. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1982-v.4 abr.

---

**FINAGA**
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo 1939, a las 15 horas, en el local social calle San Martín 478, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1938.

2.° Remuneración del directorio, y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1571-v.23 mar.

---

**MOLINO DEL OESTE**
Sociedad Anónima
Cangallo 2853 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 9.° de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local de la misma, calle Cangallo N.° 2853, a las 15 horas del día 25 de marzo de 1939, con arreglo a la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXIV ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.

2.° Elección del síndico titular y del síndico suplente para el futuro ejercicio.

3.° Aprobación o modificación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Distribución de utilidades.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo a lo que prescribe el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja social, con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — J. Alberto Etcheto, subgerente.

e.7 mar.-N.° 1570-v.25 mar.

---

**COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL CAUCHO S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y del artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939 en el local social, calle Patagones 2554, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Consideración de la actuación del Directorio en sus gestiones comerciales y administrativas.

4.° Elección de un director titular en reemplazo del Sr. Nicolás Adot Gràcia, por haber cesado en su mandato.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración al síndico.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. Laurencio Adot Andía, presidente.

e.7 mar-N.° 1579-v-23 mar.

---

**SAINT FRERES LTDA.**
**Sdad. Anónima Industrial y Comercial**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de marzo de 1939, a las 10 horas, en la calle Sarmiento 329, 5.° piso izquierda, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración del dictamen de la Inspección General de Justicia, de fecha 31 de enero ppdo., recaído en el Expediente S. 12|39.

2.° Confirmación del mandato de los directores Pedro Saint, René Saint y Roberto Saint y designación de un nuevo director en reemplazo del señor Gustavo Eugenio Artaux, que terminó su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Directorio.

e.4 mar.-N. 1535-v.21 mar.

---

**COMPAÑIA ITALIANA LANERA**
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social calle San Martín 478, el día 24 de marzo de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del síndico, todo con respecto al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1939.

2.° Resolver sobre la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación en el mismo acto, caducidad del directorio y nombramiento de una persona encargada de hacer devolución a los accionistas del capital social, en proporción a las acciones poseídas por los mismos, el que será facultado además para correr con los trámites administrativos o de otra naturaleza que sean consecuencia de la liquidación.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se hace presente que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea, en la secretaría de la sociedad, o presentar certificados bancarios de tenerlas depositadas a su orden en la forma estatutaria.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 1939. — El Directorio.

e.4 mar.-N.° 1513-v.21 mar.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROOS INCORPORADA**
Sociedad Anónima

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo 1939 a las 10 horas, en la calle Patagones 465.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimosexto ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por un año y fijación de sus honorarios.

3.° Elección de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 mar.-N.° 1552-v.25 mar.

**S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL**
**S. A. S. Y. M.**
**Victoria 2666**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra Compañía, calle Victoria N.° 2666, el día 27 de marzo en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y cuatro directores titulares que terminan su mandato.
4.° Elección de dos directores suplentes.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio terminado.
7.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 11 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del fijado en la convocatoria.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Enrique Mackinnon y Algorta, presidente.

e.6 mar.-N.° 1538-v.22 mar.

---

**CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.**
**(Sociedad Anónima)**
**3613 — Cangallo — 3641**

Buenos Aires, Marzo 4 de 1939.

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que realizará esta Sociedad el día 22 del corriente, a las 20 horas, en su local social, calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Memoria y Balance General al 31 de enero de 1939.
2. Informe del síndico.
3. Distribución de las utilidades.
4. Reforma de los artículos 19 y 41 de los estatutos sociales.
5. Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.
6. Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas, muy atte. Mauricio Bucrinsky, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e.6 mar.-N.° 1542-v.22 mar.

---

**COMPAÑIA TRANSPORTADORA DE PETROLEOS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Modificación del artículo 20 de los Estatutos.
5.° Elección de directores.
6.° Elección de un director suplente.
7.° Elección de un síndico.
8.° Remuneración de los miembros del directorio y síndico.
9.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — H. M. Thorndike, presidente. — Ivo M. Emens, secretario tesorero.

e.6 mar.-N.° 1549-v.23 mar.

---

**LA TRANSATLANTICA**
**S. A. de Inmuebles y Finanzas**
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día primero de abril a las 16.30 horas, en su local, Avenida 9 de Julio 781, hoy número 863.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Consideración de compra de un inmueble ubicado en la Avenida 9 de Julio, entre Carlos Pellegrinini y Cerrito, determinando precio, condiciones de pago y demás trámites.
4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1660-v.25 mar.

---

**ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA**
**Soc. Anón. Comercial e Industrial**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 3679, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938 e informe del síndico.
2.° Nombrar tres directores titulares y un suplente.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de directores y síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 mar.-N.° 1682-v.25 mar.

---

**S E M A**
**SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA**
**S. A. SEMA**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la 10.ª Asamblea General Ordinaria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938, para el día 4 de Abril, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de la remuneración del directorio y del síndico.
4.° nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Belgrano 857, con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1882-v.1.° abr.

---

**CREDITO MERCANTIL ARGENTINO**
**Compañía de Finanzas (En liquidación)**

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1939, a las 18 horas, en el local, calle Alsina número 2631.

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 15 ejercicio social.
2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Tulio A. Sanguineti, por terminación de mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.11 mar.-N.° 1740-v.31 mar.

---

**MOSS & CIA. LTDA., S. A.**
**Alsina 641**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo a las 17 horas, en el local social calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 18.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Lectura del informe del síndico.
3.° Elección de seis directores titulares y cuatro directores suplentes, así como síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones. — Moss & Cía., Ltda., S. A. — Virginio Maffei, presidente.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939.

e.11 mar.-N.° 1816-v.28 mar.

---

**ACERO ROECHLING BUDERUS**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 del corriente mes de marzo, a las 18 horas en San Martín 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, año 1938.
2.° Nombramiento de directores y síndicos. — El Directorio.

e.15 mar.-N.° 1852-v.31 mar.

---

**INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de Marzo de 1939 a las 11 y 45 horas en Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio para efectuar la venta de un terreno fijando su forma de pago de acuerdo al artículo 30 de los Estatutos.
2.° Prestar conformidad para la suscripción de acciones de otra sociedad anónima.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Directorio.

e.10 mar.-N.° 1711-v.27 mar.

---

**ROGER & GALLET LTDA.**
**S. A. Comercial e Industrial**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 marzo 1939, a 10,30 horas, en Bartolmé Mitre 559, escritorio 609.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.8 mar.-N.° 1605-v.24 mar.

---

**ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS S. A.**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de marzo corriente, a las 17 horas, en su local Diagonal Norte 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 mar.-N.° 1598-v.23 mar.

---

**LA QUIMICA "BAYER", S. A.**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Cerviño 3101, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e informe del síndico, y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938 y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un director - presidente y un director - suplente, vicepresidente.
3.° Elección de un síndico y un suplente.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1730-v.28 mar.

---

**EL PLANETA LIMITADA S. A.**
**Comercial y Financiera**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 abril 1939, a 11 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e. 14 mar.-N.° 1757-v.30 mar.

---

**R A D I O L U X**
**Compañía Comercial S. A.**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo 10 horas, en Sarmiento 1853 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1.° Código de Comercio, correspondiente quinto ejercicio.
2.° Elegir síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El directorio.

e.8 mar.-N.° 1625-v.24 mar.

---

**CHADOPYF ARGENTINA**
**Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas S. A. Argentina**

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General a los tenedores de serie G. de cédulas de construcción (Debentures con garantía flotante), en el salón de la Avda. Diag. R. Sáenz Peña 570 entrepiso, el día veintinueve próximo, a las 11 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Incorporación de la CHADOPYF Argentina a la Corporación de Transportes Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el régimen de fusión, de acuerdo con la Ley 12.311 y Decreto del P. E. N.° 124.647 del 2 de febrero de 1938.
2.° Ratificación de la cláusula 7a., incisos b y c de las cédulas de construcción; serie G, como consecuencia de esa incorporación.
3.° Designación de dos tenedores de debentures para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los tenedores de debentures deberán depositar sus cédulas de construcción, en la contaduría de la Compañía, Avda. R. Sáenz Peña 570, 7.° piso, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Por tratarse de segunda convocatoria y de acuerdo al artículo 351 del Código de Comercio las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Los Fideicomisarios.

e.16 mar.-N.° 1918-v.27 mar.

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Cía. Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local Cangallo 3175, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir directores y síndicos, y fijar remuneraciones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1848-v.29 mar.

ABDULLA & CIA. LTDA.
S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos
Cigarette Specialists
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 31 de marzo de 1939, a las 15 horas, en el local de Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el ejercicio terminado.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1833-v.29 mar.

Cía. NATIVA DE PETROLEOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1939, a las 16 horas, en el local de la compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1938.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de los directores.
5.° Elección del síndico y suplente.
6.° Remuneración del directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — W. J. Connelly, vicepresidente. — Miguel Rodríguez, prosecretario.

e.13 mar.-N.° 1838-v.30 mar.

CAMINOS Y CONSTRUCCIONES ARGENTINAS CYCA
Sociedad Anónima
852 Belgrano 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 de Marzo de 1939, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1751-v.29 mar.

PATRIA
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 28 marzo de 1939 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 348 (entrepiso), para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3.° Elección de síndicos.
4.° Fijar la remuneración del directorio y síndico por el 16 ejercicio. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1831-v.28 mar.

CONDOR FILM
Sociedad Anónima Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1939 a las 18 horas, en la sede social de la sociedad, calle 25 de Mayo 11, 7.° piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección de 3 directores titulares, 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para que los señores accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1306-v.29 mar.

ALIMENTOS GRANIX, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de abril de 1939, a las 10 horas, en el local social calle Pino 3801, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938 y el informe del síndico.
2.° Consideración de las renuncias de los directores señores Ner Soto Garrido, Manley V. Tucker, Guillermo E. Emmenegger y Pedro M. Brouchy.
3.° Elección de cuatro directores en reemplazo de los renunciantes.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Consideración de la emisión de nueva serie de acciones autorizada por el Directorio, según artículo sexto de los Estatutos.
6.° Remuneración de directores y síndico.
7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1849-v.29 mar.

UNION FABRIL S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1939 a las 11 y 30 horas en calle 25 de Mayo 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1824-v.29 mar.

ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo corriente, a las 21 horas, en la calle Maipú 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de diciembre último. — Informe del síndico.
2.° Renovación del directorio.
3.° Designación del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia hasta el 29 del corriente inclusive. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1832-v.29 mar.

ATLANTIS
Sdad. Anón. de Préstamos y Edificación
Buenos Aires
Convocación de la Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 3 de abril de 1939, en el local de la calle San Martín N.° 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1938. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — Dino Poli, Presidente.

e.13 mar.-N.° 1821-v.29 mar.

AZUCARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Marzo, a las 15 horas, en Sarmiento 443, Buenos Aires.

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.13 mar.-N.° 1817-v.29 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo próximo, a las 11.30 horas, en el local Paseo Colón 221, piso 10.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 32.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1938.
2.° Elección de cuatro directores por el término de un año.
3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio 1939.
4.° Elección de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1939.
5.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio 1939.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 24 de los estatutos, deberán presentar sus acciones o certificado bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — El Directorio.

e.13 mar.-N.° 1842-v.29 mar.

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del mes de marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Paseo Colón 185, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938, e informe del síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir síndico y síndico suplente.
4.° Autorizar al presidente de la asamblea, para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles, de 15 a 16 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la asamblea tendrá lugar media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Secretario.

e.9 mar.-N.° 1663-v.25 mar.

NEUMATICOS GOODYEAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo 1939 a las 17.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre 1938.
2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Aprobación dividendo provisorio del 19 de diciembre 1938.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir personalmente o por medio de representante a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1736-v.28 mar.

OTTO MOTTE & CIA. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial e Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1939, a las 14 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la caja de la sociedad. — El Directorio.

e.11 mar.-N.° 1744-v.28 mar.

**CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO**

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril 1939, a 11.30 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609 para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.14 mar.-N.° 1756-v.30 mar.

**COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA, SAN CLAUDIO**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de abril 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Florida número 229, escritorio 417, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 31 diciembre 1938.

2.° Elección del nuevo directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 8 y 14 de los Estatutos.

3.° Retribución a los directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 16 Marzo 1939.

e.13 mar.-N.° 1820-v.29 mar.
e.17 mar.-N.° 1924-v.29 mar.
e.30 mar.-N.° 1924-v.3 abr.

**CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - URUGUAYA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 29 del corriente a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección de cinco miembros de la comisión directiva.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

e.17 mar.-N.° 1930-v.28 mar.

**WELLA SUDAMERICA S. A.**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10.° de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1939, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle General Paz N.° 1895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las Operaciones y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938, y dictamen del síndico.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1939. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1989-v.4 mar.

**COOPERATIVA LIMITADA EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**

CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las diez y ocho horas (18), en el local de la calle Rodríguez Peña 361, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1938, con el informe del síndico, como también distribución de utilidades.

2.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

3.° Designación de un accionista para que presida la mesa receptora de votos, y de cuatro más para que rubriquen el padrón y realicen el escrutinio de votos.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Roberto Tachini, Antonio Vilela (hijo) y Victorio Plácido Basso, por expiración de sus mandatos; cinco directores suplentes; un síndico titular, un síndico suplente y diez y ocho miembros del consejo de inspección, por un año.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que determina el artículo 35, sólo podrán concurrir a la asamblea los que hayan solicitado a la gerencia, una tarjeta credencial para asistir a la misma, la que podrá ser solicitada hasta la hora fijada en la convocatoria y será entregada siempre que el socio no esté comprendido en la segunda parte del artículo 33 del estatuto social.

La asamblea se celebrará sea cual fuere el número de los asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios (artículo 31 del estatuto).

Buenos Aires, 17 Marzo de 1939. — El Directorio.

e.18 mar.-N.° 1975-v.29 mar.

**BROWN BOVERI**

**Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima**

**Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 4 de Abril de 1939**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 4 de abril de 1939, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán N.° 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio (1938).

2.° Nombramiento de un director titular por tres años, y uno por dos años.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, en la administración, calle Tucumán N.° 694.

Buenos Aires, 24 de Febrero de 1939. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 1911-v.1.° abr.

# LICITACIONES ANTERIORES

## Ministerio del Interior

**POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL**

El día 2 del mes de mayo del año 1939, y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1939:

2 de mayo, a las 16 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el segundo semestre.

2 de mayo, a las 16.30 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamientos por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados y detenidos, durante el segundo semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Segundo Fautrier, Inspector General. Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.18 mar.-v.4 abr.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS**

Expte. 35.393-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Goya (Dto. 13).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13°. (Corrientes). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mar.-v.3 abr.

(Expte. 35.390-DC-38)

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 15 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en San Francisco (Dto. 6.°), de ésta a Plaza San Francisco (mismo Distrito), recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 6.° (Córdoba). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.15 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Electromecánica, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 29 de marzo de 1939 a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficinas 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939. — José R. Varela, secretario general interino.

e.4 mar.-v.29 mar.

Expte. 5770-M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén y Limay Mahuida (Dto. 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Ditrito 25° (Santa Rosa). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mar.-v.29 mar.

Expte. 6019-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte y distribución de correspondencia entre Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61), y Paraná Guazú, Buenos Aires.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Canal San Fernando (60) o Sucursal Tigre (61). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 marz.-v.29 mar.

Expte. 26.751-D-C|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de marzo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio con las sucursales, agencias y estafetas instaladas o a instalarse en la localidad y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino (Distrito 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 4.° Distrito (Pergamino). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de máquinas de sumar y calcular, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Marzo de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.10 mar.-v.3 abr.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Radiocomunicaciones, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 12 de abril de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1939. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.18 mar.-v.12 abr.

**GOBERNACION DE LA PAMPA**

Hasta el día 14 de abril próximo, a las quince horas, se recibirán en la Secretaría de la Gobernación (Santa Rosa, Pampa) propuestas para la adquisición de una minerva con destino a la imprenta oficial, cuyo costo no exceda de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000). — El Secretario.

e.20 mar. v.24 mar.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

P.117

Llámase a licitación pública para el día 5 de abril de 1939, a las 10 y 30, por la provisión de carnes y extras a los establecimientos dependientes de esta Institución situados en Mar del Plata F. C. S., durante el término de cuatro meses a contar del 1.° de mayo próximo. Informes: en la Secretaría del Sanatorio Marítimo en Mar del Plata F. C. S. o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.17 mar.-v.22 mar.

P.119

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1939, por las siguientes provisiones: a las 15, papas a los establecimientos de la Institución excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes (Bs. As.); a las 15 y 10, verduras y a las 15 y 30 carnes y extras, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal y a las 15 y 20, aves y huevos a los establecimientos de la Institución situados en la Capital y a los Asilos de Lomas (Temperley F. C. S.) y Otamendi (San Fernando F. C. C. A.). Todas estas provisiones por el término de cuatro meses a contar del día 1.° de mayo próximo. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.17 mar.-v.28 mar.

### COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

**(Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Luz, fuerza motriz, etc. — Mercería, zapatería y costura. — Medicamentos, etc. — Bazar, menaje y cocina, etc. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de edificios. — Herramientas y material de talleres. — Animales de trabajo. — Utiles de labranza. — Semillas, plantas, etc. — Lavado y desinfección. — Adquisición y mantenimiento de vehículos y material de enseñanza.

Olivera, Marzo 6 de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.24 mar.

### HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PTE. PLAZA", EN LA RIOJA

**(Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Sta. Fe 953, 3.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros. — Alimentos. — Combustibles. — Luz, fuerza motriz, etc. — Vestuario, etc. — Medicamentos. — Utiles de laboratorio, etc. — Menaje y cocina. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación, reparación, modificación de edificios. — Herramientas y material de talleres. Forrajes y afines. — Semillas. — Lavado y Desinfección y servicios y materiales sanitarios.

La Rioja, Marzo 11 de 1939. — El Director General de Administración.

e.11 mar.-v.22 mar.

### HOSPITAL COMUN REGIONAL EN POSADAS

**(Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública, para el día 31 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Sta. Fe 953, 3.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros. — Alimentos. — Combustibles. — Electricidad. — Vestuario, etc. — Medicamentos, Instrumentos de cirugía, etc. — Menaje cocina, etc. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación, reparación y modificación de edificios. — Herramientas y material de talleres. Animales y útiles de labranza. — Adquisición y mantenimiento de vehículos y servicios y materiales sanitarios.

Posadas, Marzo 11 de 1939. — El Director General de Administración.

e.11 mar.-v.22 mar.

### ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

**(Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para el día 25 del mes de Marzo del año en curso, a las 10 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 ½ horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (artículos de almacén; frutas, manteca, aves, etc.). — Combustibles (carbón y leña, carbonilla y cisco). — Artículos eléctricos en general, lubricantes, etc. Vestuario (máquina de coser, mercería, etc.). Medicamentos (drogas, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc.). Artículos de bazar, menaje y cocina. — Utiles de escritorio (libros, etc.). — Muebles (mármoles). — Conservación de edificios, reparaciones (materiales de construcción, ferretería, pinturas, etc.). — Materiales de talleres, herramientas (materias primas). — Impresión del Boletín Médico del Asilo, programas, etc. — Biblioteca y suscripciones (revistas de ciencias médicas). — Utiles de labranza (herramientas agrícolas, etc.). — Forrajes (avena, cebada, maíz y conchilla) y Semillas.

Oliva, Marzo 6 de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mar.-v.25 mar.

### HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL-VILLE

**(Segundo llamado)**

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de marzo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas, y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustibles. — Artículos de electricidad. — Medicamentos, etc. Menaje, etc. — Artículos p|la conservación, reparación y Mod. de edificios, etc. — Herramientas y material para talleres. Artículos para la conservación de vehículos, etc., y artículos sanitarios.

Bell-Ville, Marzo 10 de 1939. — El Director General de Administración.

e.10 mar.-v.21 mar.

### SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (Córdoba)

**2.° Llamado**

Llámase a licitación pública para el día 13 del mes de abril del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939, al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe. 953, tercer piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Comestibles varios. — Lengüitas de cordero; patitas de cordero, tripas de cordero. Gallinas, pollos, huevos, carne de cerdo, etc. — Verduras y frutas. — Carbón para fragua. — Electricidad. — Drogas de farmacia y laboratorio, Artículos para consultorio odontológico, fotografía y Rayos X., cirugía y consultorio, carritos térmicos para transportar comida, etc. — Bazar, báscula de plataforma, máquinas para pelar papas, muebles y artículos para sus reparaciones; camas y sillas de hierro, maderas varias. — Conservación, reparación, modificación de edificios. Herramientas y material de talleres, accesorios y su instalación, etc. — Cianogas, postes y varillas; Utiles de labranza, alfalfa enfardada y maíz amarillo; Semillas de alfalfa, avena y cebada; cámaras y cubiertas para autos y camiones.

Santa María, Marzo 18 de 1939. — El Director General de Administración.

e.18 mar.-v.29 mar.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a partir del día 20 del corriente mes de marzo, para la provisión de paño de 1,50 cms. de ancho, rayado azul y amarillo con las rayas al través de 4 cms. de ancho y 360 carreteles de hilo negro N.° 50 con destino a la Penitenciaría Nacional.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto desde el día 23 del corriente y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Abril de 1939 a las 17 horas en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.19 abr.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 18; ramo: Banderas; apertura de las propuestas; marzo 23 15 horas.

Licitación privada número 19; ramo: Ropa y elementos para motocicletas; apertura de las propuestas: marzo 23, 15.10 horas.

Buenos Aires, 17 de Marzo de 1939. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.23 mar.

### FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

**Cátedra de Semiología y Clínica Propedéutica. — Profesor Dr. Roque A. Izzo**

Llámase a licitación pública hasta el día 28 del mes de marzo del corriente año a las 16 horas en el local de la Contaduría, para la provisión de un equipo espectrográfico "Zeiss". — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias

Médicas calle Córdoba 2122 todos los días hábiles de 15 a 18 horas (sábado de 10 a 11 1|2).

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Contador.

e.13 mar v.21 mar.

CARCEL DE RIO GALLEGOS

(Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 7 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos y combustible, indispensables para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el 27 de marzo corriente, a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos, (Santa Cruz), 7 de Marzo de 1939. — Andrés B. Demaría, Director Cárcel.

e.7 mar. v.27 mar.

CARCEL DE GENERAL ROCA

(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 20 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos que comprende azúcar, yerba, café, sal gruesa, pimentón, arroz, arrocín, porotos, fariña, maíz pisado y cebollas, para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 10 de abril próximo a las 15 horas en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

General Roca (Río Negro), 20 de Marzo de 1939. — Miguel Rocha, Director Cárcel.

e.20 mar. v.13 abr

CARCEL DE NEUQUEN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 14 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de artículos de racionamiento de reclusos, declarados desiertos en el primer llamado y para las necesidades del segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, 14 de Marzo de 1939. — Héctor Molina Gómez, Director Cárcel.

e.14 mar.-v.5 abr.

CARCEL DE VIEDMA

(Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 20 días, a contar del 14 de marzo de 1939, para la provisión a la Cárcel de carne destinada al racionamiento de reclusos durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 14 de marzo de 1939. — Osvaldo V. Aguilar, Director Cárcel.

e.14 mar.-v.5 abr.

## Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1307

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril de 1939 a las 13 horas, para la provisión de: Elementos de ferretería y talabartería, materiales eléctricos, aceros especiales y dulces, alambres galvanizados, maderas (pino spruce, guatambú, tipa en tablas y terciadas con una cara de cedro y abedul), combustibles (carbón de fragua y carburo de calcio), pinturas, esmalte, barnices, etc. Metales, minerales, etc. Oxígeno industrial y papeles en general. Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la División Administrativa (Sección Licitaciones), días lunes a viernes de 7 a 20 horas y sábados de 7 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — José L. Depetris, Ofic. Adm. Subinspector, Jefe División Administrativa.

e.16 mar.-v.27 mar.

## Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 10 de abril 1939, por:

Hierros varios (Pliego 6031) a las 14 horas; Retirarlo: Avenida Roque Sáez Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 mar. v.17 mar.

Prorrógase para el día 24 de abril 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública N.° 5952 (Materiales para usina).

e.13 mar.-v.29 mar.

Llámase a licitación pública para el día 3 abril 1939, por: válvulas (pliego 6047) a las 16.30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.16 mar.-v.21 mar.

Llámase a licitación pública para el día 5 abril 1939, por: Compresor (pliego 6034) a las 14,30 horas; líquido generador de espuma (6035) 15 horas; galpón metálico (6036) 15.30 horas; escarapelas (6037) 16 horas; impresión folletos (6038) 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.16 mar.-v.21 mar.

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril 1939, por tractor oruga (pliego 6039) a las 14 horas; herramientas y útiles para albañiles (6040) 14,30 horas; papel heliográfico (6041) 15 horas; caños de acero, válvulas y accesorios (6042) 15,30 horas; herramientas de pesca "Rotary" (6043) 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.16 mar.-v.21 mar.

Llámase a licitación pública para el día 10 abril 1939, por: papel de lija, tela esmeril, etc. (pliego 6044) a las 15 horas, material eléctrico (6045) 15.30 horas; máquina de calcular (6046) 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°. Buenos Aires.

e.16 mar.-v.21 mar.

## Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 11 de abril de 1939, a las 15 horas, para la provisión y colocación de estanterías metálicas en el local ocupado por el Archivo del Colegio Nacional Mariano Moreno.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e. 20 mar. v.24 mar

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública del camino de acceso a la estación Gobernador Martínez, $ 17.829.74.

Hasta el 11 de abril, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 mar. v.24 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Las Bandurrias hacia el Norte, $ 13.485.96.

Hasta el 11 de abril, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 mar. v.24 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Sol de Mayo, $ 36.804.17.

Hasta el 11 de abril, en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.20 mar. v.24 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expedientes Nros. O. C. 1207|38, O. C. 189|39, O. C. 271|39.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

11 de abril de 1939. — Azulejos y accesorios. (O. C. 1207|38).

12 de abril de 1939. — Tanques galvanizados. (O. C. 189|39).

17 de abril de 1939. — Tornos verticales. (O. C. 271|39).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.17 mar.-v.28 mar.

# EDICTOS ANTERIORES

## Ministerio de Hacienda

### Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique C. Maglio**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 4282|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (causa fiscal N.° 67|938). — Los Secretarios.

e.15 mar.-N.° 12 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ignacio Dantas**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de 506.13 m|n., importe de los conceptos a que se refiere la Resolución N.° ...., todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

e.15 mar.-N.° 13 s|p.p.-v.25 mar.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Garay**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 3997|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal 62|938). — Los Secretarios.

e.15 mar.-N.° 11 s|p.p.-v.25 mar.

## Dirección General de Aduanas

ADUANA DE LA CAPITAL

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día, a partir de la primera publicación del presente edicto al señor **Antonio I. Yurmatle**, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Sumario N.° 346-R-1938, caratulado Reyes Armando contra Antonio I. Yurmatle.

e.18 mar v.-21 mar.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor **Matías Grippa**, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 331 -R-1938, que con fecha Marzo 6 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción a beneficio, por partes iguales, de los señores Jorge Funes y Juan Rabuffetti, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda.

e.18 mar.-v.21 mar.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor Elías Kenig, y a todo el que se crea con derecho a la mercadería detenida por expediente N.° 23 - G. - 1939, que con fecha febrero 6 del corriente año, ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del Vista señor González Moreno la mitad, y el resto por partes iguales entre los empleados denunciantes Raúl Carbone y Lorenzo Di Paola, sin perjuicio de lo que corresponda al fisco.

e.18 mar.-v.21 mar.

## Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Pablo Astrada.**

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Agustín Eugenio Rendano.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, **D. Arturo Picasso.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Juan Octavio Biaggi.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **José Morlán.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Carlos E. Martínez.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Justicia e Instrucción Pública, don **Adolfo Canelas.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Impuestos Internos, don **Ramón Bernabé Lezcano.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Julio Gabriel Araujo.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Angel Ciardullo.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Agustín Fontana.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Francisco Pujadas.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de los F. C. del Estado, don **Julio Pablo Quiñones.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Guillermo Rojo.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Francisco Fafián.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Ernesto Ballester.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex ayudante de la Policía de la Capital, don **Carlos Alberto Martearena.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Agricultura, don **Domingo Carrillo.**

Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Cerisara**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eleuterio Benítez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eduardo Mauricio Defrancisco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don **Arturo Ramón López.**

Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Arnold**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Leopoldo Girardi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 393, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Monke**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Hospicio de las Mercedes, don **Manuel García Soco.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos, don **Carlos Baldomero Barrancos.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Alberto Luis Pedro Bettolo.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Julio Cruz Arismendi.**

Buenos Aires, Marzo 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ricardo Vanino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Remigio Sbuttoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gimeno Escriche**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.

e.25 feb.-v.31 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Tello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José D'Annibale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Soriano Romero**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eneas Leopoldo Vaneiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque Velázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — El Secretario.

e.4 mar.-v.10 abr.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **María Nicola Abbruzzese**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.1[illegible] feb.-v.27 [illegible]

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dobri Christov Krastev**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero [illegible] de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Riposo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Eugenio Enrique Prafe**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Botter**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar. v.17 abr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pineyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — El Secretario.

e.11 mar. v.17 abr.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Vicente Bonanno**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodoro Di Capua**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Tolaba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1939. — **El Prosecretario.**

e.18 feb.-v.27 mar.

---

**Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Julio Quiroga, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Enero 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Renich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.

e.18 feb.-v.27 mar.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Higinio Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — El Secretario.

e.11 mar.-v.17 abr.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Giovannetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — **El Prosecretario.**

e.18 feb.-v.27 mar.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Apolinario Córdoba**.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Prosecretario.

e.18 mar.-v.21 mar.

---

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

**Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — El secretario.**

**e.18 feb.-v.27 mar.**

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Honorio Fidel Cocceres.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de la Capital, don **Dionisio Arturo Guardo.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Manuel Mujica Farías.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Juan San Martín.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Francisco S. Carrera.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Miguel Nielsen.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Estanislao Correa.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Francisco Ferri.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Moisés Brizuela.**
Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Espósito,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb. v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Angulo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isidro Zapata,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — El Secretario.
e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Cardozo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Alfredo Alaniz Plaza.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Pedro Eulogio Polanco.**
Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Alfonso Guarino.**
Buenos Aires, Marzo 14 de 1939. — El Prosecretario.
e.18 mar.-v.21 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faustino García,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — El Secretario.
e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Juan Castaño,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — El Secretario.
e.25 feb.-v.31 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cardoso,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejo R. Leguizamón,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb v.27 mar

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Mancini,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
**Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.**
**e.18 feb.-v.27 mar.**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Duval** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — El Secretario.
e.25 feb. v.31 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Filipcewicz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Otalora o Carlos Emilio Otalora,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Cipollini,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Marchuk,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Aníbal Fioretti,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Osovnikar,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — El Secretario.
e.18 feb.-v.27 mar.

# Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Moix**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mar.-N.° 513-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Volt Nusseler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mar.-N.° 514-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario o Meri Cohelo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mar.-N.° 515-s|p.p.-v20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Ernesto Guerrico**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.15 mar.-N.° 516 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez o Mase**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 mar.-N.° 517 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **José María García**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1939. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.15 mar.-N.° 518 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Ramón Ferreira**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, . . . de . . .1939. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 mar.-N.° 519 s|n.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Emilio L. González, se llama por quince días, a don **Horacio B. Oyhanarte**, a fin de que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre consignación de un automóvil, que tramita ante la Secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, bajo apercibimiento de ser representado por el señor Defensor Oficial en turno.
Buenos Aires, Marzo ..., de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.15 mar.-N.° 527 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raymundo Bianco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).
e.15 mar.-N.° 538 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, 4, 9, 11|12, Sección I., margen Sud, fracción I. A., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1985, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 488 s|p.p.-v31 mar.
e.15 jun.-N.° 488 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, Frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1987, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.15 mar.-N.° 489 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 489 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Lopolito**.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — **Federico Luis Trujillo, secretario.**
**e.8 mar.-N.° 462 s|p.p.-v.13 abr.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 25, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Sección 14, fracción 13, lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4013 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4013 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Aguas Mansas, lote 20, entre Iberá y Quesada, partida 28.464²⁰, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4010 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4010 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21.ª, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti lote 15, al lado del número 2792, partida 27.447, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3998 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3898 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 52, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 12 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4016 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4016 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12|13, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2011, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.
Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.
e.14 dic.-N.° 3936-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3936-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21.ª, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amadeo Jacques s|n. Lote 9, partida 12.028, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3990 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3990 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, Partida 803, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N. O., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e14 dic.-N.° 3968-s|p.p.-v.30 dic.
**e.15 mar.-N° 3968-s|pp.v.31 mar.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 26, frac. A., lote 24|25, empadronado en el Registro de la Administración de [illegible] ción Territorial bajo la partida número 1.147, del los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 347, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.14 dic.-N.° 3879 s|p.p.-v.30 dic.
**e.15 mar.-N.° 3879 s|p.p.-v.31 mar.**

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2002, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3911 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3911 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 24, fracción D., lotes 17,24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.112, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 345, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3884 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3884 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida del Campo, lote 4, manzana A (casi esquina Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.470, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 354, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3885 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3885 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción B., lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1257, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 348, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3886 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3886 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7, Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1956, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3901 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3901 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 2, 4, 9, 11|12, Sección I, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2033, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3932-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3932-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo, lote 4, manzana E (altura del 2800), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.893, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente número 358, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario

e.14 dic.-N.° 3887 s|p.p.-v.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3887 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma), Sección 26, fracción B., lote 7, chacras 3, 4, 21, al 24, 28 al 32, 35 al 40, 42, 45 al 55 y Sección 26, fracción B., lote 11, chacra 100, empadronado en el Registro de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1297, 1298, 1315, al 1318, 1322 al 1326, 1329 al 1334, 1336, 1339 al 1349 y 1252, correspondiente al lote 11 de la fracción B, Ch. 100 Sec. 26, de los años 1926 al 1932, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 32 vta., del expediente N.° 344, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3878 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3878 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16, manzana B., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.140, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 357, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3880 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3880 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intérvalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11|12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2013, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3913 s|p.p.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3913 s|p.p.-31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha-Cucha, lote 30, manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.717, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente número 355, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3881 s|p.p.-v.-30 dic.
e.15 mar.-N.° 3881 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín. Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) Sección 21, fracción B., lote 12, Oeste, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.073, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente N.° 346, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3882 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3882 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2|4-9-12|11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2034, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3904 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3904 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 51, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4014 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4014 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 21, Sección V, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2043, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3905 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3905 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9|8-10|11, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2042, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bawers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3906 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3906-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de lote de campo número 4, Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2041, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3907 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3907 c|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Jorge**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Vega, Juan B. Demichelis y Mario Pieretto**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 279 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 223 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Limerman**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° Marzo de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.8 mar.-N.° 455 s|p.p.-v.13 abr.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1955, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3900 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3900 s.|p|p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón J. Arias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.15 feb.-N.° 218 s|p.p.-v.23 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 225 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Suárez (a) El Inglesito**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — M. Frías Padilla, Luis A. Bianchi, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 226 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 feb.-N.° 224 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma). Sección 21, frac. A., lote 22, chacra 46, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 676 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 364, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3798-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1663, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.427 de los años 1926|30, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 353, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3828 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Altolaguirre 1591 y Giribone, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.402, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 veulta del expediente N.° 352, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3826 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29. doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 4, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.113 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 414, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3829 s|p.p.-v24 dic.
e.8 mar.-N.° 3829 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán entre los números 2284 y 2236, lote 10, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.904 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 435, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3797-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 15, manz. D entre los números 127 y 155, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 14.141, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 356, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3825 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el fondo de la anterior a **Río Viejo**, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.291 del año 1936, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 del expediente número 19.192, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.7 dic.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3855 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y vías del F. C. C. B. A., lote 17, manz. D; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.509, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 389, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3821 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Torrent, lote 23, manz. A, (altura 1300), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 14.216, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 405, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3831 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacras 15, 25, 26 y 27, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 1309, 1319|20|21 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 5 vta. del expediente N.° 380, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3800-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3800-s|p.p.-v|24 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Blanca Medina**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzg do y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1939. — José Mancinelli, secretario.
e.8 mar.-N.° 454 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. A, lotes 17|24|8, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1186, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 374, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.7 dic.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3832 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Llerena, lote 36, manz. A, (altura 2400), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.203 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 404, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.
e.7 dic.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 dic
e.8 mar.-N.° 3823 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avda. de los Constituyentes, lote 28 (altura 3600), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.867 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 433, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.7 dic.-N.° 3806-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3806-s|p.p.v.24 mar.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Andrés Ricciardi o Ricchiardi**.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 feb.-N.° 276-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.287 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 376, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.
e.7 dic.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3811-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ceretti, lote 16, al lado del número 2738, partida 27.448, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4002 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4002 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, manzana 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.913, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.8 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun. N.° 419 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 8, al lado del número 5540, partida 27.594, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 4001 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4001 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1131, año 1934, 1.° y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, lote 8 (b) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido de Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3972 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3972 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, al lado del número 5580, partida 27.593, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que le sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3999 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3999 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.346, calle Patagones, lote 13, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 441 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1130, año 1934, 1.° y 2.ª cuota, Sec. 20, frac. A, Lote 7 (d), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).
Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3971 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3971 s|p.p.-v.31 mar.

**Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 15², años 1930|31|32, Sec. 2.ª, frac. A, lote 1, resto, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285).**
**Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.**
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.
e.14 dic.-N.° 3973 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3973 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Jorge Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.1.° mar.-N.° 404 s|p.p.-v.4 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Victoria Grippa de Frigiolini**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero nueve de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 feb.-N.° 215 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 21, entre Burela y Ceretti, partida 26.247, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Cir. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.
e.14 dic.-N.° 3996 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3996 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66, de la Ley 4707 (tasa militar), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Ancisu José
Alcaraz Pedro
Alberti Barnardini Luis J.
Asencio Angel V.

Astorre Eduardo.
Arraigada Agustín N.
Andresen Ingvro
Ancosturi Emilio
Aráoz José Salomón
Albanese Armando
Anesini Ciro
Alvarez Julio
Agostinelli José P.
Anuzziata Domingo
Anelli Fioravanti
Ash Cláudio E.
Artile Nicolás A.
Arbone Juan
Ares Andrés
Acuña Alberto M.
Araujo Timoteo P.
Avellaneda Oscar H.
Azcurra Jacinto
Auró Bautista
Arias Medardo
Andisana Julián F.
Anrró Juan
Aguirre Lorenzo
Almada Simón O.
Aguilar Cornelio
Alexander Carlos S.
Avalos Antonio
Alvarez Luis
Agassia Daniel P.
Arce Eleuterio
Altamirano José P.
Aráoz Víctor N.
Arroyo Juan D.
Almada Eduviges
Azarias Bernardo L. R.
Arroyo Miguel A.
Antoniatti Italo M.
Apfelbaum Elías
Arribillaga Jorge
Alvarez Clemente
Alvarez Julio F.
Alvarez Sebastián
Albandoff Roberto
Acosta Roque C.
Arduino Luciano J.
Almada Nicomedes
Arassus Fermín C.
Arrascaeta Tomás A.
Arévalo Carlos
Arias Remigio Justo
Analis Angel M.
Arroyo Juan Bautista
Armendaris Luis I. J.
Arrua Herman
Adrián Ernesto M.
Alfonso Amadeo
Aaner Orlando F.
Arrestiarez Constantino
Avila Pablo C.
Almada Carlos
Aime Victorio
Aime Mateo
Alesso Pedro
Aupi José
Ammorelli Eduardo
Amigot Ignacio
Arfele Cayetano
Aprile Armando A.
Avecilla Juan
Aranda Angel A.
Argento Pedro E.
Avalone Mateo
Airasca Bautista
Allaime Luis
Acosta Valerio F.
Antuño Gabino J.
Antuña Manuel
Alvarez Roberto
Altamirano José
Azcurra Ramón Q.
Avila Constantino A.
Avila Esteban
Aguilera Angel
Agnesopolis Luis A. G.
Aguado Alfredo
Acuña Tomás C.
Acedo Miguel L.
Acosta Arturo J.
Arichualuaga Enrique A.
Aschieri Osvaldo F.
Aguirre Vicente
Alomar José
Avallan Juan
Auglearie José A.
Aramendía Benigno S.
Acosta Saturnino B.
Alvarez Amadeo
Arpiami Fernando P.
Andino Juan
Almada Ozvaldo S.

Arreres Ramón L.
Arce Ernesto S.
Arrastra Oscar
Alsina Federico A.
Alaniz Berlarmino
Alas Juan
Alarcón Juan
Arquiel Salvador
Arpe Benvenuto L.
Ardiles Urbano
Abad Pablo
Arias Luis
Aparicio Leandro
Awerbach Federico
Alarcón Alberto
Alfano Angel José
Artesano Eduardo V.
Angulo Oscar José
Alvarez Alejo A.
Albarracín Roberto N. G
Alarcón Galeano
Alvarez Gregorio
Alaniz Roberto
Alsina Miguel R.
Altuna Pedro A.
Arana Carlos J.
Arceli Antonio M.
Aronna Francisco
Armando Oscar Santiago.
Arloro José
Arias Enrique R.
Araya Enrique
Avalos Carlos A.
Acosta Pedro M.
A'Leandro Vicente Juan
Azuaga Exequiel S.
Amaya Inocencio Tito
Andreotti Atilio
Andrada Lorenzo A.
Amaya Juan S.
Andraca Juan José
Andisio Lucas A.
Andrada Manuel
Anchával Angel C.
Acosta Eusebio
Araujo Castriciani
Avaca Victoriano J.
Alvarez Francisco R.
Aguilera Ramón
Abaca Ovidio
Audisio Sebastián O.
Arrieta Pedro R.
Amelone Albino A.
Antonioli Domingo
Acino Fortunato D.
Agular Aristóbulo R.
Alvarez Estanilao A.
Andrada Miguel
Alonso Eliseo
Arce Eusebio
Aramburú Pedro N.
Arisméndiz Casimiro
Alvanese Argentino
Avendaño José Luis
Alaimo Salvador
Arostegui Rafael F.
Acosta Gerardo
Alonso Lucas M.
Alvarez Marcial M.
Aguirre Abelardo
Alfonso Alberto
Ayala Juan F.
Alfieri Pedro
Abrigo Juan
Ayala Julio C.
Bigolio Hermenegildo
Buscilio Francisco
Biaggioni Primo P.
Barberis Pedro E.
Busto Juan
Bessoni Antonio
Bozicovich Jorge
Bobias Marcelo
Balach Martín
Balverde Ramón S.
Bomzatti Enrique
Blamorei Estorey G.
Bravo Alejandro P.
Bustos Melitón
Bagni Alberto C. P.
Balbiani Antonio S.
Brosa Eduardo V.
Bordone Alberto N.
Bafrraco Hugo L.
Barrera Luis V.
Barrera Víctor
Bozzo Guillermo
Borday Vicente
Becerra Ramón
Bossio Alejandro
Benítez Antonio

Becerra José
Bertorello Alberto
Borghi Eladio A.
Bromemberg León
Brizuella Angel W.
Bouet Juan José
Brucher Adolfo
Brunner Carlos
Brancatti Roque N.
Bravo Eduardo
Berrini José Francisco
Blanck Carlos A.
Blanco Dionisio
Blanquet Andrés
Bonifatti José D.
Baronio Federico
Britos José E.
Brizuela Antonio E.
Barcki Isaac
Berruttia Santiago C.
Barrios Marcelino
Brunetti César A. M.
Bella Carlos A.
Brugnevatti Juan R.
Bilialdi Jorge G.
Benevento Gilberto
Barbagelata José A.
Bruzzi Arturo L.
Brunner Eduardo
Barco Juan Antonio
Brajón Enrique Luis
Becerra Carlos Julio
Bragagnolo Silvio A.
Bosch José S.
Barone Enrique G.
Bosch Domingo
Brudó José
Bucchi Victorio
Bianchi Angel F.
Barroza Isidoro
Balsamo Antonio
Bustos Néstor
Bustos Leandro
Bustos Antonio
Barranco Juan
Barrientos La Cruz
Báez Pedro V.
Bandoni Jorge
Banquero Carlo A.
Braconio Antonio V.
Blanck Bloquet Fernando F.
Bolatti Modesto H.
Benítez Narciso
Baldoni Reynaldo A.
Baigorria Toribio
Bragagnolo Tulio T.
Belloamini Oscar
Baldana Antonio
Blasco Juan M.
Bergonzi Juan E.
Bozzio Orlando J.
Bresendor Federico
Berón Domingo
Botteru Rómulo José
Belluomini Hipólito
Bella Juan A.
Brunner Juan
Bossia Humberto
Bogia Humberto
Benítez José
Berrotarán Ramón
Bertarini Atilio
Bonifato Francisco
Bonel José Ma.
Bonapelch Eduardo
Borazuna Isaac
Bravo Paulino Becchio Enrique A.
Bravo José Martín
Barrasola Ricardo T.
Barrientos Epifanio R.
Burgos Gregorio
Bussolini Oscar Carlos
Bella Luis
Bragua Raúl
Bosque Juan Aníbal
Borgonovo José A.
Boussy Raúl
Blusfstein José
Barrera Albina Rodolfo
Braga Ramón
Benaglio Juan
Bertolini Domingo F.
Beni Lázaro
Berta Carlos
Bergero Ricardo
Bessone José A. A.
Boledi Ramón
Becerra Marcos G.
Blanco Luis
Bozzone Santiago

Bowden Douglas Eduardo
Boccolli José Pacífico
Bolatti José Fernando
Britos Ramón R. P.
Bragalenti Juan Pascual
Berdón Emilio J.
Bousquet Marcelo A.
Bercovich Rodolfo
Blassy Angel Rafael
Blotta Juan B.
Belmonte Juan Belotti Luis A.
Beliz Juan F.
Bellitieri Felipe R.
Barbarich Juan A.
Biagini Pedro Oreste
Blúa Alfredo Juan Bochietti Antonio
Bargas Alfredo I.
Boraccel José L.
Baglietto M. E.
Bagil Enrique E.
Basso Francisco G.
Busnelli Humberto
Ballesteros Tomás R.
Bianchi Antonio P.
Barrera Fernando
Bazano Ambrosio
Basualdo José M.
Bertone Pedro L.
Boljover Mauricio J.
Bonito Julián
Barrissane Juan
Burki Benito
Bellinzona Carlos A.
Bubello José
Bubello José
Bellonio Lorenzo
Belén Felipe M.
Belmonte Francisco
Blasco José M.
Boatti Pedro
Ballongue Artemio
Barcuchi Luis A.
Bustos Manuel
Bayola Paulino
Bilbao Enrique
Bacigalupo Reinaldo V.
Bataglia Juan
Bazán Bargelio
Bassanese Luis P.
Barrio Rodolfo E.
Bustamante Pedro
Buszano Mario M.
Bianco Antonio
Bertone Angel
Bettini Antonio
Barrera Silvano
Batalles Adolfo
Blanco Virgilio
Bertolosso Héctor C
Basualdo Cayetano A.
Barbiesa José
Biga Bartolomé L.
Benaso Arbues L.
Berra Daniel C.
Benso José
Blanco Fructuoso
Bosicovich Antonio G.
Bosicovich Juan
Basso Juan Pedro I.
Bonpadre José A.
Beccaria Esteban R.
Bossi Alfredo
Benítez Pablo
Belolo David S.
Borgnia Lorenzo
Borra Diego I.
Baldonia Juan
Busche Salvador
Bravo Zoilo
Civesa Santiago
Ciccone Antonio
Coronel Estanislao
Callero Gabriel
Castro Delfín
Carball Alejandro
Cáceres Fabián
Castañón Ramiro
Castro Aquilino
Caminos Roque F.
Castelli Santiago A.
Carnevale Pedro
Calegaris Andrés
Casellas Gregónimo A.
Conde Ramón
Caciopolli José
Córdoba Juan
Chuarás Lucas J.
Cuvilledo Ramón
Castagno Américo R.
Calandriello José
Coppola Antonio

Coppari Pedro
Córdoba Luis
Castañón Ismael
Cuello Amer W.
Coppola Armando
Cortés Emilio
Corrales José M.
Cognini Alberto E.
Catafesta Juan A.
Carrizo Jorge
Coronell Eliseo E.
Carrasco José
Cruccianelli Pedro
Carasso Alejandro
Carbone Francisco
Cantarutti Francisco
Cetrane Clemente
Cechini Esteban
Cettou Federico
Cequeira Leocadio
Celaya José M.
Cejas Miguel N.
Capuzzi Rafael
Calluso Manuel F.
Caccilne Pablo
Cocconi Arquímedes
Córdoba Francisco R.
Cuello Enrique
Covacevich Mariano
Centeno Juan
Cataneo Santos
Carona Constantino
Caitro Angel
Corte Bernardo F. J.
Cuscueta Fernando E.
Camani Manuel C.
Corte Silverio B.
Chiavazza Rubén D. G.
Chiavello Luis G.
Centurión Rafael
Cornaglia Miguel J.
Cabrera Agustín M.
Colom Martín
Cattaldi Constantino
Chiaramonte Cayetano
Cuevas José
Cattaneo G. P.
Chaparro Dionisio
Cabrera Casimiro
Cernadas Víctor
Curbien Antonio L.
Coronel Vicente
Cabello del C. de Jesú A.
Contini Pedro A. A.
Ciafardini Carlos A.
Churruca Cosme
Cantero Juan
Cardozo Miguel A.
Contreras Clodomiro
Chiaraldi Antonio
Chiappe Juan C. R.
Corodoba Carlos J.
Castañeda Faustino S.
Chávez Hipólito
Calabressi Andrés
Caravetti Vicente
Casanovas Lorenzo F.
Carboni Luis
Carballo Nereo
Conte Carmelo
Carneses Néstor Y.
Caravetto Francisco
Cordero Carlos
Cuello José M.
Chianiaglini Genaro L.
Carril Armando A.
Cansino Eugenio
Cura Carlos
Campilongo José N.
Camagini José
Callotto José A.
Cazador Carlos F.
Caramuti José
Cerri Pascual
Conrad Teodoro G.
Cacholatte Juan F.
Carvallo Juan N.
Cichone Aldo O.
Claraquera Ildefonso
Carvallo Carlos E.
Candiotti Miguel
Castro Francisco
Carranza Carlos N.
Cámpora Angel
Casariego Florentino
Cattaneo Gilberto
Colombo Domingo
Codevilla Eduardo
Cabrera Hilario
Cuello Nicanor
Crapanzano Rodolfo
Caravone Ricardo A.
Corvaián José A.
Cruz Juan B.
Creci Aarón
Covacevich Mariano
Coradore Pascual A.
Coppa Fernando C.
Corvalán Gerardo
Cavallo Angel R.
Castagnino Mario
Centenac Juan
Chacón Tomás
Chiapenello Domingo
Cuello Anastasio R.
Curti Fernando
Cristófaro Domingo
Casallo Miguel
Cacere Amador C.
Castillo Pedro
Chiriaqui Miguel
Cabral Rito
Castaldi Rodolfo J
Capdet Carlos G.
Carrizo Juan D.
Cananiatto Antonio
Cassini Pedro
Camacho Manuel
Cabral Cecilio
Cáceres Florencio J.
Cardalda Julio A. P.
Campanille José S.
Coronel Juan de la C.
Córdoba Simón C.
Cimolai Antonio A.
Cimolai Néstor R.
Cramel José
Caviasso Carlos Juan J.
Córdoba Eulogio
Castigliano Roberto E.
Chiarotti José
Córdoba Luis
Camerl Alberto
Corradi Roberto T.
Carasso Miguel J.
Carrasco Urbano
Cisneros Antonio
Chávez Adrián R.
Contissa Angel
Curros Andrés
Caminos Agapito
Cassani Juan F.
Castro Alejandro Z.
Covacevich Nicolás
Castro Blas E.
Cámara Américo
Carvallo José F.
Chasco Angel
Chemino Domingo P.
Cabrera Ramón
Carranza Manuel M.
Campra Esteban A.
Chiariono Angel
Caballero Laureano A.
Calleja Adelmo G.
Camussone Luis
Colombo Pedro P.
Corvalán José F.
Cocci Hugo
Carubia Andrés
Carubia Antonio
Córdoba Simón C.
Crespi Juan
Cimolai Nicolino
Coll Rafael
Caccalo Pedro A.
Cardo José M.
Carranza Carlos U.
Castro Angel J.
Cuello Guillermo
Castro Esteban
Carranza Nicolás E.
Cardone Francisco A.
Caro Gervasio
Cabrera Pedro R.
Cabrera Gregorio
Champagne Lorenzo J.
Coloschi Luis R.
Chiandia Francisco
Cheaveau Pedro
Carini Eduardo E.
Correas Belisario E.
Costaldi Juan R.
Calvo Bebo A.
Castelli Amadeo
Castillo Luis Carlos del
Canavera Angel
Carcavas Juan R. P.
Corsalini Humberto
Castillo Arturo G.
Córdoba Roberto
Correa Nicanor
Correa José M.
Cortínez Lisandro
Chiavatta José
Campagnolo Pablo J.
Cevallos Agustín C.
Coronato Juan B.
Cardone Roque
Casco Enrique
Cuberti Juan M.
Cristofanetti Oscar L.
Chiodi Luis A.
Cohin Mauricio L.
Castelli José M.
Cavagnani Juan
Carsi Vicente
Cáceres Marcos M.
Chamorro Inocencio
Centurión Gerónimo
Cornejo Salvador
Castiglioni Ernesto C.
Coce Pedro
Coit José
Canebali Domingo
Campos Marcos H.
Caviño Alfredo M.
Cuminetti Héctor J.
Colombo Andrés
Contreras Juan C.
Coran Segundo E.
Cabrera Bernardo
Craverí Juan M. E
Cala Jorge
Chiarpenello Alfredo
Calamari Juan
Ciná Ricardo
Domingo Jorge S.
Drueta Alfredo
Díaz José S.
Díaz Martín E.
Donato Sixto
Diale Antonio
Díaz José A.
Díaz Eladio
Dicasap Julio
Disdeer José
Dávila Juan G.
Di Meola Antonio G.
Diéguez Constantino
Díaz Marcelino
Di Girolamo Antonio
Dellapena Antonio
Domínguez Zenón P.
Davicole Leandro
Díaz Antonio
Durán Doroteo
Devito Saturnino E
Díaz Ernesto S.
Dechille José
Díaz Gil Juan
Di Pego Victorio
Durando Benito S.
Dálvez Pedro J.
De Angelo S.
Dlavez Santiago
D'Angelo Francisco A.
De Feo Santiago
De Giulli Alberto A.
De Lorenzi Ermete de
Davies Ricardo G.
Donaire Alberto
Droueta Asencio N.
Donizetti Sebastián A.
Di Capua Antonio
Díaz Carlos
Díaz Antonio E.
Doblos Juan R.
Delpunta Adolfo.
Dante Barba
Díaz Carlos C.
Donelli Patricio
Delbiggio Segundo E.
Di Lorenzo Juan A.
Di Capua Antonio
Díaz Justo
Di Mares Arturo
Di Ponte Miguel
Di Pierri Antonio
Di Cesari Lino S.
Díaz Elías
Domínguez Enrique R.
Dinto Salvador
Doménico José L.
Doino Francisco P.
Donadio Adolfo
Duarte Carlos S.
De Vincenzi Carlos
De Munno Francisco
De Dossi Fernando E.
Del Castillo Juvenal F.
Díaz Francisco C.
Domínguez Manuel
De Giusseppe Juan
De Julio Miguel
Díaz Juan
Duflos Antonio J.
Dotto Juan F.
Díaz Rudecindo
De Chille Juan
Dickhugh Guillermo
Di Bernardo Juan
Del Arco Ramón
D'Angelo Vicente
Díaz Gregorio N.
Dulcich Miguel
D'Estéfano Pablo
Dadolla Antonio F.
Domínguez Lucas F. R
Devitto Cataldo
Dell'Uso Guido
De Luca Pascual
De Vai Alfredo J.
Durand José
Domínguez Felipe
Durand Juan A.
Domínguez Félix
Della Riva Pedro A.
Degalitti Francisco
Delgado Manuel
Díaz José T.
Diluca José
Damía Marcos
D'Angelo Orlandino
Di Cosso Carlos
Di Rienzo Angel E.
Domínguez Julio A.
Dastoldo Miguel
Dañil Tomás
D'Ambrosio Francisco
Dunply Alfonso Eduardo
Durán Manuel
De Francesco E.
Dilson Mario
Discuzzi José
Dolnicoff Efraim
Díaz Pedro L.
D'Amico Luis
Díaz Emérito
D'Alterio Nicolás
Dondis Pedro N.
De los Santos Alberto
Demetrio Luis A. J.
Esquivel Norberto Pablo
Elcoro Angel
Estrada Rogelio A.
Espósito Luis
Espinosa Morales Eulogio
Ezcizq Carlos Gabino
Elisondo Patricio A.
Estevecorena Ramón
Erreverria Joaquín
Estévez Edmundo
Echauri Vicente A.
Evletta Juan Bautista
Echagüe Carlos
Echauri Norberto
Elcoro Vicente
Espinosa Alejandro M.
Emet Jaime
Espinoza Juan Armando
Echazarreta Pedro A.
Ergueta Florencio E.
Echazarreta Miguel A.
Emanuel Manuel
Espeleta Esteban
Estelle José Ramón E.
Espíndola Ramón L.
Etchepara Florencio
Escudero Bernardino
Esquivel Raúl
Escudero Isaac
Esmores Antonio N.
Filomeni Celestino L.
Ferreyra Alejandro Miguel
Ferraris Santiago M.
Faró José Juan
Fernández José Luis
Farré Luis
Ferreyra Manuel
Ferreyra Jesús
Ferreyra Adrián Mercedes
Ferreyra Epifanio A.
Fiatini Nazareno Umberto
Falaschi Armando
Flores Miguel Carmen
Ferreyra Florencio Lindor
Fermín Florindo
Felipe Jorge
Ferreyra Domingo
Fernández Patricio L.

Fernández Braulio
Frutos Manuel D.
Franco Juan
Frías Manuel
Franco Guillermo
Farías Juan José
Fontana Hipólito R.
Fanelli Domingo
Fiori René Ramón
Fumero Juan
Fernández Juan R.
Ferrari Félix
Ferreyra Roberto
Funes de los Santos Miguel
Fossarelli Roberto
Facciano Andrés A.
Feruglio Angel José
Forastieri Roque
Ferreño Manuel
Ferrari Romeo Miguel
Fierro Cecilio E.
Fiocca Eduardo
Figini Luis A.
Frías Carlos A. E.
Fernández Miguel
Fornari Jorge H.
Furlan Pedro M.
Funes Manuel A.
Fuentes Manuel
Flores Silvio J.
Flores Abdon
Figliolo Nicolás B.
Ferrero Juan
Francovich Lucas G.
Fe Roque F.
Farino Reynaldo T.
Forcat Emilio
Faure Hernán R.
Figini Carlos A.
Fenoglio Enrique S.
Forota Julio F.
Fernández Juan
Franchini Angel
Fernández Francisco
Fernández José
Fossa Riglos S.
Flores Juan
Fernández Joaquín
Fortunato Mario A.
Fabián Aguila
Frugoni Pedro A.
Fernández Díaz Rodolfo R.
Friuto Bautista R.
Frontera Víctor A.
Farías Secundino
Ferrer Mariano
Fernández Pastor M.
Fernández Baldomero
Fernández Oscar D.
Fortis Segundo
Ferlini Enrique
Ferragutti Angel
Fontana Julio
Fabri Pablo
Fabonio Emilio
Ferraris Pedro
Frenguelli Manuel
Feliciani Juan
Fernández José M.
Franco José
Ferrero Francisco
Fernández Remoto
Fabro Rodolfo L.
Fernández Juan F.
Ferrero Hidmar R.
Fernández Elías
Ferrer Pedro E.
Ferrari Antonio
Feijos Hipólito
Fernández Luis M.
Ferraro Antonio
Ferreyra Federico
Filomeni Umberto B.
Farías Alberto
Flamini Herminio F.
Filoco Vicente
Frade Victorio José del
Fito Miguel J.
Fulcheri José
Figueroa Juan C.
Fanfliet Juan P.
Fosrasticri Mario
Flaherty Carlos R.
Ferreyra Arturo
Fernández Julio
Flores Demetrio F.
Ferreyra Martín F.
Freytes Silvestre C.
Figueroa Víctor
Ferreyra Gerardo A.
Ficarotta Vicente
Ferrucci Ernesto

Fioroni Néstor J.
Fracchia Domingo A.
Figueroa Pedro
Fuloi Spedito M.
Ferreira Fernando
Ferreira Alberto A.
Fernández José
Fernández Fernando
Ferruccio Amelio
Fóster Juan
Flores Domingo
Fleita Pedro
Firpo Francisco
Flores Francisco
Fierro Flores Manuel de
Forneris Luis José
Fernández Antonio
Franchini Carlos Claudio
Filidoro Luis M.
Fonsalia Luis Gonzaga V.
Finardi Alberto C.
Ferraris Juan Luis
Frezzotti Guido
Fernández Bautista
Fernández Lucio C.
Fernández Vital
Figueroa Carlos R.
Fernández Samuel
Ferreyra Ramón Jo
Gruzato Manuel A.
Gaggioni Valentín A.
Galván Felipe
García José
Garay Patricio
González Carlos F.
González Francisco T.
Gonelle Luis C.
Granero Amable
García Manuel
García Pedro
Gallesio Arturo S.
Gagliano Ciro
Galleti Pedro S.
Gazzo Domingo
Garros Enrique J. C.
Garrod Holt R.
Garnero Liorno
Garabano Angel E. N.
González Marciano
González Alejandron
González Felipe A.
González Eduardo E.
González Julio César
González Justo A.
Georgi Pascual
Ginaca Aquiles A.
Giménez Pedro
Giangulano Nicolás
Giachio Esteban
Girling Arturo
Gibbons Jorge A.
García Fructuoso
Guevara Carlos F. L. de
Guastadisegni Cayetano
Gurovici Pablo
Guliano Goyetano
Giurca Alberto
Giménez Francisco
Giménez Guillermo E.
Giménez Roberto M.
Giacoponi Humberto
Ghirardi Juan A.
Gómez Policarpo A.
Guastavino Enrique
Groisman Julio
Glineur Floriberto
Greco Fernando
Gesqua Pedro
Gerlo Carlos A.
Genero Miguel
Gaitán Amado
González Venancio
Gómez Esmeraldo
Giampietro Julio A.
Guaita Carlos J.
Gurria Juan M.
Gudiño Ramón J.
Guerra Albarracín Pedro
González Manuel A.
González Pantaleón E.
Guerrero Juan José
Gómez Francisco
Gómez Hilario C.
Gómez Telmo A.
Goldberg Pedro G.
Godoy José R.
Guzmán Hilario
Giraud Vicente B.
Giménez Eusebio
Giudice Bernardino
Gugliuci Alfredo A.
Guffanti Juan A.

Guffanti David
Gibbs Enrique C.
Guerra Antonio G.
Guemberena Tomás J.
Gros Luis A.
Grancia Salvador
Gerónimo Vicente
Giampaoli Juan P.
González José V.
Gregorio César A.
Grossoli Domingo
Gómez Héctor M.
Gutiérrez Ignacio M.
Gori Victorio M.
Gallareto Francisco A.
Graciano Cayetano
Giordano Félix D.
Grecco Francisco P.
Godoy Homero F.
Garay Lorenzo
González Martiniano
Gilardotti Teodoro
Gómez Cándido
Godoy Juan de Dios
Gesnelli Mariano A.
Gómez Salvador
Grippa Enrique N.
González Julio A.
Ginocchi Dante L.
Galante José C.
Gorosito Félix R.
Guzmán Armando
Garbei Eduardo
Guassardo Juan
Griolio Roberto M.
Grange José
Ghelfi Esteban
Gómez Juan
Gorcette Secundino
Gostaldi Santiago
Gómez Santana
Guasco Alfonso
Gavini Silvio B.
Garay Asfaldo
Giurca Luis R.
Gusmani Luis
Gorbera Juan E.
Giménez Ernesto
Grippo Juan
González Martín
Gallioni Orlando A.
Gómez Arturo
Gómez Zorrilla A. Julio
Gómez Candelas
Gómez Evaristo E.
Gorvalán Brígido
Godino Enrique
Goñi David Justo
González Alfonso
González Silvio A.
Ghilardi Nelo
Giraudo Luis R.
Gómez Francisco
Ghiglione Juan L.
Gil José S.
González Carlos
Guffanti Adolfo
Galuppe Roque
Galíndez Carlos
García Enrique O.
García Pedro
Gorosito Tránsito R.
González Ramón
Genovese Vicente
Gnanoglio Adino
González Eusebio R.
González Nicolás
Giusto Francisco
Guerini Enrique
Gutiérrez Rafael
Gatti Andrés
García y Fernández Raúl A.
García Manuel A.
Garay Eje
Garrone Miguel A.
González Gerónimo Juan
Galipo Ramón A.
Gutierre Roque
Gutiérrez Néstor
Gómez Juan E.
Gómez Alejandro S.
Gómez Narciso B.
Giordano Luis
Gorosito Simón M.
García Gerónimo
González Emétrio D.
Galuppe Donato
Gaitano Esteban
Galcon Miguel A.
Galacho Alfredo
Gambini Pedro
Galli Andrés José
Gallardi Saverio

Gastellu Pedro
Gambini Victorio
Galaretto Humberto
García Angel
Ghirardo Miguel
Gatti Antonio
Gannon Juan José
Greco Antonio
Guerini Vicente
Garbone Gaspar
Guerrero Saverio
Gatti Dante R. P.
Guruchar Aniceto F.
González Severo
Garay Asfaldo
Giménez Florentino
Gallo Hermenegildo
González Manuel
García Francisco
Gómez Tomás
Gianorisóstomo Miguel
Girón Manuel
González Carlos
Grazziotto Antonio
Gómez Antonio
Gianni Enrique
González Hilario
Garay Carlos R.
Giménez Joaquín
Giordano Juan José
Góngora Ramón D.
Gómez Martín E.
Gouna Juan B.
Giardino Ernesto
Gratarola José
Goyenchea Gerado R.
Gentili Enrique D.
Gaitán Ernesto I.
Gattelet José A.
Granada Héctor
García Ramón B.
Girón Pedro
González Agripino
García Zoilo
González Francisco G.
González Manuel E.
Galván Marcelino
González Ramón M.
González Epifanio
Guindón Pedro A.
Gómez Lorenzo J.
Gallazzo Carlos V.
Gabbi Guido A.
Gómez Roberto
Gómez Marcelino
Gómez Pedro L.
Gómez Filomeno
González Juan
Gobbo José T.
Guidoni Alberto
Gómez Oscar
González Domingo
Gallegos Manuel
García Juan José
Garay José P.
González García Raúl
García González Francisco
Garay Oreste A.
Giromini Francisco
Giorda José
Garín Carlos
Giorcelli Oreste
Grandi Enrique A.
González Pedro
García Ademar
Gómez y López Antonio
Gamboa Felipe
Garzetti Luis
Gordillo Martín
Gómez Juan E.
Giacobbe Normando
Gutiérrez Camilo
Galli José P.
Gastiaburo Ernesto J.
Gruman Abraham
Giosa Miguel
Galli Fabián G.
Gaudenzio Roberto
Gómez Calixto
Gallette Atilio
Herrera Cecilio
Haffeli Pedro
Herrera José A.
Hatz Guillermo E.
Herrera Alfredo
Hernández Ignacio
Hartm León M.
Hirschfelt José
Herraes Américo
Hochsprung Francisco
Haltz Carlos
Hernández Diógenes

Houman Pedro
Hermosillo José F.
Herrera Saturnino
Herrera Benicio A.
Hernández Segundo
Hernández Benjamín
Hiran Ramón
Hoffman Otto C. R.
Heredia Alberto
Hurtado Tomás E.
Hermoso Jacinto
Hiriart Miguel E.
Hernández Antonio J.
Hartorgh Bernardo J.
Huhn Lionel C.
Hubert Augusto
Herrera Serafín J.
Italo Anacleto A.
Isola Oscar A.
Ippolito José Ibaldi
Ibaldi Pascual
Ibarra Angel
Ifran Raymundo G.
Insaurraldi Domingo
Ibáñez Teófilo M.
Irazoqui Alfredo V.
Isaurraldi Guillermo
Itulain Roberto
Iglesias Julio L.
Iriart Roberto
Isturiz Oscar E.
Irigoyen Inocencio
Iglesias Antonio
Ibarra Ignacio
Ibarra Juan C.
Igarabide Oscar J.
Irigoyen Tomás
Irazoque Juan
Igarcta José A.
Jonte Ricardo A.
Juano Dante
Jara José M.
Jarcovic Adan
Juárez Pantaleón
Juárez José D.
Jugas Alberto Celedonio
Jescovih Jerco
Jaime Moisés Félix
Jansken Samuel
Jáuregui Antonio G.
Jorge Benjamín
Juárez Alberto Marcelo
Jurial Guillermo Carmelo
Jaime Pedro
Kaufman José J.
Kuchna Juan
Kasperschi Valentín A
Kermida Ramón
Koegel Eduardo E.

Rosario, Secretaría, Febrero 1.° de 1939. — José M. Lejarza, secretario.

e.1.° mar.-N.° 411 sp|p.-v.4 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° mar.-N.° 413 s|p.p.-v.4 abr.

---

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gerardo Naranjo Pérez**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.8 mar.-N.° 445 s|p.p.-v.13 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago de la Fuente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 284 s|p.p.-v.4 abr.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 4761, calle Grito de Asencio e Iguazú, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 435-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.353, calle Mom. F. Rivera y A. de Vedia, lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 436-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.856, calle Centenera, Avenida Cruz y Mom, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 437-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mendel Klait y Szeleme Grimberg**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 476 s|p.p.-v.13 abr.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del Dr. Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.344, calle Patagones, lote 11, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 443 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1348, calle Patagones, lote 15, manz. 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 439-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Hurevich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 471 s|p.p.-v.13 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 mar.-N.° 472 s|p.p.-v.13 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 473 s|p.p.-v.13 abr.

---

El doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Arminda Rodríguez o Arminda Rodríguez de Terrés**.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 mar.-N.° 474 s|p.p.-v.13 abr.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.291, calle Avenida Sáenz (al fondo de), anterior a Río Negro, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 434-s|p.p.-v.24 mar.

---

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Avenida de los Constituyentes, lote 5, manz. A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.114 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.**

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 415, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3837 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio, Río Negro (Viedma). Sección 21, frac. B, lote 2 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1068 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 372, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3838 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 21 (entre Avenida del Campo y Balboa), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.586 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 390, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3839 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 52.467, calle Mom, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.8 mar.-N.° 438-s|p.p.-v.24 mar.

---

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Silvano Narváiz o Nervaez**.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.15 feb.-N.° 213 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicación a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, y Bauness, lote 1, entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66², año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4007 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4007 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2012, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3915 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3915 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli, lote 12, entre Mendoza y Juramento y entre los números 2059 y 2075, partida 25.755, año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circunscripción 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4005 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4005 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza, lote 2, entre Bucarelli y Juramento, partida 25.765|66', año 1937, 1a. y 2a. cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4006 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4006 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure, lote 11, partida 11.736, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3983 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3983 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 4|5, Sección II, frac Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2022, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3934-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3934-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, partes. Sección II, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2025 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3899 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3899 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2|4 - 9 - 11|12. Sección I, Fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2032, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3898 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3898 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 33, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1992, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3897 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3897 s.|p|p.v31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la Avenida Tres Cruces, lote 25, altura del 2260, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.764 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 421. Año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic-N.° 3890 s.|p|p.-v.30 dic.
e15 mar.-N.° 3890 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Somellera, Alvariño y Aquino, manzana 15, partida 63.326, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3994 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3994 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6 al lado del número 1552 y entre las calles Avenida Díaz y Balbastro, partida 38.054⁶, años 1930|31|32|33, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3987 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3987 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera, Alvariños y Aquino, lote 15, partida 58.565, año 1934, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a peddo del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3993 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3993 s.|p|p.v. 31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Melián y Deheza, lote 8 pte., partida 9044, 1.ª y 2.ª cuota, año 1934, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3981 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Roque Pérez a Arias, lotes 16|20, partida 9047, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3982 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 5, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1968, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3922 s|p.p.-v.30 dic.
e. 15 mar.-N.° 3922 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro lote 10, altura 2100, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.839 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 429, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3891 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3891 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Ramos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 478 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente D'Alesandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa N.° 9.580, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo dos de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 479 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 480 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Daniel Liporace**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 mar.-N.° 468 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Justino E. Espíndola**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 269-s|p.p.v.28 mar.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Trinidad Martínez**.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.8 mar.-N.° 456 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Santiago Bartolo Pipino**, procesado por el delito de estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.15 feb.-N.° 222 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **"Luciano Alliaume"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.8 mar.-N.° 465 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.15 feb.-N.° 189 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Rojas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.8 mar.-N.° 482 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Ledesma Cevallos**, procesado por el delito de tent. violación, lesiones, hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.8 mar.-N.° 483 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Valero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 444 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Marta de Castro**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 Febrero de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 187 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cita se por treinta días a **Pablo Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.15 feb.-N.° 185 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 216 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bucarelli y Olazábal entre Mendoza y Olazábal, partida 26.040, año 1937, segunda cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4008 s|p.p.-v.30 dic
e.15 mar.-N.° 4008 s|p.p.-v.31 mar

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ballivián, lote 4, manz. 7 entre los números 3344 y 3360, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.639 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 417, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — **José Julián Taylor, secretario.**

**e.7 dic.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 dic.**
**e.8 mar.-N.° 3824 s|p.p.-v.24 mar.**

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Isabel Rubio**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — **Juan A. Carlomagno, secretario.**

e.22 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Basilio Dimoff**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1939. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 217 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Vicente**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1939. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 feb.-N.° 186 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José T. Hombreira, Luis Buenaventura Moyano y Armando Vicente Sagra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1939. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 feb.-N.° 190 s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Barrone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 466 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel Raúl Serpa Guiñazú**, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 467 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 12 (altura 2200), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.905 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 436, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3810-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cucha Cucha, lote 4, manzana 8 (próximo al N.° 2925), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.926 del año los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 395, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3792-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3892-s|p.p-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Biarritz, lote 18, manzana C. (entre los Nros. 1831 y 1877), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.022 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 396, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3793-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte N.° 1573, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.842 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 394, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3794-s|p.p.-v.24 [illegible]

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A, lote 4, chacra 359, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1039 de los años 1926|27. bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 370, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3835 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado numero 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 25, frac. A, lote 14 pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 1.118[1] de los años 1926|29-1931|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 373, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. - José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3820 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3820 s|p.p.-v-24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Paz Soldán y Balboa, lote 26, manz. 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.284, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 386, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3822 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3822 s|p.p-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac. A, lote 4, chacra 75, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 755 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 369, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3819 s|p.p.-v. 24 dic.
e.8 [illegible]

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Heredia, lote 11 al lado del número 130, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.670 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 391, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. - José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3796-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balboa, lote 16, manz. 4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 13.114 de los años 1926 y 1928|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 385, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3830 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29. doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Llerena y Andonaegui, lote 1, manzana E., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.232 de los años 1926|28 y 32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 443, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938 — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3814-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N° 3814-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 661 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3803-s|p.p.-v.24 dic.

doctor Joaquín J. Darquier, se llama señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 368, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938.

e.8 mar.-N.° 3803-s|p.p.-v. 24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Martínez Ortiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb.-N.° 280-s|p|p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **José Niti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo. bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires. Febrero 13 de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 5.°.

e.22 feb.-N.° 228 s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Salinas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939.— **Rosendo M. Fraga**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 feb. -N.° 273-s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Czarnicki**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.22 feb.-N.° 275-s|p.p.-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Cutule**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 feb.-N.° 188 s|p.p.-v.23 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2029, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3928-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3928-s|p.p.-v.31 mar.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29** doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Navarro y Gavilán, lote 16 (altura 2200 de Navarro), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.757 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta.. del expediente N.° 422, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3807-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Río Negro (Viedma), Sección 21, frac. A., lote 4, chacras 191, 192 y 216, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas 871, 872 y 896 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 361, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3802-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Morán, lote 11 (altura 2300) empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.871 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 434, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3805-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3805s|p.p-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín y Espinosa, lote 21, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.088 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 401, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3812-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Pasaje, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.490 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 359, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3827 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma) Sección 26, frac. B., lote 11, chacra 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.253 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 375, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3799-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Caracas N.° 3647, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.803 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 383, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3815-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma) Sección 21, frac. A., lote 22, chacras 20 30 y 38, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas N.° 666|668|670 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 366, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3801-s|p.p.-v.24 mar.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29** doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lote 19 (altura del 2100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.830 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 427, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3808-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3808-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chorroarín, lote 16 (altura al 100), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 14.083 de los años 1926|27, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 398, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938.

e.7 dic.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3813-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sec. 21, frac. A, lote 4, chacra 360, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 1040 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vuelta, del expediente N.° 371, año 1936 **relativo** al juicio seguido por el Fisco **Nacional** contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3818 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3818 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Av. de los Constituyentes, lote 29, altura 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 15.866 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas vuelta del expediente N.° 432, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3817 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3817 s|p.p.-v.24 mar.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29,** doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B, lote 7, chacra, 1, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 1295, de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 del expediente N.° 377, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3834 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3834 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, frac. B., lote 7, chacra 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 1.296 de los años 1926|32, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 378, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3795-s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Ceretti, lote 31, manz. 18 (altura 1700), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 15.683, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 419, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3833 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3833 s|p.p.-v.24 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Estomba y Avalos (cerca del número 763), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 13.675 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 393, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3791-s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3791 s|p.p.-v.24 mar.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Antonio Galindo procesado por el delito de hurto, para que** dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 402 s|p.p.-v.4 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente: a **Juan Palmiggiano, Emilio Risso, Ramón del Carmen Acosta, Eusebio Calderón Ramos y Gerardo Girón**, procesados por defraudación: **Carlos Aguirre y Francisco [illegible]bes**, por falsedad; **Ros[illegible]no Chinn[illegible], Miguel María Chinnici, Arturo Chinnici y Héctor Repossi**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.15 feb.-N.° 219 s|p.p.-v.23 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Abel Francisco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 405 s|p.p.-v.4 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro B. Suberborde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 406 s|p.p.-v.4 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Podestá**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° mar.-N.° 399 s|p.p.-v.4 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pieres lote 28, partida 12.818, año 1934, 1.° y 2.° cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3992 s|p|p v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3992 s.|p|p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rubén Telmo Fernández**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 400 s|p.p.-v.4 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Talento**, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° mar.-N.° 394 s|p.p.-v.4 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 407 s|p.p.-v.4 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Euclides Jaime**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

**e.1.° mar.-N.° 412 s|p.p.-v.4 abr.**

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cuzco lote 4, partida 12.209, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3991 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3991 s.|p|p.v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza lote 34, al lado de los números 5620 y 5662|4, partida 25.888, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3995 s.|p|p.-v.30 dic.

e.15 mar.-N.° 3995 s.|p|p.v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 850, año 1934, 1.° y 2.° cuotas, Sec. 10, frac. E., lotes 11-12, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938 — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3966-s|p.p.-v.30 dic
**e.15 mar.-N.° 3966-s|p.p.-v.31 mar.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Gitelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.1.° mar.-N.° 408 s|p.p.-v.4 abr.

---

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bárcena, lote 118, entre los números 1946 y 1926, partida 25.493, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.**

**Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.**

**e.14 dic.-N.° 4004 s|p.p.-v.30 dic.**
**e.15 mar.-N.° 4004 s|p.p.-v.31 mar.**

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 78, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 a, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4015 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4015 s|p.p.-v.31 mar.

---

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje y Vías F. C., lote 15, al lado de Andonaégui 2452, partida 26.937, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio en el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.**

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4000 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4000 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Millicovsky**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

**e.1.° mar.-N.° 401 s|p.p.-v.4 abr.**

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Picheuta, lote 28, al lado de los números 1962 y 1274, partida 37.109, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 11 Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3989 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3989 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 8, altura del 3600, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.841, del año 1926,33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 430, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3895 s.p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3895 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernanlo Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11|12, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1933, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3903 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3903 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Gavilán lote 17, junto al número 3560, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.758, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 428, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic-N.° 3894 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3894 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Silverio Escobar.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Horacio Wásserzug, secretario.

e.15 mar.-N.° 521 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 490 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 490 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 17, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1994, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 491 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 491 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 45, 46, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1996, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 492 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 492 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1954, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 493 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 493 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 44, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2018, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 494 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 494 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Letona.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 mar.-N.° 520 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, Sección II, fracción margen Sud 6, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2017, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 495 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 495 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, 16, Sección VI, fracción margen Sud a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2007, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 496 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 496 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2006, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de A...

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 497 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 497 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5|6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2004, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 498 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 498 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 46, 45, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1923, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 499 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 499 s|p.p.-v.3 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Bestilleiro.**

Buenos Aires, Marzo tres de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 mar.-N.° 522 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, B., Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1932, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 500 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 500 s.p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2009, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 501 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 501 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2008, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 502 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 502 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Ortiz**, procesado por el delito de tentativa de violación y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 mar.-N.° 539 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Sentencia de la Capital Federal, doctor Francisco Santa Coloma, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Pourtale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de calumnias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1939. — Ricardo Levene (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, cuarto piso.

e.15 mar.-N.° 540 s|p.p.-v.20 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Di Carlo.**

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.15 mar.-N.° 484 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Centenera, Avenida Cruz a Mom, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.856, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 425 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Riestra, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.362, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativa al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 424 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tráfico de alcaloides, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 feb.-N.° 270-s|p.p.-v.23 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Bucarelli, lote 3, próximo al número 1082, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 15.034 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente número 413, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3841-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3841 s|p.p.-v.24 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Larroy o Pedro Larroy Poy.**

Buenos Aires, Marzo seis de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.15 mar.-N.° 523 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 40|1, manzana 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.905, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 426 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Yerbal s|n, entre los números 1616|12 al 1624, partida 1942, año 1933, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3985 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3985 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional de Santa Cruz, San Julián, partida 41, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, lote 14 S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4012 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4012 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 15, manzana K., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 49.632, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ..... año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 418 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Manuel Eguía y Zavi-ía, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.530, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 423 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, Frac. B., lote 14.a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1.238, del año 1929|31, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 42.717, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — D. Posse, secretario.

e.8 mar.-N.° 460 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 460 s|p.p.-v.26 juni.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz (al fondo de la anterior), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 52.636, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 416 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 416 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a don **Juan Podestá**, a fin de que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente de la propiedad situada en la calle Esteban Bonorino, empadronada en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.139, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Juan Podestá.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 417 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Bracco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

e.8 mar.-N.° 447 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Laza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mar.-N.° 453 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Leyva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Pedro M. Jantus, p. a. Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.8 mar.-N.° 414 s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Gabino.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.8 mar.-N.° 459-s|p.p.-v.13 abr.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael González Llamazares.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.8 mar.-N.° 429 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Enrique Hernández** o **Manuel González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1939. — P. M. Sagasta, Hernán Abel Pessagno, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 mar.-N.° 477 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Silvio Laurenzi** y **Héctor Laurenzi**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 mar.-N.° 446 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1926, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 503-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 503-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 82, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1927, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 504-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.N.° 504-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1924, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 505-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 505-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14|15, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1925, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 506-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 506-s|p.p.-v.3 jul.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 18, manz. D, entre El Cano y vías del F. C. C. B. A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 13.508 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.**

**Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 388, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.**

**Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.**

**e.7 dic.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 dic.**
**e.8 mar.-N.° 3836 s|p.p.-v.24 mar.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gracia Picarelli y Adolfo Fenelia**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1939. — Gregorio A. Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 508 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonio Laj Correa, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.15 mar.-N.° 511-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alberto Cattaneo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).

e.15 mar.-N.° 512-s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adriano Moyano (a) "Mendoza"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 mar.-N.° 487 s|p.p.-v.20 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Raulíes, lote 31, entre los Nros. 1965 y 1985, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.166, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 403, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3888 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.N.° 3888 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Navarro, Caracas, y Avda. Tres Cruces, lote 16| 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 15.739, de los años 1926|30 y 1932|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 351, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3883 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3883 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 24. 3a., Sección VI., fracción II, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2040, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3908 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3908 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arribeños s|n., lote 4, pte., partida 12.211, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 17.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3984 s|p.p.v.30 dic
e.15 mar.-N.° 3984 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negra, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, fracción margen Sur, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secertario.

e.15 mar.-N.° 507-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 507-s|p.p.-v.3 jul.

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín** Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (Viedma) sección 21, fracción A., lote 4, chacra 59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 739, de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen. — Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 365, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3889 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3889 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 7|8, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2026, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3931-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3931-s|.pp.-v.31 mar.

Por disposición del señor Júez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo Nros. 7|8, partes-Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2044, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3920 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3920 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juramento lote 31, entre Andonaegui y Bárcena, partida 25.837, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3997 s|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3997 s.|p|p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernado Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2027, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3929-s|p.p.-v.30 dic

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2021, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3933-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3933-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 15, Sección VI, fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2045, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3919 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3919 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2024, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3902 s|p.p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3902 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 7|8, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento se seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3910 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N 3910 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mar Chiquita y Aizpurúa, lote 16, pte. entre Mar Chiquita y Aizpurúa, partida 27.693, año 1937, 1.° y 2.° cuota, Circunscripción 16.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4009 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4009 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 1129, año 1934, 1.° y 2.° cuotas, Sec. 20, frac. A., lote 7 (c), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento, de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3970-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3970-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Raulíes y Warnes, lote 3, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.125, del año 1926|27. Bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 400, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3896 s.|p|p.-v30 dic.
e.15 mar.-N.° 3896 s.|p|p.v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Girardot, lote 53, entre los números 1455 y 1475, partida 11.494, año 1934, 1.° y 2.° cuota, Circ. 15.°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3980 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3980 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Pico, partida 3344, año 1932, Colonia Trebolares, chacra 1 c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3976 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3976 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 25, parte Sección VI, fracción H, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2039, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3909 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3909 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Pico, partida 1558, años 1929|30|31|32, Sec. 7, frac. B, lote 24, chacra 35, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3975 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3975 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa. Bernasconi, partidas 2465|2526, año 1934, 1.° y 2.° cuota, Sec. 15-a, lotes 8 y 13 pte., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3974 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3974 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 815, año 1934, 1.° y 2. cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 21, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle N. Huapí, lotes 17 y 16, Pte., entre los números 5541 y 5563|5, partida 27.606, año 1937, 1a. y 2a., cuota, Circ. 16ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4003 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4003 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5|6, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1952, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3912 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3912 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11, Sección I.A.I, fracción G, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1975, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3924 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3924 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 20, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1974, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3925 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3925 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2012, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3923 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3923 s|p.p.-v.31 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio. a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Faraday, lote 6, partida 38.020, años 1930|31|32|33, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Campillo lote 4, entre los números 2950 y 2976, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.028 del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 411, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3892 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3892 s.|p.p.v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales, lote 32, partida 36.021, año 1928, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrado. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3988 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3988 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado la calle Zamudio número 3651, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.774, del año 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta., del expediente N.° 382, año 1936 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.14 dic.-N.° 3893 s.|p|p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3893 s.|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Burela, lote 16, entre Quesada y Congreso, partida 28.229, año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, Circunscripción 16.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas tres, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 4011 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 4011 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional La Pampa, Bernasconi, partida 804, año 1934, 1.ª y 2.ª cuotas, Sec. 10, frac. D., lote 1, pte. N. E., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3967-s|p.p.-v.30 dic.
e15 mar.-N.° 3967-s|pp.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Cossio y Pieres, Lote 22, partida 12.687, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.14 dic.-N.° 3979 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3979 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 415. Sección II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2023, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3935-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3935-s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes 9, 10, Sección III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2028, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3930-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3930-s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sección II, Frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1990, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3926-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3926-s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días propietarios o poseedores de los lotes números 5, 6, 12, Sección Colonia Frías a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1991, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3927-s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3927-s|p.p.v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21. se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beazley, lotes 9, 10, 11, 12 y 13, manz. C, esquina Teuco, partidas 7989 al 7993, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 2.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3978 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3978 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 7|8, partes Sección II, frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935 que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1953, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3914 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3914 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 11 N. O., Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1969, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3921 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3921 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 10, partes Sección VI, fracción A, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2046, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3918 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3918 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 4, Sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2020, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 12 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3917 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3917 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo N.° 8, partes Sección IV, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que los reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2003, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defenosr de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.14 dic.-N.° 3916 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3916 s|p.p.-v.31 mar.

---

Por disposición del señor Juez Letrado, doctor don Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado número 21, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larrazábal y Patrón, lote 14, al lado del número 6024, partida 12.443, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas tres del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. Indalecio E. Sánchez secretario.

e.14 dic.-N.° 3977 s|p.p.-v.30 dic.
e.15 mar.-N.° 3977 s|p.p.-v.31 mar.

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Liberatore,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. —
**Rodolfo A.** González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.8 mar.-N.° 475 s|p.p.-v.13 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tilcara, A. de Vedia y Av. C. Roca, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.174 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., del año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.8 mar.-N.° 427-s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 427-s|p.p.-v.26 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Itaquí, lotes 21 y 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.332, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.8 mar.-N.° 428-s|p.p.v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 428-s|p.p.v.26 jun.

---

**Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore,** se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1343, calle Patagones, lote 10, manz. 53ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 430-s|p.p.v.24 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1342, calle Patagones, lote 9, manz. 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 431-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.362, calle Avenida Riestra, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 432-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 51.854, calle Avenida Cruz, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 433-s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María del Carmen Bilbao, Vda. de Rocca,** procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.8 mar.-N.° 415 s|p.p.-v.13 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Alejandro Lerma,** procesado por el delito de robo, hurto, asociación ilícita y estafas reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
**Buenos Aires, Febrero de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.**
**e.15 feb.-N.° 221 s|p.p.-v.23 mar.**

---

**Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Gallo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.15 feb.-N.° 220 s|p.p.-v.23 mar.

---

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29, doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos, lote 19, manz. D, (casi esquina El Cano), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 13.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.**
**Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 387, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.**
**Buenos Aires, 29 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.**
**e.7 dic.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 dic.**
**e.8 mar.-N.° 3840 s|p.p.-v.24 mar.**

---

**Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama** mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida N.° 14.089 de los años 1926|31, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 399, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
**Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.**
e.7 dic.-N.° 3816 s|p.p.-v.24 dic.
e.8 mar.-N.° 3816 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.347, calle Patagones, lote 14, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 440 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Eloy Carrascal, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, artículo 92 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.
**Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.**
**e.8 mar.-N.° 457 s|p.p.-v.13 abr.**

---

**Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor** Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 3.ª, partida 1.345, calle Patagones, lote 12, manzana 53.ª, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1937, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.
e.8 mar.-N.° 442 s|p.p.-v.24 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Beauchef N.° 1541|43, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.090, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.8 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 422 s|p.p.-v.26 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Ferré, Erézcano, Avenida Coronel Roca, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 53.296, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.8 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 420 s|p.p.-v.26 jun.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata y Vernet, lote A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 40.950, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.
e.8 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 421 s|p.p.-v.26 jun.

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Juan Gobbi, de nacionalidad italiano, casado, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Paraguay número seiscientos treinta y uno; Alejandro Guglielmone, de nacionalidad italiano, casado, de cuarenta y ocho años de edad; domiciliado en la calle Viamonte número seiscientos cuarenta y nueve; Adolfo Dematteis, de cincuenta y dos años de edad, y Octavio Dematteis, de cuarenta y cinco años de edad, ambos italianos, casados y domiciliados en la calle Acevedo número novecientos treinta, de Bánfield, F. C. S., se ha convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes:

Primero: La sociedad tiene por objeto ejercer el comercio de productos dietéticos en general, industriales, artículos varios de importación, y especialmente de los productos dietéticos formados a base de soja. La sociedad actuará en la colocación de productos en forma directa o también en carácter de representante de otras entidades. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación de "Instituto de la Soja y Especialidades Dietéticas — I. S. E. D., Sociedad de Responsabilidad Limitada". Su domicilio será en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercero: La sociedad durará diez años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y nueve. Si antes del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, ninguna de las partes manifiesta su voluntad por telegrama colacionado de mantener el término contratado, automáticamente el plazo quedará prorrogado por otros cinco años más, o sea hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), formado por cincuenta (50) cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.) cada una, todas en efectivo. El Señor Juan Gobbi aporta veinte (20) cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); el Señor Guglielmone veinte (20) cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.); los Señores Dematteis, diez (10) cuotas, o sea diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.), formando así el total del capital social, de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m|n.), que se aporta en efectivo. Por acuerdo entre los socios, dicho capital podrá ser aumentado hasta cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m|n.). — Quinto: La sociedad será administrada por el Señor Juan — Sigue en el Sello Nacional N.° 98.681, de $ 0.10, año 1939. Sigue del Sello Nacional N.° 98.680, de $ 0.10, año 1939. — Gobbi, único gerente que se nombra por este acto, quien tendrá a su cargo la dirección y administración de la misma, con el uso de la firma social. Este nombramiento es de carácter irrevocable, salvo el caso de inhibición o de impedimento físico o moral. En caso de ausencia del Señor Gobbi, lo reemplazarán conjuntamente en la gerencia y en la firma los Señores Alejandro Guiglielmone y Adolfo Dematteis. — Sexto: Todas las resoluciones de trascendencia, inclusive aprobación de balance, serán tomadas por los socios por la mayoría consagrada en el artículo cuatrocientos doce (412) del Código de Comercio; y se asentarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará. — Séptimo: Los socios dividen la tarea en la siguiente forma: Guglielmone tendrá la dirección del negocio de venta al público consumidor y los Dematteis dirigirán el depósito y el despacho de la mercadería. Todos los socios se comprometen prestar a la sociedad toda clase de colaboración que sea necesaria para el mejor desarrollo del negocio social. — Octavo: Al treinta y uno de Diciembre de cada año, se efectuará el balance general, que será aprobado por los socios según establecido en el punto sexto. Las utilidades y las pérdidas se repartirán proporcionalmente a los aportes de cada socio, y serán liquidadas mensualmente. Con los primeros diez por ciento de ganancia líquida, se formará el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 50.000 m|n.); el treinta por ciento siguiente se repartirá por partes iguales entre los socios, correspondiendo un diez por ciento a cada uno. Un cinco por ciento se destinará al asesor científico de la empresa, y el saldo de cincuenta y cinco por ciento se repartirá proporcionalmente al capital aportado. — Noveno: Los socios no percibirán nunca sueldos o gratificación alguna. — Décimo: Si la liquidación se realizará antes del término fijado en el punto tercero, queda establecido que después de pagadas todas las deudas y gastos de liquidación, serán liquidados preferentemente los aportes realizados en efectivo y recién una vez cubierto los mismos, se repartirán los demás proporcionalmente al capital aportado. — Si la sociedad se disolviese después del término pactado, es decir después de los diez o quince años respectivamente, la liquidación del activo neto se hará directamente en proporción al capital aportado por cada socio sea o no en dinero efectivo. Décimo Primera: En caso de fallecimiento o interdicción — Sigue en el Sello Nacional N.° 98.682, de $ 0.10 - 1939. — Sigue del Sello Nacional N.° 98.681, de $ 0.10, año 1939. — de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el representante legal o los herederos, debiendo unificarse representación. Si por cualquier razón o impedimento un socio dejase de actuar por la sociedad, desde este momento cesará su derecho a participar en la parte proporcional que le corresponde en el segundo cincuenta y cinco (55) por ciento a que se refiere la cláusula octava y en la cual sólo participarán los socios que realmente actúan en la sociedad. Quedarán subsistentes siempre la participación en el treinta por ciento estipulado en la misma cláusula, actúen o no los socios en la sociedad. — Décimo Segunda: Cualquier diferencia que resultara por la interpretación de este contrato, será dirimida por el fallo inapelable de árbitros, nombrado uno por cada parte y designado el tercero por el señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Décimo Tercera: Los Señores Adolfo Dematteis y Octavio Dematteis, condóminos de las cuotas, actuarán en la sociedad bajo la única representación del Señor Adolfo Dematteis, y como consecuencia ante la sociedad aparecen como un solo socio. — En prueba de absoluta conformidad, se firma el presente, extendido en los sellos nacionales de diez centavos moneda nacional, numerados: noventa y ocho mil seiscientos ochenta; noventa y ocho mil seiscientos ochenta y uno; y noventa y ocho mil seiscientos ochenta y dos, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y nueve. — Firmado: Alejandro Guglielmone. — Juan Gobbi. — A. Dematteis. — Octavio Dematteis.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.17 mar.-N.° 1941v.22 mar.

---

### S. I. C. L.
#### Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Franklin Barroetaveña, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y nueve, los Señores Enrique Minyersky y Jaime Vakerstein, casados, e Isaac Epelman, soltero, vecino de Rosario el segundo y de esta Capital los otros, todos argentinos, mayores y hábiles para este acto, establecen: Que por escritura del diez y seis de Marzo del año pasado suscripta ante el Escribano de ésta, Señor Manuel Rubinstein, constituyeron conjuntamente con don Isaac Bleger, la «S. I. C. L.», Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar negocios de librería, juguetería y ramos anexos, con un capital social, de ciento veinte mil pesos, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos, a aportarse por partes iguales por los cuatro nombrados, todos como más ampliamente resulta de esa escritura pública de la que un testimonio se inscribió el cinco de Mayo siguiente bajo el número ciento diez, folio diez y nueve, libro tres, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que dicho capital fué efectivamente invertido, por los socios, en la forma prometida, en el negocio social; que el tres de Diciembre último, los otorgantes, señores Minyersky y Epelman, firmaron un boleto por el cual el primero se obligó a transferir al segundo o a sus consocios, además en la proporción que convendrían, todos los derechos y acciones que tenía a sus treinta cuotas de capital importando treinta mil pesos, así como a las ganancias y pérdidas que le correspondieran, al día de la cesión; que al folio cinco, del libro de actas de la Sociedad, corre una copiada en parte dice: «En Buenos Aires, a los ocho días de Enero del año mil novecientos treinta y nueve, reunidos en la «Casa Sarita (S. I. C. L.) Soc. Resp. Lda. en la calle Corrientes N.° 3380, siendo las once horas se da por abierta la sesión ... El Señor Epelman, informa a los Señores socios que con fecha tres de Diciembre del año mil novecientos treinta y ocho, efectuó un boleto de compra-venta con el Señor Enrique Minyersky, el cual está redactado en un sello nacional número 1.226.960 (Un millón doscientos veintiséis mil novecientos sesenta) y cuya lectura ha sido dada a los socios. — El Señor Epelman en este acto ofrece a los Señores socios Isaac Bléger y Jaime Vakerstein, tomar participación en esta compra, a lo cual el Señor Jaime Vakerstein, manifiesta su deseo de participar en la compra por partes iguales con el Señor Epelman, no así el Señor Bleger, quedando aceptado como participante en la compra el Señor Jaime Vakerstein, a lo cual dejan expresado su entera conformidad los Señores socios ... Minyersky. — Jaime Vakerstein. — I. Bleger. «I. Epelman»; que el contratante Señor Minyersky, asegura no estar inhibido para disponer de las citadas treinta cuotas, que bajo tales conceptos los firmantes, Señores Enrique Minyersky, por una parte y Jaime Vakerstein y Isaac Epelman, por la otra declaran y otorgan: A) Que el Señor Minyersky, vende al Señor Vakerstein, quince cuotas de la mencionada «S. I. C. L., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Casa Sarita y B) Que el mismo Señor Minyersky, vende al Señor Epelman, sus restantes quince cuotas de capital en dicha entidad. — Se realiza ésta cesión y transferencia por el precio total y convenido de treinta mil pesos nacionales, pagaderas así: diez mil pesos nacionales los compradores ya los pagaron al enajenante antes de firmarse la presente y los veinte mil pesos nacionales restantes, los adquirentes los entregan al vendedor en este acto: al suscribirse esta acta, todos en dinero efectivo y a entera satisfacción del Señor Minyersky, por las entregas relacionadas, el cedente otorga el más bastante recibo a los cesionarios, se obliga con arreglo a derecho, y transmite a los cesionarios todas las acciones y derechos que a esas cuotas tenía, así como a las ganancias y pérdidas que pudieran corresponderle en la fecha. — Enterados los cesionarios de esta escritura a su favor, manifestaron conformidad y aceptación que efectuan la compra, por partes iguales, es decir en la proporción de quince cuotas por cada uno, pues la mitad del dinero entregado era de cada uno de ellos, y que debiendo la S. I. C. L. el importe de varios pagarés a don Juan Rodríguez Zoberón, que llevan también la firma particular del Señor Minyersky, toman solidariamente a su cargo, con todos sus bienes presentes y futuros, el pago de cada uno a su vencimiento, en cuanto pudiera corresponder a dicho Señor Minyersky, que ellos, se obligan liberar totalmente, agrega el cedente que como consecuencia de la cesión efectuada ha quedado totalmente desinteresado de la mencionada Sociedad y que renuncia formalmente al cargo de gerente de la misma, por lo que cesa desde ya en tales funciones, por su parte los Señores Vakerstein y Epelman enterados de tal renuncia en su carácter de socios de la S. I. C. L. Responsabilidad Limitada Casa Sarita, declaran aceptarla. — Leída por los otorgantes, ratificáronse y firman. —E. Minyersky. — Jaime Vakerstein. — I. Epelman.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1939. — Carlos Ma. Bouquet, secretario.

e.17 mar.-N.° ...-v.22 mar.

---

# REMATES

### BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

**Rematará** en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, **rematará el 29 de Marzo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Espartaco 754. — Sin base. Seña 8 o|o — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Sanz Félix.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 529 s|p.p.-v.29 mar.

### BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

**Rematará** en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, **rematará el 29 de Marzo**, próximo a las 18 horas, la propiedad Ramón y Cajal 1235. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónomas de Propiedades Municipales contra Cabral Luisa E. —

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 533 s|p.p.-v.29 mar.

### BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **29 de Marzo** próximo, a las 18 horas, la propiedad Rivera Indarte 1166. — Sin base — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Guilhou Armando Carlos.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 534-s|.p.p.-v.29 mar.

### BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, **rematará el 29 de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Facundo 446. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Bistagnini Juana Petrona.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 547 s|p.p.-v.28 mar.

### BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **29 de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Rivera Indarte 1066. — Sin base. — Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Martínez María A.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.13 mar.-N.° 532-s|p.p.-v.29 mar.

### BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **29 de Marzo próximo**, a las 18 horas, la propiedad Fabre 1231. — Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. —Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Carrouche María F. de.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.13 mar.-N.° 530 s|p.p.-v.29 mar.

### BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

Rematará en Avenida de Mayo N.° 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, **rematará el 29 de Marzo** próximo, a las 18 horas, la propiedad Manuel Eguía 1164. — Sin base. **Seña** 8 o|o. Comisión 2 o|o. — **Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra** Nolasco Rocha Pedro.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario

e.13 mar.-N.° 531 s|p.p.-v.29 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo A. Roccatagliata**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 291 s|p.p.-v.4 abr.

---

El Juez doctor Roberto Madero cita, por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Solari**, para deducir acciones.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.22 feb.N.° 281-s|p p-v.28 mar.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Farías**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 536 s|p.p.-v20 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge L. Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.8 mar.-N.° 458 s|p.p.-v.13 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Daniel Jorge Lipo** a**ce**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.15 mar.-N.° 537 s|p.p.-v.20 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Lacar, lote 33 (entre los números 2110 y 2134), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.562 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 431, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 dic.

e.8 mar.-N.° 3809-s|p.p.-v.24 mar.

---

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Camilo Mazzocone o Mazzoconi**.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — **Ricardo López de Gomara, secretario.**

**e.8 mar.-N.° 463 s|p.p.-v.13 abr.**

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bossio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, Centro.

e.1.° mar.-N.° 283 s|p.p.v.4 abr.

---

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 29 doctor Joaquín J. Darquier, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avalos y Behring, lote 22, manzana A., al lado del 1221 de Avalos, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 14.507 de los años 1926|33, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 407, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — José Julián Taylor, secretario.

e.7 dic.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 dic

e.8 mar.-N.° 3804-s|p.p.-v.24 mar.

---

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Esther Quesada de Rodríguez.**

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — **Enrique Giraudy, secretario.**

e.8 mar.-N.° 461 s|p.p.-v.13 abr.

---

# SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## TALLERES GRAFICOS SAN PABLO

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben comparecen las Señoritas Angélica Fuselli y María Ana Fuselli, solteras, argentinas, domiciliadas en la calle San Juan dos mil doscientos sesenta y cuatro, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe y exponen: Que de común acuerdo han convenido celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada y en consecuencia vienen por medio de esta escritura a establecer las bases que han de regirla y son las siguientes: Primera: Queda desde la fecha constituída entre las comparecientes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de explotar a impresión de toda clase de periódicos, revistas y publicaciones de artes gráficas y la explotación de trabajos pertenecientes al ramo de imprenta y talleres gráficos, pudiendo asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales o industriales que consideren necesarias o convenientes y que directa o indirectamente favorezcan su desarrollo o sean los mismos negocios que ha explotado la extinguida razón social que giraba bajo la denominación de «Talleres Gráficos San Pablo», y rubro social de «Fuselli y Maldonado», de quien han adquirido con fecha de hoy por ante mí el autorizante, los talleres donde funciona el Establecimiento. — Segunda: Esta Sociedad girará bajo la razón social de «Talleres Gráficos San Pablo, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle San Juan número dos mil doscientos sesenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Tercera. La Sociedad se constituye por el plazo de veinte años, a contar desde la fecha de esta escritura y vencerá el veinte y cuatro de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que es aportado íntegramente por ambos socios en la proporción siguiente: Veinte y ocho mil pesos, por la Señorita Angélica Fuselli y Dos mil pesos por la Señorita María Ana Fuselli; que han aportado íntegramente en la indicada proporción y cuyo capital está representado por las maquinarias, instalaciones, útiles, créditos, activos, accesorios y demás enseres del citado Establecimiento gráfico, que explotará esta Sociedad. — Este capital queda dividido en fracciones de Cien pesos moneda nacional cada una, que los socios, como queda dicho, han suscripto íntegramente en la siguiente proporción: doscientas ochenta cuotas la Señorita Angélica Fuselli y veinte cuotas la Señorita María Ana Fuselli. — Este capital podrá ser aumentado, suscribiendo cuotas suplementarias, cuando los socios de común acuerdo así lo resuelvan. — Quinta: La Sociedad será administrada por ambos socios, en quienes, como consecuencia recae el carácter de Gerente y de socios administradores, quedándoles absolutamente prohibido comprometerla en negocios ajenos a los fines sociales, ni en garantía a terceras personas. — En consecuencia podrán: a) Adquirir el dominio a título oneroso o gratuito, de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y enajenarlos o gravarlos, caucionarlos, darlos o tomarlos en prenda, hipoteca, arriendo, sub-arriendo, prenda agraria o de cualquier otro modo transferirlos, con las cláusulas y condiciones que estimen convenientes, estableciendo precios, plazos, formas de pago, clase de moneda, intereses y demás estipulaciones que crean convenientes. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado a intereses, de los Bancos, sea del de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás Establecimientos bancarios oficiales y particulares, de Sociedades y demás corporaciones y personas, pudiendo al efecto suscribir letras, vales, pagarés y demás documentos de comercio, y endosar cheques, hacer depósitos y extraerlos, avalar y de otro modo garantirlos, suscribiendo todos los documentos que sean requeridos; hacer denuncia y manifestación de bienes, abrir cuentas corrientes y cualquiera de otro rubro y practicar toda clase de operaciones de carácter bancario. — d) Para que intervengan y entiendan en toda clase de asuntos relacionados con las oficinas de Impuestos Internos, Municipalidades, Obras Sanitarias de la Nación, Contribución Territorial, Impuesto a los Réditos, Aduanas y demás dependencias administrativas nacionales o provinciales, ante las cuales podrán presentar toda clase de expedientes, abonar impuestos y reclamar por pagos indebidos, multas y demás requisitos; presentar planos, proyectos y demás recaudos, intervenir en toda clase de asuntos judiciales, con facultad de iniciar demandas y contestarlas, poner y absolver posiciones, transar, nombrar árbitros y todo lo que se requiera. — Conferir poderes generales y especiales y revocarlos y practicar todos los actos que requiera el buen desenvolvimiento de los negocios sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino puramente enunciativa. — Sexta: Anualmente y sin perjuicio de los estados parciales o de comprobación, todos los años al día treinta y uno de Diciembre, los socios practicarán un balance general que demuestre el estado de los negocios sociales, a fin de que éstos manifiesten su aceptación y conformidad, la que deberá ser expresada dentro del plazo de treinta días, pudiendo este plazo en caso de ausencia de uno cualquiera de los socios, ampliarse por otro período igual. — Esta conformidad y aceptación puede ser manifestada por telegrama o cualquier otro documento auténtico. — Séptima: No obstante el plazo de duración establecido en la cláusula tercera, resuelven los socios que la sociedad puede ser disuelta en cualquier época, siempre que para ello medie la conformidad de ambos socios y previo aviso por escrito con seis meses de anticipación. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas de cada Ejercicio, se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando el fondo alcance al diez por ciento del capital y el resto será distribuído entre los socios en proporción al capital aportado; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: El socio Señorita Angélica Fuselli, dispondrá mensualmente para sus gastos personales, de la suma de Quinientos pesos moneda nacional que se cargarán a la Cuenta de Gastos Generales. — Décima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto social, sin previa autorización de los mismos y se prestarán recíprocamente cooperación. — Undécima: Los socios quedan autorizados en los términos que establece la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, para nombrar, después de que quede formalizada y debidamente inscripta esta Sociedad, empleados habilitados o factores que asuman un carácter especial por la naturaleza de los trabajos a prestar, fijándoles sus cargos, derechos, obligaciones, restricciones, sueldos, habilitaciones, participaciones en las utilidades y demás emolumentos que creyeren necesario, como asimismo las causas para ser removidos o exonerados de sus cargos respectivos. — Duodécima: Cualquier duda o dificultad que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por amigables componedores, nombrándose uno por cada parte, los cuales nombrarán un tercero para los casos de discordia y el laudo que éste dicte deberá ser acatado por las partes, sin derecho alguno a apelación. — Décima tercera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o incapacidad física o legal de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance o el que los socios resolvieran practicar de inmediato. — b) Por incorporarse a la sociedad en calidad de socios unificando la representación. — c) Por ceder su cuota a alguno de sus socios o a terceros extraños con la conformidad del otro socio. — Bajo los trece artículos que anteceden dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fué a los comparecientes ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Sebastián del Castillo y Héctor Helguera, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Angélica Fuselli. — María Ana Fuselli. — S. del Castillo. — Héctor Helguera. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: Gilberto Casco. — Concuerda con su martiz que pasó ante mí al folio cincuenta y uno del Registro ciento cincuenta y siete a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad «Talleres Gráficos San Pablo, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de diez centavos numerados: del trescientos sesenta y dos mil trescientos setenta y seis al trescientos setenta y nueve inclusive habilitados con estampillas hasta un peso con cincuenta centavos moneda nacional que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve. — Gilberto Casco. — Hay un sello y una estampilla.

Isaac Leff, secretario.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. —

e.17 mar.-N.° 1947-v.22 mar.

---

## I. S. E. D.
## INSTITUTO DE LA SOJA Y ESPECIALIDADES DIETETICAS

**Sociedad de Responsabilidad Limitada**

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que en las actuaciones caratuladas: I. S. E. D., Instituto de la Soja y Especialidades Dietéticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, s|contrato, que tramita por la secretaría N.° 10, se ha ordenado publicar edictos por cinco días, haciendo conocer el contrato respectivo que dice así:

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el **29 de Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad El Hornero 282. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el Expte. Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Heritier de Odena Rosa.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 552 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6798. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el Expte. Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Aguilera de Quiroga J. y otro.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 553 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Cosquín 496. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Vitale Roque.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 554 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad El Zorzal 6815. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Gómez Jorge María.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 555 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad La Calandria 2150. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pregal Agustín.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 556 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad El Chimborazo 2218. Sin base Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Arberas de Ibar, Eulogia.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 557 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 **de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Evaristo Carriego 983. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Crisci Víctor.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 564 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Cranwell 683. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. García Ramón A.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 558 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Espartaco 574. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Yaselman Salomón.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 559 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Juan J. Naón 762. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Helman Judá.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 560 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo** de 1939, a las 18 horas, la propiedad El Chacho 465. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ferrari Antonio F.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.17 mar.-N.° 561 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo de** 1939, a las 18 horas, la propiedad Robertson 847. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Elcta Segundo.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.17 mar.-N.° 562 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Humaitá 6792. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hoff Juan P. E.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 550 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará **el 29 de Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Del Progreso 972. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Murphy Beatriz.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 548 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Carlos Larguía 522. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Acosta de Fallica Amalia I.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 551 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Las Bases 138. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Beltrán Juan.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 565 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Bialet Massé 535. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ruiz Casilda I.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 566 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Tuyutí 7161. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Huertas Arturo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 567 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Montiel 529. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedad Municipales c|. Valobra Enrique.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 568 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez José C. Miguens, rematará **el 29 de Marzo de 1939**, a las 18 horas, la propiedad Carhué 553. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Arricu Luis

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mar.-N.° 569 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Por disposición del Juez Carlos A. Varangot, rematará **el 29 de Marzo de** 1939, a las 18 horas, la propiedad Cranwell 580. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pagola Luis Armando.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.17 mar.-N.° 541 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Dr. Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Ramón y Cajal 1295. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Sansinena de Díaz Elvira.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 563 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará **el 29 de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Jachal 512. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jaimovich de Wortzman Esther. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 543 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el **29 de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Tellier 633. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Solanes Pedro. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 544 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Tomás D. Casares, rematará el 29 de **Marzo próximo** a las 18 horas, la propiedad Ibarrola 6963. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Fasola de Contal Pierina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.17 mar.-N.° 549 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 **de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Rivera Indarte 984. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Jordán Arnoldo Enrique. Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 542 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 **de Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Cosquín 669. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Ingrassia José. — Certifico que esta venta ha sido ordenada.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.17 mar.-N.° 545 s|p.p.-v.28 mar.

**BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS**

Rematará en Avenida de Mayo número 1073, por disposición del Juez Horacio H. Dobranich, rematará el 29 de **Marzo** próximo a las 18 horas, la propiedad Facundo 466. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Condiciones en el expediente Administración Autónoma de Propiedades Municipales contra Dudignac Raúl.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.17 mar.-N.° 546 s|p.p.-v.28 mar.

# DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

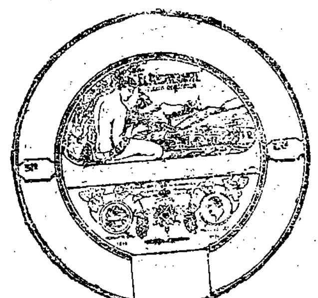
Ministerio de Agricultura

**Leyes Nos. 3.975 y 11.275**

**La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.**

## MARCAS SOLICITADAS

**Acta N.° 210.527**



Octubre 31 de 1939. — Hijos de Esteban Sentinelli. — Para distinguir vinos y bebidas alcohólicas en general, de la clase 23. — Aviso N.° 7628.

v.25 marzo

**Acta N.° 212.693**



Enero 30 de 1939. — Cesare Candioli, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Marzo 14 de 1939. — Aviso número 486.

v.25 marzo

**Acta N.° 212.725**

**"GLENZ"**

Enero 31 de 1939. — Cía. Odol, Soc. de Responsabilidad Ltda. — Cap. pesos 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.647. — Aviso número 343.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.124**

**ELOTYPE**

Febrero 27 de 1939. — Typograph Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1112.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.125**

**ELOTYPE**

Febrero 27 de 1939. — Typograph Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1111.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.128**




Febrero 27 de 1939. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Reinland), Alemania. — Para distinguir un estomacal de la clase 2. — Renovación de la número 116.551. — Aviso número 1116.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.129**



Febrero 27 de 1939. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg, Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 117.050. — Aviso número 1115.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.130**




Febrero 27 de 1939. — H. Underberg-Albrecht, de Rheinberg (Rheinland), Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: jabones desinfestantes. — Renovación de la número 118.373. — Aviso N.° 1117.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.131**




Febrero 27 de 1939. — Antonio Daidone e Hijo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterápia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1110.

v.25 marzo

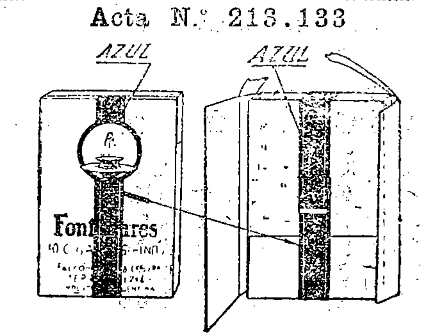
**Acta N.° 213.132**

**SARAIDA**

Febrero 27 de 1939. — S. A. Manufactura de Tabacos, Falcón Calvo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 115.264. — Aviso número 857.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.133**




Febrero 27 de 1939. — S. A. Manufactura de Tabacos, Falcón Calvo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso número 858.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.134**

**PLAZA**

Febrero 27 de 1939. — Cía. General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 852.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.135**

**PLAZA HOTEL**

Febrero 27 de 1939. — Cía. General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene;; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 853.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.136**

**PLAZA HOTEL**

Febrero 27 de 1939. — Cía. General de Comercio e Industria, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 854.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.138**

**AISLIN**

Febrero 27 de 1939. — Ricardo A. Friedrich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 856.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.137**

**Marca**

**MINOSET**

Febrero 27 de 1939. — The Cookson Lead And Antimony Co. Ltd., de New-castle upon - Tyne, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, carrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.381. — Aviso N.° 855.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.139**

**EMULTIT**

Febrero 27 de 1939. — Sven Torgny Sahlstrom. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1163.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.140**




Febrero 27 de 1939. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1164.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.141**

**MOYNO**

Febrero 27 de 1939. — René Joseph Louis Moineau, de París, Francia. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 1168.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.142**

**SHELLTOX**

Febrero 27 de 1939. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.972. — Aviso número 1166.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.143**

**SHELLTOX**

Febrero 27 de 1939. — Shell-Mex Argentina Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.971. — Aviso número 1167.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.144**




Febrero 27 de 1939. — Société Anonyme La Cellophane, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1165.

v.25 marzo

Acta N.° 213.145
**LINAL**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.844. — Aviso número 1077.

v.25 marzo

Acta N.° 213.146
**DIASOLITHINE**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.845. — Aviso N.° 1078.

v.25 marzo

Acta N.° 213.147
**URO — NEPHRINE**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.846. — Aviso número 1079.

v.25 marzo

Acta N.° 213.148
**PLASMOVAR**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.848. — Aviso número 1080.

v.25 marzo

Acta N.° 213.149
**PLACAL**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.849. — Aviso número 1081.

v.25 marzo

Acta N.° 213.150
**GLICOXYL**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.850. — Aviso número 1082.

v.25 marzo

Acta N.° 213.151
**GALICAS**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.851. — Aivso N.° 1083.

v.25 marzo

Acta N.° 213.152
**QUINO BIYOL**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.852. — Aviso número 1084.

v.25 marzo

Acta N.° 213.153
**NEUMO LIPINE**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.854. — Aviso N.° 1085.

v.25 marzo

Acta N.° 213.154
**POLGERMS**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.855. — Aviso número 1086.

v.25 marzo

Acta N.° 213.155
**HEMALTHINE**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.856. — Aviso número 1087.

v.25 marzo

Acta N.° 213.156
**MONOYON**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.857. — Aviso número 1088.

v.25 marzo

Acta N.° 213.157
**BULGOFERM**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.858. — Aviso N.° 1089.

v.25 marzo

Acta N.° 213.158
**HEMOPTIXINE**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 114.865. — Aviso N.° 1090.

v.25 marzo

Acta N.° 213.159
**VITALOGENO WINSS**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.867. — Aviso N.° 1091.

v.25 marzo

Acta N.° 213.160
**FOSFOLEUCOGENO**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.868. — Aviso N.° N.° 1092.

v.25 marzo

Acta N.° 213.161
**TANIODOL WINSS**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.869. — Aviso N.° 1093.

v.25 marzo

Acta N.° 213.162
**PEPTO MARS**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.870. — Aviso N.° 1094.

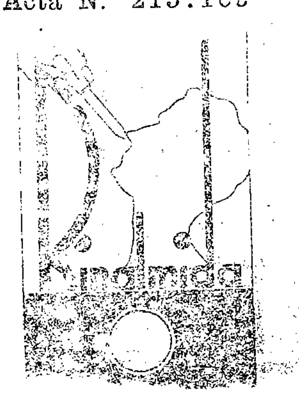
v.25 marzo

Acta N.° 213.163
**ANDROSAN**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agua minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.871. — Aviso N.° 1095.

v.25 marzo

Acta N.° 213.165



Febrero 27 de 1939. — Domínguez & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1224.

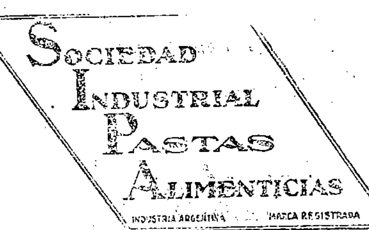
v.25 marzo

Acta N.° 213.164
**DICIANINA**

Febrero 27 de 1939. — Gregorio Cuesta Isturiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 114.872. — Aviso N.° 1096.

v.25 marzo

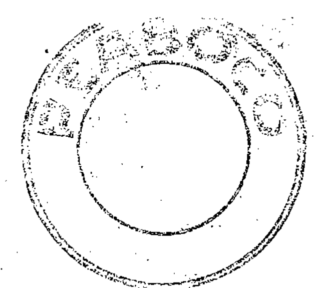
Acta N.° 213.166




Febrero 27 de 1939. — Soc. Industrial Pastas Alimenticias. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1162.

v.25 marzo

Acta N.° 213.167



Febrero 27 de 1939. — Henry W. Peabody & Cía. Argentina Ltda. Soc. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 953.

v.25 marzo

Acta N.° 213.168
**FULMINAPOL**

Febrero 27 de 1939. — Juan B. Capdevielle, Pedro J. Uhalde y O. D. Ahlmann-Ohlsen. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 954.

v.25 marzo

Acta N.° 213.169
**LYSOBACTER**

Febrero 27 de 1939. — Moisés Fricher. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1170.

v.25 marzo

Acta N.° 213.170

B L A C K E R

Febrero 27 de 1939. — Emilio Maximiliano Blacker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1158.

v.25 marzo

Acta N.° 213.171




Febrero 27 de 1939. — P. Zucotti Hnos. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 1159.

v.25 marzo

Acta N.° 213.172

**CENTELLA**

Febrero 27 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1173.

v.25 marzo

Acta N.° 213.173

**CENTELLA**

Febrero 27 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1172.

v.25 marzo

Acta N.° 213.174

**CENTELLA**

Febrero 27 de 1939. — Minetti & Cía. Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1171.

v.25 marzo

Acta N.° 213.177

**LA CORDILLERA**

Febrero 27 de 1939. — José Gil López. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.° 1040.

v.25 marzo

Acta N.° 213.178

**BUSTO — LIN**

Febrero 27 de 1939. — Ana Oitzer de Linger. — Para distinguir una crema de tocador, de la clase 16. — Aviso número 1160.

v.25 marzo

Acta N.° 213.179

**POMME ROUGE**

Febrero 28 de 1939. — Soc. Anón. Confitería del Aguila, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.294. — Aviso N.° 1073.

v.25 marzo

Acta N.° 213.180

**RAYON D'OR**

Febrero 28 de 1939. — Soc. Anón. Confitería del Aguila, Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.295. — Aviso N.° 1074.

v.25 marzo

Acta N.° 213.181

**BISOIL**

Febrero 28 de 1939. — "Cipo" Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Soc. Anón. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 859.

v.25 marzo

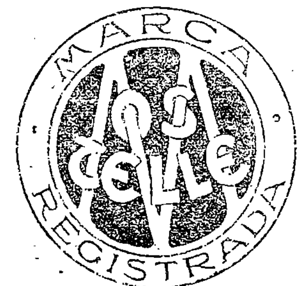
Acta N.° 213.182

**SUPREME**

Febrero 28 de 1939. — Soc. Anón. M. S. Bágley & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.772. — Aviso número 860.

v.25 marzo

Acta N.° 213.183




Febrero 28 de 1939. — Otero & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.765. — Aviso N.° 861.

v.25 marzo

Acta N.° 213.184

**MAIS OUI**

Febrero 28 de 1939. — Wertheimer Fréres Ancienne-Maison Bourjois et Cie. de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 862.

v.25 marzo

Acta N.° 213.185

**COQUE D'OR**

Febrero 28 de 1939. — Société Guerlain de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 863.

v.25 marzo

Acta N.° 213.186

**HONEYSUCKLE**

Febrero 28 de 1939. — S. A. The Brighton, Sombreros, Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 864.

v.25 marzo

Acta N.° 213.187

**RED ROSE**

Febrero 28 de 1939. — S. A. The Brighton, Sombreros, Camisas. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, lociones, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 865.

v.25 marzo

Acta N.° 213.188

| 6 9 3 |
|---|

Febrero 28 de 1939. — Société des Usines Chimiques Rhone Poulenc, S. A. de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 866.

v.25 marzo

Acta N.° 213.190




Febrero 28 de 1939. — La Soc. Anón. Establecimiento vitivinícola "Las Acacias". — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la número 117.043. — Aviso N.° 1229.

v.25 marzo

Acta N.° 213.191

**FERIA**

Febrero 28 de 1939. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1230.

v.25 marzo

Acta N.° 213.192

**ORIENTE**

Febrero 28 de 1939. — Consiglio Marzo. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1143.

v.25 marzo

Acta N.° 213.194

**NEVADA**

Febrero 28 de 1939. — Asplanato y Galloni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16: menos; sombrerería, en general sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 115.807. — Aviso N.° 1231.

v.25 marzo

Acta N.° 213.196

**MISIONENSE**

Febrero 28 de 1939. — José Joaquín Igoa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.131. — Aviso N.° 749.

v.25 marzo

Acta N.° 213.214




Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.501. — Aviso N.° 1181.

v.25 marzo

Acta N.° 213.216




Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 116.503. — Aviso N.° 1183.

v.25 marzo

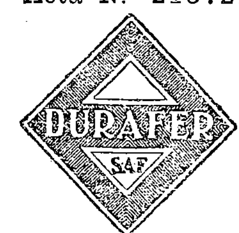
Acta N.° 213.215




Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.502. — Aviso N.° 1182.

v.25 marzo

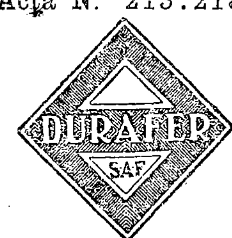
Acta N.° 213.217




Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 116.504. — Aviso N.° 1184.

v.25 marzo

Acta N.° 213.218




Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 116.505. — Aviso N.° 1185.

v.25 marzo

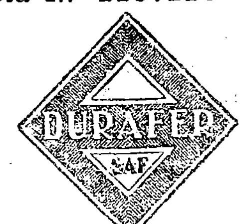
Acta N.° 213.219




Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 116.506. — Aviso N.° 1186.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.220**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.507. — Aviso número 1187.

v.25 marzo

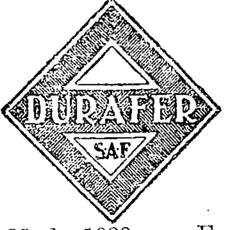
**Acta N.° 213.221**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 116.508. — Aviso número 1188.

v.25 marzo

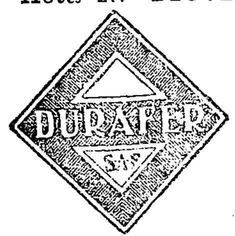
**Acta N.° 213.222**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 116.509. — Aviso N.° 1189.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.223**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. Renovación de la N.° 116.552. — Aviso N.° 1190.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.224**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.510. Aviso N.° 1191.

v.25 marzo

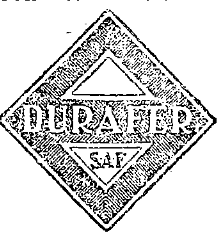
**Acta N.° 213.225**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.511. — Aviso N.° 1192.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.226**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 116.512. — Aviso número 1193.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.227**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.513. — Aviso número 1194.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.228**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 116.514. — Aviso número 1195.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.229**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.515. — Aviso N.° 1196.

v.25 marzo

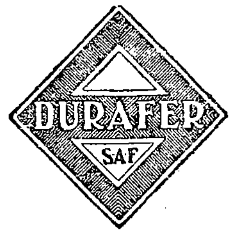
**Acta N.° 213.230**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.516. — Aviso N.° 1197.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.231**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.517. — Aviso número 1198.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.232**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.518. — Aviso N.° 1199.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.233**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 116.519. — Aviso número 1200.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.235**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.521. — Aviso N.° 1202.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.234**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 116.520. — Aviso N.° 1201.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.236**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.522. — Aviso número 1203.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.237**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 116.523. — Aviso N.° 1204.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.238**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.524. — Aviso número 1205.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.240**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 116.526. — Aviso N.° 1207.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.239**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.525. — Aviso N.° 1206.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.241**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 116.527. — Aviso N.° 1208.

v.25 marzo

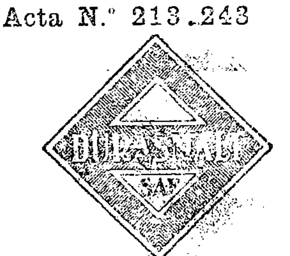
**Acta N.° 213.242**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 116.528. — Aviso N.° 1209.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.243**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.529. — Aviso número 1210.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.244**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 116.530. — Aviso N.° 1211.

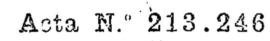
v.25 marzo

**Acta N.° 213.245**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 116.531. — Aviso N.° 1212.

v.25 marzo



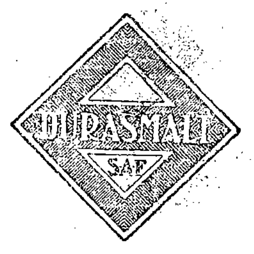
**Acta N.° 213.246**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 116.532. — Aviso N.° 1213.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.247**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la númerb 116.533. — Aviso N.° 1214.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.248**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 116.534. — Aviso número 1215.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.249**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear.: Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.535. — Aviso número 1216.

v.25 marzo

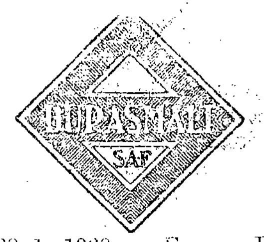
**Acta N.° 213.250**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 116.536. — Aviso número 1217.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.251**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.553. — Aviso N.° 1218.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.252**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.537. — Aviso N.° 1219.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.253**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.538. — Aviso número 1220.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.254**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 116.539. — Aviso N.° 1221.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.255**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 116.540. — Aviso número 1222.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.256**




Febrero 28 de 1939. — Ferrum Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 116.541. — Aviso número 1223.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.257**

**CYNANTHROL**

Febrero 28 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.906. — Aviso N.° 965.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.258**

**CYNANTHROL**

Febrero 28 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.907. — Aviso N.° 966.

v.25 marzo

Acta N.° 213.259

**CYANANTHROL**

Febrero 28 de 1939. — I. G. Farbenindustrie A. G. de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.908. — Aviso número N.° 967.

v.25 marzo

Acta N.° 213.260

**BALDWIN**

Febrero 28 de 1939. — Eaner Harvester Corporation de Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir cosechadoras combinadas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 114.921. — Aviso N.° 968.

v.25 marzo

Acta N.° 213.261



Febrero 28 de 1939. — J. A. Phillips & Co. Ltd. de Smethwick, Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 969.

v.25 marzo

Acta N.° 213.262

**ALBACUM**

Febrero 28 de 1939. — S. A. Alba (Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1246.

v.25 marzo

Acta N.° 213.263




Febrero 28 de 1939. — García Tuñón Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1225.

v.25 marzo

Acta N.° 213.264

**LUYABA**

INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Febrero 28 de 1939. — Enrique Chacón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1233.

v.25 marzo

Acta N.° 213.265

**Casa LEVY**

Febrero 28 de 1939. — Juan A. Minotti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 114.722. — Aviso N.° 1234.

v.25 marzo

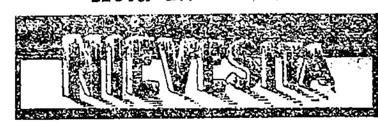
Acta N.° 213.267

**VIBRO**

Febrero 28 de 1939. — Guest Keen & Nettlefolds Ltd., de London Works, Smethwick, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.151. — Aviso N.° 1241.

v.25 marzo

Acta N.° 213.268



Febrero 28 de 1939. — H. H. Schoenberg. — Para distinguir pinturas, colorantes y pinturas protectoras contra el calor, de la clase 10. — Renovación de la N.° 116.852. — Aviso N.° 1240.

v.25 marzo

Acta N.° 213.269

**ACINOX**

Febrero 28 de 1939. — Manufacture Metallurgique de Tournus, de Tournus, Saone et Loire, Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 118.570. — Aviso N.° 1239.

v.25 marzo

Acta N.° 213.270

**PISCO**

Febrero 28 de 1939. — A. Florio & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos crema de duraznos. — Aviso N.° 1242.

v.25 marzo

Acta N.° 213.271




Febrero 28 de 1939. — Luis Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación. de la clase 22, menos yerba mate. — Renovación de la N.° 114.664. — Aviso N.° 1238.

v.25 marzo

Acta N.° 213.272

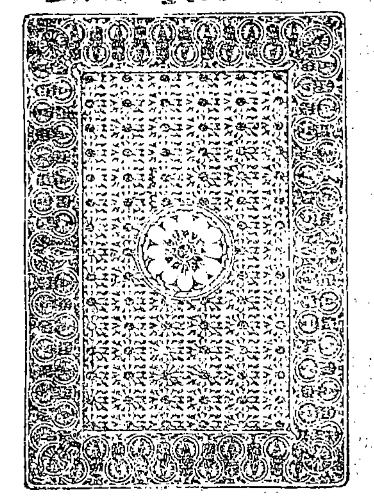
**A.R.V**

Febrero 28 de 1939. — Porcherio Hermanos. — Para distinguir pastillas, caramelos, bombones, dulces y demás productos de confitería y bombonería, de la clase 22. — Renovación de la número 115.903. — Aviso N.° 1244.

v.25 marzo

Acta N.° 213.274

**Blue Ribbon**

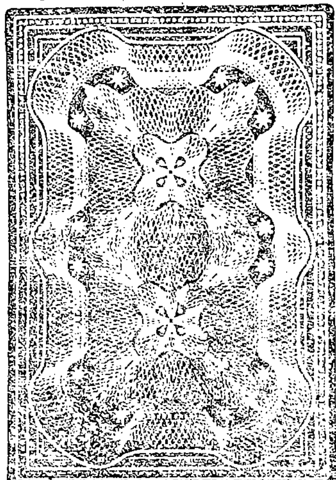


Febrero 28 de 1939. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.989. — Aviso N.° 1248.

v.25 marzo

Acta N.° 213.275

**Aristocrat**



Febrero 28 de 1939. — Palmer y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 114.990. — Aviso número 413.

v.25 marzo

Acta N.° 213.276




Febrero 28 de 1939. — Grippa y Gaddi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1226.

v.25 marzo

Acta N.° 213.273

**MONTPELLIER**

Febrero 28 de 1939. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.062. — Aviso N.° 1245.

v.25 marzo

Acta N.° 213.278

**UNITWIN**

Marzo 1.° de 1939. — Henry J. White. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 1255.

v.25 marzo

Acta N.° 213.279

**CULTURA COMERCIAL**

Marzo 1.° de 1939. — Empresa Editora Zig - Zag S. A. de Santiago de Chile. — Para distinguir libros, revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1249.

v.25 marzo

Acta N.° 213.280

**EL PENECA**

Marzo 1.° de 1939. — Empresa Editora Zig - Zag S. A. de Santiago de Chile. — Para distinguir libros, revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1251.

v.25 marzo

Acta N.° 213.282

**INTERNACIONAL TRANSRADIO**

Marzo 1.° de 1939. — Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio S. A.. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1253.

v.25 marzo

Acta N.° 213.283

**INTERNACIONAL TRANSRADIO**

Marzo 1.° de 1939. — Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio S. A.. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 1252.

v.25 marzo

Acta N.° 213.284

**ALBERT**

Marzo 1.° de 1939. — Stocker & Cía. — Para distinguir máquinas de imprimir en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1254.

v.25 marzo

Acta N.° 213.286




Marzo 1.° — de 1939. — Quebrachales Asociados del Norte, S. A. — Para distinguir extracto de urunday, de la clase 1. — Aviso N.° 970.

v.25 marzo

Acta N.° 213.285

BELFAST
MARCA REGISTRADA

Marzo 1.° de 1939. — José Vintrob. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 973.

v.25 marzo

Acta N.° 213.287




Marzo 1.° — de 1939. — Quebrachales Asociados del Norte, S. A. — Para distinguir extracto de quebracho, de la clase 1. — Aviso N.° 971.

v.25 marzo

Acta N.° 213.288

KENDALL

Marzo 1.° de 1939. — The Kendall C.° de Boston, Massachusetts, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 972.

v.25 marzo

Acta N.° 213.289




Marzo 1.° de 1939. — The Moto Mower C.° de Detroit, Michigan, E. U. de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 974.

v.25 marzo

Acta N.° 213.290

FLUXITE

Marzo 1.° de 1939. — Fluxite Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir fundente para soldar en forma de pasta, fundente para soldar utilizado como alma en varillas metálicas de aleaciones para soldar y soldaduras (sin alma de fundente), de la clase 4. — Aviso número 975.

v.25 marzo

Acta N.° 213.295




Marzo 1.° de 1939. — Fritz Johansen Faber y C.° Ltd. de San Pablo, Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18, menos máquinas de escribir, calcular y de contralar. — Aviso N.° 872.

v-25 mar.

Acta N.° 213.281

ZIG — ZAG

Marzo 1.° de 1939. — Empresa Editora Zig - Zag S. A. de Santiago de Chile. — Para distinguir libros, revistas, impresiones, publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1250.

v.25 marzo

Acta N.° 213.291

FACILET

Marzo 1.° de 1939. — Ludóvico M. Hansen. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1243.

v.25 marzo

Acta N.° 213.296

SEVERIN

Marzo 1.° de 1939. — José Devitola. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1169.

v.25 marzo

Acta N.° 213.297

Williams

Marzo 1.° de 1939. — The J. B. Williams C.° de Connecticut, E. U. de A. — Para distinguir perfumería en general, jabones para afeitar, barras para afeitar, cremas y pastas dentífricas, pomadas para el cutis, polvos de talco, polvos para la cara, polvo dentífricos, aguas de tocador y otros artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 115.477. — Aviso N.° 1124.

v.25 marzo

Acta N.° 213.298

GOVERNMENT

Marzo 1.° de 1939. — Syracuse Smelting Works, de Brooklyn, Kings de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.610. — Aviso N.° 1123.

v.25 marzo

Acta N.° 213.299

F. Y. A. T.

Marzo 1.° de 1939. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.181. — Aviso N.° 1235.

v.25 marzo

Acta N.° 213.300

*L.a.S.a.*

Marzo 1.° de 1939. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Roviralta y Astoul, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.182. — Aviso N.° 1237.

v.25 marzo

Acta N.° 213.292

OLIMPICO

Marzo 1.° de 1939. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 116.174. — Aviso N.° 869.

v.25 marzo

Acta N.° 213.293

OM
EL AGUILUCHO

Marzo 1.° de 1939. — Oscar Madrid. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 870.

v.25 marzo

Acta N.° 213.294

G O L
Marca Registrada

Marzo 1.° de 1939. — Cía. Introductora de Buenos Aires, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos galletitas, bizcochos, caramelos, pastillas, confites, dulces, chocolates, cacao y bombones. — Aviso N.° 871.

v.25 marzo

Acta N.° 213.301

BES MIN

Marzo 1.° de 1939. — Fernando A. Rubio Tudurí y Raúl Roviralta y Astoul de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1236.

v.25 marzo

Acta N.° 213.302




Marzo 1.° de 1939. — Tobías Grinbank e Hijos. — Para distinguir cajas de cartón, artículos de imprenta e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 813.

v.25 marzo

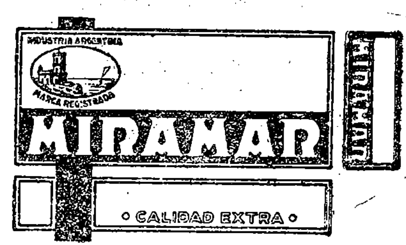
Acta N.° 213.303




Marzo 1.° de 1939. — Enrique Juan Ribó y Oscar Bergamín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1257.

v.25 marzo

Acta N.° 213.304




Marzo 1.° de 1939. — Enrique Juan Ribó y Oscar Bergamín. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1258.

v.25 marzo

Acta N.° 213.305

INDIANA

Marzo 1.° de 1939. — Salvador Leanza. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 12. — Aviso N.° 1272.

v.25 marzo

Acta N.° 213.306

LLAVILÓ

Marzo 1.° de 1939. — Jorge Llavilo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1271.

v.25 marzo

Acta N.° 213.307

IMPERIO ESPAÑOL

Marzo 2 de 1939. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1270.

v.25 marzo

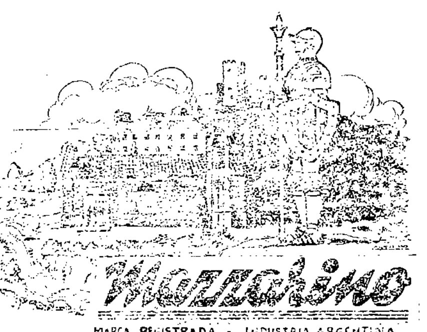
Acta N.° 213.308

IPONA

Marzo 2 de 1939. — Juan Carlos Marco. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1275.

v.25 marzo

Acta N.° 213.309




Marzo 2 de 1939. — Luis Ceregio Di Gleria & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guanacería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1276.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.310**




Marzo 2 de 1939. — De Ambroggi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1277.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.311**



Marzo 2 de 1939. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1279.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.312**



Marzo 2 de 1939. — Nicolás Genovesi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1278.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.313**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 1259.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.314**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 1260.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.315**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabulería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 1261.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.316**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 1262.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.317**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 1263.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.318**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1264.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.319**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 1265.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.320**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1266.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.321**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 1267.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.322**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 1268.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.323**




Marzo 2 de 1939. — E. F. Gesell & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1269.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.325**

**MOLLI**

Marzo 2 de 1939. — Rüeger & Co. de Zofinge, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.047. — Aviso N.° 1281.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.324**




Marzo 2 de 1939. — Francisco Mateo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 1273.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.326**

**MOTO SCALERIN VEGETAL**

Marzo 2 de 1939. — Henry Gaus Scott y George Aceles Scott, que negocian como Scott & Co. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1280.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.327**

**BERGMANN**

Marzo 2 de 1939. — Laco S. A. Cía. de Lámparas Eléctricas. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 976.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.328**

**MODLI**

Marzo 2 de 1939. — William Keen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 977.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.329**



Marzo 2 de 1939. — William Keen. — Para distinguir bicicletas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 978.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.330**

**THEA**

Marzo 2 de 1939. — Carlos Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos maderas. — Aviso N.° 980.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.331**

**MANACAL**

Marzo 2 de 1939. — Antonio S. Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 979.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.333

## ZOBEC

Marzo 2 de 1939. — Johnson & Johnson, de Argentina, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1305.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.334




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 115.406. — Aviso N.° 1282.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.335




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.407. — Aviso N.° 1283.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.336




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 115.408. — Aviso N.° 1284.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.337




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, menos chapas de hierro y acero galvanizadas, canaletas lisas y chapas negras. — Renovación de la N.° 115.409. — Aviso número 1285.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.332

## YUCHAN

Marzo 2 de 1939. — Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 873.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.338




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos filtros. — Renovación de la N.° 115.410. — Aviso N.° 1286.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.339




Marzo 3 de 1938. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 115.411. — Aviso N.° 1287.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.340




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 115.412. — Aviso N.° 1288.

v.25 marzo

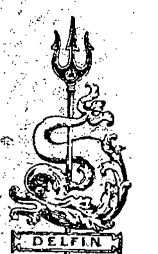
### Acta N.° 213.341




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 115.413. — Aviso N.° 1289.

v.25 marzo

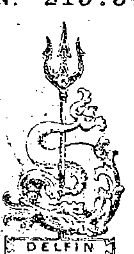
### Acta N.° 213.342




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 115.414. — Aviso N.° 1290.

v.25 marzo

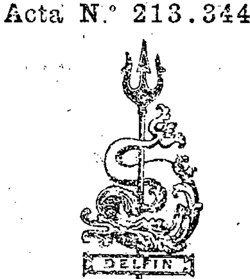
### Acta N.° 213.343




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 115.415. — Aviso número 1291.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.344




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 115.344. — Aviso N.° 1292.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.345




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 115.417. — Aviso número 1293.

v.25 marzo

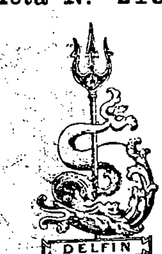
### Acta N.° 213.346




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.418 — Aviso N.° 1294.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.347




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir lonilla de lana para banderas, lonas y lonetas de cáñamo o de algodón, toallas para foguistas o maquinistas y tela impermeable, de la clase 15. — Renovación de la número 115.419. — Aviso N.° 1295.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.348




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir agujas para veleros o colchoneros; tafiletería, abaniquería, artículos de adornos en general, perfumería, jabones, peines, accesorios para tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 115.420. — Número 1296.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.349




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 115.421. — Aviso número 1297.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.350




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular de contralorcar. Tintas, de la clase 1 — Renovación de la N.° 115.422. — Aviso N.° 1298.

v.25 marzo

### Acta N.° 213.351




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli Cía. — Para distinguir cueros y piel sin preparar, preparados y manufactur dos no incluídos en otras clases. Tal bartería, lomillería, baúles y artículos viaje en general, de la clase 19. — R novación de la N.° 115.423. — Avi número 1299.

v.25 marzo

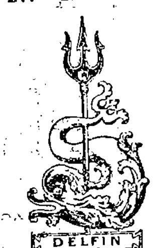
**Acta N.° 213.352**




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 115.424. — Aviso número 1300.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.353**




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 115.425. — Aviso N.° 1301.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.354**




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.426. — Aviso número 1302.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.355**




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.427. — Aviso N.° 1303.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.356**




Marzo 3 de 1939. — Guanziroli & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 115.428. — Aviso número 1304.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.357**




Marzo 3 de 1939. — Chlorosan A—G. Chemisch-Therapeutische Präparate de Zofingen, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 1306.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.358**




Marzo 3 de 1939. — Chlorosan A—G. Chemisch-Therapeutische Präparate de Zofingen, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1307.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.359**

**TRIUNFALES**

Marzo 3 de 1939. — Maximiliano van Hulsteyn. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 874.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.361**

**COLKA**

Marzo 3 de 1939. — Otto Kasdorf, de Montevideo República Oriental del Uruguay. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 1127.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.363**




Marzo 3 de 1939. — Cassis Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1125.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.362**

**LIDER**

Marzo 3 de 1939. — Ludovico M. Bollero. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10; menos: herramientas en general. — Aviso N.° 1126.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.364**

**MELATANOL**

Marzo 3 de 1939. — Edward Stock. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 982.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.365**

**PULLMAN**
MARCA REGISTRADA

Marzo 3 de 1939. — Orlando Nicolás Paladino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza e general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 981.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.366**

**GRANDEZA**

Marzo 3 de 1939. — Orlando Nicolás Paladino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 983.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.367**

**PECASOL**

Marzo 3 de 1939. — Ramón G. Izquierdo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1311.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.370**

**VOX MEDICA**

Marzo 3 de 1939. — José Manuel Pardal y Luis Pedro Ratti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1314.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.368**

**FROZOCLONE**

Marzo 3 de 1939. — Paul Peter Mulhens, que comercia bajo la razón social de Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glöckengasse N. 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería; de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.825. — Aviso N.° 1313.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.369**

Marzo 3 de 1939. — Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glöckengasse N. 4711 Gegenuber der Pferdepost von Ferd. Mulhens, de Colonia Rhin, Alemania. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16; (envase). — Aviso N.° 1312.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.371**




Marzo 3 de 1939. — Café Bonafide Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1310.

v.25 marzo

**Acta N.° 213.372**

"*Laponia*"
MARCA REGISTRADA

Marzo 3 de 1939. — Siegmond Kulberg. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 1315.

v.25 marzo

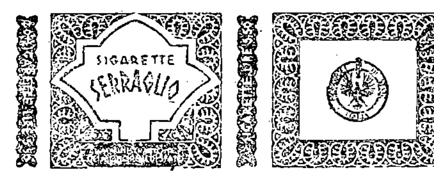
**Acta N.° 213.360**




Marzo 3 de 1939. — Santiago Dezza. — Para distinguir lápices para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 877.

v.25 marzo

Acta N.° 213.193




Febrero 28 de 1939. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.178. — Aviso N.° 1228.

v.25 marzo

Acta N.° 213.213

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Renovación de la N.° 116.437. — Aviso N.° 1180.

v.25 marzo

Acta N.° 213.212

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 116.436. — Aviso N.° 1179.

v.25 marzo

Acta N.° 213.211

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.435. — Aviso N.° 1178.

v.25 marzo

Acta N.° 213.210

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.434. — Aviso número 1177.

v.25 marzo

Acta N.° 213.209

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.433. — Aviso N.° 1176.

v.25 marzo

Acta N.° 213.208

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 116.432. — Aviso N.° 1175.

v.25 marzo

Acta N.° 213.207

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.431. — Aviso N.° 1174.

v.25 marzo

Acta N.° 213.206

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 116.430. — Aviso N.° 964.

v.25 marzo

Acta N.° 213.205

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.429. — Aviso N.° 963.

v.25 marzo

Acta N.° 213.204

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.428. — Aviso N.° 962.

v.25 marzo

Acta N.° 213.203

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 116.427. — Aviso N.° 961.

v.25 marzo

Acta N.° 213.202

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 116.426. — Aviso N.° 960.

v.25 marzo

Acta N.° 213.201

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 116.425. — Aviso N.° 959.

v.25 marzo

Acta N.° 213.200

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 116.424. — Aviso N.° 958.

v.25 marzo

Acta N.° 213.199

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 116.423. — Aviso N.° 957.

v.25 marzo

Acta N.° 213.198

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.422. — Aviso N.° 956.

v.25 marzo

Acta N.° 213.197

"FERRUM"

Febrero 28 de 1939. — Ferrum, Industria Argentina de Metales, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.421. — Aviso N.° 955.

v.25 marzo

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional